

**EL PRESENTE LIBRO NUMERO CATORCE, consta de DOSCIENTAS HOJAS UTILES, debidamente foliadas y selladas que servirá para asentar las Actas de las sesiones del CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MÍNIMO.-**

San Salvador, doce de octubre de dos mil dieciséis.

**ACTA NÚMERO UNO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **doce de octubre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representante propietario, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez quien en esta sesión actúa en calidad de propietario, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ochenta y ocho. **TRES:** Desarrollo de audiencia: Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial (SITTOJ). **CUATRO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número ochenta y ocho, la cual se aprueba con observaciones. **PUNTO TRES:** Desarrollo de audiencia: Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a la delegación del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial (SITTOJ), señores Roswal Solórzano, Herminio Garay, Luis Aguilar y Roberto Paredes; seguidamente el Presidente da la palabra a los representantes con el fin de que desarrollen su participación; interviene el señor Roswal Solórzano, Secretario General de SITTOJ, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad, además de enunciar el objeto de la audiencia es para realizar un planteamiento en torno al tema del salario mínimo, ya desde hace unos meses solicitamos hablar con la Ministra de Trabajo para hablar y



plantearle que como trabajadores del sector público nos sentimos marginados y excluidos del tema del salario mínimo por no poder participar en el CNSM, ya sea para elegir o para ser electos, ya que se nos ha vendido a lo largo del tiempo que por ser empleados públicos no estamos facultados para ello; este día nosotros perfectamente podríamos verter datos estadísticos, pues nos hemos documentado además de mencionarles que podríamos hacer un análisis jurídico técnico, no obstante, estoy convencido que eso ya se tiene claro en la mesa, queremos decirles que por el principio de solidaridad sindical nos permite, nos manda a apoyar en la justa reivindicación de derechos laborales para nuestros compañeros trabajadores de la empresa privada, en estos salarios tan ingratos, tan salvajes que ellos tienen, todos sabemos que la canasta básica tiene un alto costo, y que el salario mínimo actual no llena mínimamente las expectativas para cubrir esta canasta básica, el poder adquisitivo es tan reducido cada día, tenemos claro que los compañeros de la empresa privada viven un calvario, una tribulación, hay que decir que los compañeros de la empresa privada, pues para nadie es un secreto la grave represión a la que están sometidos, esto es una cosa que nosotros podemos ver a cada momento, fundamentalmente a los trabajadores del sector maquila, recientemente hemos visto nosotros en ese sector, los jefes dan quince, veinte días de vacación a los trabajadores y al regresar se encuentran con candados en los portones de la empresa, pues se han llevado maquinaria y todos los insumos de trabajo, ¿Por qué hago ese contexto?, lo hago porque los compañeros si pudieran, pues estamos trabajado para eso, pues estamos trabajando duro, y si ellos pudieran venir acá, estoy seguro que habrían venido ya, y les dirían que no sean injustos, ¿incremento de once centavos? no sabíamos ni cómo llamarlo, nosotros cuando lo supimos el acuerdo nos generó una profunda pena, y ha tenido repercusiones para nosotros que no vivimos en Santa Elena, en la Escalón, en la San Benito, nuestros compañeros, vecinos, conocidos nos preguntaban y ¿ellos son sindicalistas?, que nos someten, nos humillan, nos avergüenzan, una limosna, yo creo que ni el Sacerdote aceptaría esos once centavos para tomarlos como una limosna, y hemos sido humillados, compañeros que representan a los trabajadores, por ustedes hemos sido humillados, y no se vale, no es justo que nos humillen, por algo que nosotros no hemos hecho, ustedes saben perfectamente que once centavos no le resuelve nada a nadie, es más es una vergüenza decir que se incrementa once centavos a los trabajadores, nosotros hasta antes que se publicitara este espacio, pues aclaro que antes no era público, no se sabía que era esto, no lo conocían, y esto ha sido la parte de la cual han sacado provecho algunos, el desconocimiento

del pueblo, de la clase trabajadora, nos dio una profunda tristeza que el gobierno y la empresa privada se aliaban para tener de rodillas y como mendigos a los trabajadores, como esclavos, porque ¡Ay de aquél que ose tocar los intereses de los poderosos de este país!, como pueblo estamos decididos a llegar no solo a tocar, sino que a avanzar, y hoy hablamos con algunos compañeros empleados de la empresa privada y les mandan unos buenos saludos, no se los digo porque me mandarían a sacar de ésta reunión, nosotros quisiéramos decirles a los compañeros de la representación laboral, la pena, la molestia, la indignación, pues esperábamos mínimamente que acompañaran la propuesta del sector gubernamental, pero cuando vimos que levantaron la mano por la propuesta del sector empresarial, sinceramente nos provocó un profundo asco, perdonen que se los diga pero esta es la realidad que nosotros tenemos, pues cuando vamos al mercado, tenemos que hacer de tripas- corazón, y cuando nos recetan esa bofetada en la cara de decir que son once centavos los que se les van a incrementar a los salarios de los trabajadores, nosotros lo que creemos es que han olvidado de la historia de este país, que no necesito decírselas ni recordárselas, la cual está cargada con más de cien mil muertos, desaparecidos que aún estamos buscando, se les olvida que eso fue producto de la marginación, de la esclavitud, de la ingratitud que hasta el día de hoy, estos no son salarios, lo que tienen son antros de explotación, esos doscientos cincuenta y algo, no son salario, perdónenme, son antros de explotación, y lo mínimo que podemos hacer, es pedirles a ustedes de manera sincera, por dignidad del trabajador pedirles que se reflexione sobre lo que se está haciendo, es fácil decir, bueno ya se acordó, ya está votado, ya resolvimos, yo me pregunto por ejemplo, ¿si los señores que están en esta mesa que representan a la empresa privada, si nos harían el favorazo de cambiarse un mes con el salario mínimo?, a ver que sentirían, cuando vean que no puedan ni siquiera proveer de lo básico a su familia, de los zapatitos, eso los haría entender la ingratitud, la grosería con la que han actuado, y siguen actuando, y hacemos un llamado a la reflexión, no venimos nada más a decirles que el salario mínimo de El Salvador está por debajo de los demás de la Región Centroamericana, dice la empresa privada el argumento que estamos cansados de escuchar como pueblo, que si se incrementa el salario mínimo en el país se desincentivaría la inversión extranjera, perdónenme, pero esos son cuentos de sirena, sino dígnanos porqué en Costa Rica es el salario más alto en la Región, es donde hay más inversión y no se desincentivado la inversión, es donde hay más inversión, esto es para amenazar y sigue siendo el fruto del chantaje y la amenaza, yo recuerdo allá por el año dos mil siete, lo primero que se hacía era



chantajear al pueblo, y ahora pretenden hacer lo mismo, compañeros trabajadores ustedes que dicen representar al trabajador les pedimos un poco más de dignidad, no podemos seguir en esta misma dirección, entonces hoy esta tarde queríamos decirles esto, agradecemos el espacio, nos tomamos este tiempo para decirles en la cara, no se vale, no se vale que sigan vendiendo al trabajador como lo están haciendo con esta representación, y les pedimos de favor que por dignidad, si algo de dignidad tienen que renuncien, yo no represento a todos los trabajadores pero estamos representando a una amplia gama de compañeros, porque es necesario darle vuelta a todo este estatus quo en el que han vivido feliz y cómodamente; interviene el señor Herminio Garay, quien menciona quiere aprovechar el espacio, para mencionarles que mi experiencia previa a la estatal, fue la de trabajar en la empresa privada, y fui víctima de despido injustificado única y exclusivamente por reclamar mis derechos, ahora bien eso es solo un ejemplo para que no se piense que los que estamos acá únicamente hemos trabajado en el sector estatal, lo que les queremos decir es que, es denigrante que ustedes estén aprobando un incremento de once centavos, ¿les alcanzaría a ustedes para algo con ese incremento?, si tienen nietos, si tienen hijos, ¿les gustaría que les paguen esa cantidad?, ¿les gustaría que les paguen una miseria?, créanme que esto es indignante, vergonzoso, no sé ni cómo llamarle, no es lo mismo andar en el bus que andar en su carrito, pongan la mano en su conciencia, en ese sentido les hacemos el llamado a la conciencia, y si se sienten que ya no son capaces de representar a los trabajadores, renuncien, quisiera verlos a ustedes con un sueldo de noventa y ocho dólares mensuales que es lo que se gana en el sector rural, o un sueldo de doscientos cuarenta y cinco dólares para ver si sobreviven, por eso les hacemos el llamado para que tomen conciencia, y si no es así, renuncien; interviene el señor Luis Aguilar, mencionando que en esta mesa ya se dijo el sentir de nosotros como representantes sindicales, quiero decirles que yo soy parte de los desmovilizados y por ello, estuve en el país de Suecia, soy residente Sueco, estoy acá porque de verdad amo a mi país, sobre todo porque los dirigentes sindicales si representan a la clase trabajadora, mi compañero Roswal y mi persona hemos recibido la represión de la Corte Suprema de Justicia, por enfrentar a la Sala de lo Constitucional, por decirles las verdades, pues al igual que ustedes se han pasado al lado de la patronal, de la ANEP, recuerdo allá por el año dos mil dos cuando en una recesión en Suecia los empresarios decidieron entregar las ganancias a los trabajadores para poder tener poder adquisitivo de compra, por ello pido que no olvidemos la historia, el pueblo que olvida la historia es huérfano, no se vale,

deberían hacer una nueva elección en este Consejo, y quitarles las dietas y que se luche a pelo, sin ningún interés, pues por eso se venden, pues es fácil decirles aquí tienes este carro ya que así la empresa privada chantajea, aquí nunca se ha pagado la fuerza de trabajo, no se vale, porque ustedes tienen hijos y todo se paga, y con una cuarta más; interviene Roswal Solórzano, quien menciona agradece la oportunidad y el espacio que se les ha brindado para desahogarse un poco, lo que sentimos en la garganta, le pido además al señor Presidente le recuerde a la señora Ministra que nosotros pedimos hace algún tiempo que los empleados del Estado tenemos derecho a participar en la elección de los miembros del CNSM, por lo que exigimos nuestros derechos como trabajadores de carne y hueso, para que se tome en consideración nuestra petición de participar en la elección de este Consejo, y por qué no decirlo, ganar y poder estar cara a cara con los grandes empresarios de este país, porque a nosotros no nos van a comprar con una camionetita u otro tipo de prebendas, nosotros tenemos ganas y sueños de libertad, de verlos a la cara y decirles que no sigan explotando a este pueblo, que no se les olvide la historia que recientemente hemos vivido, y estamos a punto de una efervescencia, y de una convulsión social, que por cierto la están generando ustedes, y un mensajito para su presidente, que no se equivoque, que no camine en el filo de la navaja, estamos listos, tenemos el dedo bueno, vamos a defender a nuestro Presidente, y vamos a defender lo que hemos conquistado; interviene el Presidente, quien agradece la participación de los representantes de SITTOJ, además menciona que aunque no constituye respuesta, pues hay que consultarlo con la señora Ministra, sobre la participación de los sindicatos públicos, en la elección de este Consejo, ya ella ha hecho algunos anuncios, no hay ningún impedimento salvo aquel acuerdo tomado en el Consejo Superior del Trabajo que entró en un punto varios, en el que el anterior ministro dijo posteriormente de estar convaleciente que no firmaba el mismo por no estar de acuerdo, ya que el Consejo Superior del Trabajo no tenía parte en las decisiones del CNSM, sin embargo, se mantuvo o se cambió por una valoración jurídica que no entendemos, pero comunicarles que de la primer respuesta tengo un Memorándum, y les comunico fue positiva, que no había ningún impedimento por el principio de solidaridad y yo tengo una opinión muy personal, si el patrono Estado está aquí representado, ¿por qué los trabajadores o empleados no pueden participar en el ente?, hay un argumento pobre de la Ley del Servicio Civil y del Código de Trabajo en su Artículo dos, pero por una mala interpretación de este, ya que la Constitución de la República establece como único impedimento para los empleados públicos es el derecho a huelga, por las características, sin embargo, la



OIT no hace esas diferencias, por lo tanto, la visión es que no hay ningún impedimento a la clase trabajadora, pero tendrá que oficializarse, de igual manera esta inquietud se le transmitirá a la señora Ministra; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona quiere aprovechar uno de los elementos de su participación cuando expresan contacto con los trabajadores de la empresa privada y eso es importante por la participación y la educación, es decir, hay un momento, llamémosle así, polémico y de debate pero que finalmente da la oportunidad para que las sesiones de este Consejo sean públicas, es decir, se pueda conocer, en ese sentido es importante porque los trabajadores conocen de primera mano, se dan cuenta de las posiciones y planteamientos, pues cuando se revisa los antecedentes de incremento al salario mínimo, todos han sido pírricos, muy probablemente los trabajadores anteriormente no supieron y estaban a expensas de lo que les transmitían la representación trabajadora en este Consejo, los que probablemente les decían que estaba difícil, que lo intentaron, que a pesar de ser los más lúcidos y especialistas en negociación pero que no se había logrado nada, pero el hecho de que se hayan vuelto públicas las sesiones sin duda por supuesto que puso el tema en un debate diferente, en ese sentido, creo que es importante que se aclare la propuesta que hicimos como gobierno en esta dirección reducida a dos líneas de incremento, primero en el área rural de doscientos cincuenta dólares, y otra en el área urbana de trescientos dólares, desde una perspectiva que sea un paso para avanzar en la reivindicación de los derechos para la clase trabajadora, con una fundamentación técnica y no sacada de la manga de la camisa como la propuesta que se aprobó, la cual violentó las leyes de este país, entonces es importante que se mencione eso y que ustedes les puedan hacer ver a los demás trabajadores la disposición gubernamental a pesar de una situación y correlación adversa donde probablemente hay intereses personales o de cualquier otra índole se toman acuerdos donde no se reflexiona sobre la trascendencia de un salario mínimo para los trabajadores, a pesar de eso está planteado un camino primero que para la representación de gobierno está clara en función de mantener la posición y seguir en términos de una propuesta de salario justo, pero eso dependerá de que aquí haya una representación laboral que asuma su posición, porque de los patronos difícilmente vamos a tener una posición de ese tipo, ahora estábamos leyendo el acta del veintiocho de septiembre de este Consejo y se mencionaba la importancia y lo positivo del debate, es decir, de hacer planteamientos, contraponerlos y sobre esa base rectificarlos, ojala cuando regrese ese acuerdo observado se den las condiciones que tengamos una representación de los

trabajadores, llamémosle así, digna y que a lo mejor la representación de los oligarcas empiece a tener una representación sensata, porque cuando uno revisa el nivel de desarrollo de países como Costa Rica ha pasado porque los empresarios asumieron la responsabilidad de lo que implica el desarrollo, es decir, por el otro lado uno de los ejemplos más clásicos que existen es de los oligarcas de la ANEP, ese es como el comentario que les haría para que ustedes lo hagan del conocimiento en ese contacto que ustedes tienen con otros sindicatos; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, quien enuncia se ha mantenido al margen en las últimas discusiones de este Consejo, por razones particulares, me interesa que ustedes conozcan algunas cosas que he compartido en anteriores oportunidades, primero la revisión de la historia hay que hacerla exhaustivamente, teniendo la valentía de asumir las responsabilidades de nuestras acciones, conozco los últimos tres aumentos del salario mínimo y asumo la responsabilidad solamente de eso, pero conozco el antecedente de los últimos cinco gobiernos, y tirando una curva en relación al tema nos damos cuenta que nunca se ha tenido un aumento del más del treinta por ciento, el salario mínimo más alto fue en el período de gobierno de Tony Saca, el menor aumento en el período de Mauricio Funes que llegó al veinte por ciento, y digo de Mauricio Funes porque no creo fuera una decisión de los personeros de partido, sino más bien de Alex Segovia, él decidió eso, negociándolo con representantes de la empresa privada, segundo, el doce por ciento, Mauricio Funes se cerró que debía ser el diez por ciento, se logró negociar al final el doce por ciento, por todo lo anterior, consideramos como representación laboral que en este ejercicio debía plantearse un incremento del treinta por ciento, lastimosamente eso no se logró, entonces creo una de las cosas que debe aclararse es que estos espacios, no obstante son formales, son muy complicados y para abrirlos se necesita no solo de posiciones y decisiones reales, sino de que los poderes se alineen, a mí me gustaría ver a cualquiera de ustedes sentados en una mesa de estas, y ver hasta donde serían capaces de hacer caminar este proceso, pues me considero ser una persona con mucho conocimiento y con mucha capacidad, no soy una persona que está aprendiendo, pero he podido observar que los espacios formales no son capaces de resolverles los problemas a la clase trabajadora, sin embargo hay que seguirlo intentando, yo creo que eso es importante, desgraciadamente alrededor de la propuesta de los movimientos sindicales hay mucha dispersión, y está muy debilitado, entonces para ir terminando a mí me parece de que el esfuerzo que se hizo, para que al menos fuera un treinta por ciento fuera la propuesta, todavía sigue teniendo viabilidad, pues no está muy





lejos de lo que se ha aprobado, lo que se ha aprobado si lo sumas en los tres años, te da como treinta y siete cincuenta dólares, y el treinta por ciento son como trescientos catorce dólares es decir la diferencia son como veinte o treinta dólares, para los que tenemos más ingresos que eso o para los que tienen menor ingreso que eso, eso puede ser no mucho, yo tengo la suerte que tengo tres hijos de los cuales todos ganan el mínimo porque trabajan en la empresa privada, se la condición y la calidad en la que ellos viven pues viven todavía conmigo, ósea no les da para agarrar una casa un lote, y a mí me toca de alguna manera cuando puedo darles para el pasaje porque el que gana el salario mínimo si vive de manera honrada no le alcanza, entonces en esa condición y en esa calidad, pienso yo que es necesario trasladar la información tal cual como uno la conoce, como uno la ve, como uno la percibe, habrán otros momentos de la historia, no me gusta hablar de eso, pero pienso que aun vivimos en el feudalismo, no hemos llegado ni al capitalismo tardío en este país, y por eso los problemas que tenemos son serios, son fuertes, ojala nos hagan despertar y ponernos en la posición en la que debería estar ya esta sociedad, mientras los empresarios sigan haciendo como que le pagan al trabajador, los trabajadores van a seguir haciendo como que trabajan, y entonces la productividad que se necesita en este país no la vamos a ver por ningún lado, entonces en este país se necesitan trabajadores motivados, cualificados y ojala incentivados, pero también se necesitan empresarios que entiendan que ya vivimos, y que ojala estamos saliendo del feudalismo y entrando al capitalismo tardío, he escuchado cosas que han venido a decir o solicitar de la representación laboral acá muchos, para que se renuncie, yo consulté con algunos amigos y me dijeron que no, uno debe tener la entereza que cuando está metido en una situación la debe asumir hasta el final este o no de acuerdo, pero no puedes salir corriendo para echarle la culpa a los que se queden, eso es falta de ética, falta de responsabilidad y compromiso moral con uno mismo, entonces por eso tomé la decisión de no renunciar, y no voy a renunciar hasta que no se elijan los nuevos miembros del CNSM, otras personas que han venido, lo han insinuado no les he respondido, pero a ustedes tengo la obligación de responderles, que no voy a renunciar y lo digo en calidad personal, agradecerles por los señalamientos que hacen, cada uno de nosotros tenemos nuestra propia historia y propia forma de ver las cosas, y les aseguro que ojala en la discusión que se tenga ya sea que regrese a este Consejo que está instalado o a otro Consejo las observaciones de la Ministra, tendrá que salir una decisión que no les va a resolver a los trabajadores, pero que ojalá les ayude; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, realmente no hay

una alusión directa en el planteamiento que hace José María a lo que antes mencioné, pero sí creo que han quedado algunas ideas que obviamente como es en una segunda participación el planteamiento que en un primer momento hice, podría quedar hasta un poco cuestionado, en ese sentido voy a hacer la participación, primero es posible que ustedes ya sepan que José María Esperanza Amaya es un representante de los trabajadores en calidad de suplente al igual que su servidor, por consiguiente no asumimos votación a la hora de una decisión, no obstante no quiere decir que no hay posición; pero cuando uno revisa la historia de este tema, ahí encuentro polémica, primero la forma como surgen las instituciones por Ley, no tiene por qué en un momento determinado decir que por Decreto será buena, no tiene tampoco establecido que por Decreto va a ser positiva, no, en dependencia de la realidad de las condiciones concretas que se dan en el momento así nos desempeñamos quienes estemos en las diferentes espacios, y en dependencia de las correlaciones de fuerzas que se den, en esa dependencia también se va a ejercer el ejercicio del poder en las diferentes instancias, es decir es una cuestión hasta cierto punto pasar a un plano y a un terreno más filosófico, creo que un poco lo empezó a dejar plasmado en esa dirección José María, entonces eso no quiere decir por ejemplo que en un momento determinado haya habido negociaciones en las que pudo haber participado Vladimir Chanchán y tuvieron que haber sido correctas solo porque él las hizo, no también puede ser que se haya equivocado, es decir, no depende de la persona o de la institución que se represente que sea bueno o malo, sino explícitamente de la decisión, y haciendo ese conjunto y esa separación, que creo que la deja entre líneas José María, por supuesto ya habla de experiencia en las que menciona a Mauricio Funes, incluso como uno de los aumentos más bajos, en ese sentido, creo que vale la pena hacer la reconsideración ahora y decirles, que haciendo un balance de las condiciones socioeconómicas que vive el país, es que muy responsablemente se considera que este es el momento para empezar a avanzar en un proceso de dignificación del salario mínimo de los trabajadores, ratificamos entonces que como sector gobierno somos de la opinión que hoy, este período es el que tiene las condiciones para avanzar en esa ruta; en segundo lugar, es el plano de la ética y la moral, como una concepción o especialidad de la filosofía, y la ética que estudia las actuaciones y la moral de nosotros, a mí me parece completamente correcto y válido que un trabajador pueda hacer un cuestionamiento moral a su representación cuando considera que no está actuando acorde a sus interés de la clase y de quienes está representando, ese es el punto vital ahí, es lo que determina el actuar y cuál es



nuestra posición, entonces la reflexión es, cuál ha sido la mía, porque eso es lo que me da una condición, una moral, miren la oligarquía tiene una posición moral, asume una posición moral, que es anti histórica, antihumana, eso es otra cosa, tienen una moral sinvergüenza, una moral de corrupción, una moral que se refleja en el robo, ese es otro punto válido y también ante una exigencia en los términos de la moralidad en ese terreno, perfectamente puede venir aquí alguien y decirles mire aquí lo que está diciendo es totalmente contrario a un ser humano y les pido que renuncien, entonces ahora si ustedes quieren desde mi condición de ser miembros de este Consejo les doy elementos para que ustedes sepan que es válido ese planteamiento; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien manifiesta que quiere coincidir en un punto con José María, en el tema de la formalidad de este espacio, pero no en por qué es formal, yo creo que tiene mucho de formalidad pero por lo de los poderes que están fuera de aquí y se pone de acuerdo, eso debió haber sido en el pasado, pero en este momento el gobierno no está negociando con la ANEP, aquí está claro que la representación del gobierno o de la Ministra de Trabajo no negocia con la ANEP fuera, si los poderes son gobierno ANEP, eso está fuera, si aquí tuviéramos un voto del sector laboral a favor del gobierno se hubiera aprobado la propuesta de aumento del salario mínimo, no estamos negociando con la ANEP, ni vamos a negociar con ellos en ese sentido, es un problema de correlación de fuerzas, y si tenemos la correlación y negociamos, negociamos a favor de la población, no de la miseria que aprobó, entonces la formalidad no está ahí, la formalidad está en que aquí no es cierto que haya una representación laboral, y no es cierto que haya una representación empresarial, por el lado empresarial aquí no está representada la empresa privada, aquí está representada la oligarquía, la empresa privada no es Simán, en nuestro país hay más de cuatrocientos mil micro, pequeñas y medianas empresas que no tienen representación aquí, aquí está representada la ANEP que tiene dieciocho mil afiliados, empresas evasoras de impuestos etc., que estás saliendo en la lista, eso es lo que se defiende aquí, los intereses de la oligarquía de ese sector, uno de los cambios que hay que hacer es que no haya una representación de la ANEP, el reglamento no dice que tiene que ser la ANEP, aquí debería haber representación del sector de pequeñas empresas, nosotros conocemos un gremio de Santa Tecla que expuso en un seminario, pagan dos noventa y dos ochenta y cinco, a su sector, a trabajadores de industria y de comercio, y dicen sí, trescientos dólares no es nada si ya casi los pagamos, y van a venir a exponer aquí, enviarán una carta para venir a exponer aquí, y a demostrar que no es cierto que quiebran con ese aumento, aquí

lo que hay es representantes de determinados grupos de pobres, la representación empresarial es formal, no representa a lo nacional sino a un grupo, y la laboral yo creo que ni formal es, esos tienen claro su papel, José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, ninguno responde a lo que se les pregunta, porque saben su papel, su papel no es entrar en debate con los que vienen a cuestionarlos aquí, ellos tienen un vínculo con la ANEP que les da ventajas, hablemos claro, les da ventajas personales eso es lo que hay aquí luego se ofenden y dicen que uno los maltrata vomitan cuando hablan y luego dan declaraciones al Diario de Hoy diciendo que uno los maltrata, y solo saben tirar basura por la boca, esa es la verdad, es más Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, le ha dicho al arzobispo de San Salvador que no trabaja que vive de las limosnas y es más dijo y está grabado en el debate del primer día que no representa al sector laboral que tiene porque le dieron una credencial allí eso está grabado, en el debate está ahí eso es ser sincero, ¿qué sector laboral está representado aquí? ¿Ustedes representan al sector laboral? Ustedes no lo representan; Interrumpe el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que le permitan pues el Licenciado Villalona dice cosas que nunca las ha dicho uno, pues yo he dicho no represento a los que no votaron por mí, he dicho represento a los que votaron por mí; interviene el Presidente mencionando que por favor pide respeto a la audiencia; sigue en el uso de la palabra el Licenciado Cesar Villalona, luego después que lo hagan los trabajadores le daremos el uso de la palabra para que refute lo que está escuchando; interviene Herminio Garay, preguntando si ¿el Presidente de la República representa solamente a los que votaron por él? Interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, respondiendo que sí, así es por lo menos en este momento así es; interviene Herminio Garay, manifestando que le entiende que den esa respuesta que dan pues alguien debe hacer el trabajo sucio y en este caso ustedes lo hacen, le hacen el trabajo sucio a la derecha siempre aquí; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, enunciando que nosotros como representación laboral y empresarial nos retiramos a ustedes como sector trabajador nosotros los respetamos pero a este que ni siquiera es salvadoreño; interviene el Presidente mencionando que queda registrado en el audio quien inicio el desorden, la audiencia sigue independientemente de quien se retire en la mesa no toda la gente se ha retirado por respeto a los que nos quedamos la audiencia está abierta, no se suspende, solamente pido que al pedir la palabra hay un tiempo para cada quien, pues no le estoy negando la palabra a nadie por eso hay un orden y un reglamento que establece que es el Presidente quien da la palabra, se pide y



se da la palabra; me extraña el caso del Ingeniero Trigueros que mete también problema, pues si uno habla va provocar también reacción; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien menciona que la verdad duele, por suerte ya dije lo que quería decir aquí, lo que necesitamos es una representación empresarial amplia, representación laboral real incluyendo representación del sector campesino, necesitamos quitar la dieta y sacar a los bandidos de aquí es un cambio para que esto sea real, y haya un debate serio técnico profesional entre gobierno empresa privada y sector laboral y se apruebe de acuerdo a criterios técnicos y al Código de Trabajo y la Constitución no de chanchullos; interviene el Presidente quien enuncia que pidió la palabra ya que le mencionaron y hay unas cosas señaladas por parte de la representación laboral; concretamente el representante suplente José María Amaya, quien manifiesta que cree que el problema de sacar de contexto las decisiones provoca esos maniqueísmos y debo aclarar que el gobierno de la República en el dos mil nueve recibió este país con un menos tres punto de crecimiento con carga negativa, Saca dejó al país en una situación difícil, así tomó el gobierno el Presidente Mauricio Funes, y así se llegó a un ocho por ciento de incremento, porque se tomó la medición del BCR para aquel momento y era lo que daba en un periodo de cero crecimiento, pero se había iniciado un proceso de recuperación y sin duda los estilos de gobierno determinan las actuaciones, fue Alex Segovia nos llamó y sentó posición sobre el monto que se negoció allá, acordando un ocho por ciento; digo eso para salvar la verdad; no hay que ser tan ligeros para dar datos históricos, las trabajadoras y los trabajadores de la maquila en el periodo de Saca, perdieron el dieciocho por ciento de su atribución salarial, eso explica por qué el salario de la maquila es menor al de comercio y servicios y, la industria; no haré un debate de ello, no es ese el tema acá pero nosotros elaboramos una tabla histórica y están los datos en el boletín del CNSM, del último incremento del cuatro por ciento que entró en enero del dos mil quince y allí están los tiempos y montos que se dieron para ver si realmente correspondían a la bonanza de país y qué representaba ese porcentaje, en el dos mil trece la propuesta de gobierno fue diez por ciento de un solo no en tres etapas; el Presidente les devolvió a este Consejo observado el Decreto diciendo por lo menos traten de incrementarlo cinco cinco y dos por ciento, pero no cuatro, cuatro y cuatro pretendiendo que al menos en el primer año ingresara ese diez por ciento. Menudo problema tendría la Sala de lo Constitucional si viniera un ciudadano a interponer un recurso de inconstitucionalidad, por acordar el CNSM los incrementos partidos, pues ¿Dónde está la base legal que diga que se hará de esa forma? Eso es

corresponder a los intereses de la gran empresa, ya la OIT ha mencionado a través de sus expertos en relación a quién le hace el cálculo al trabajador para medir la inflación para su bolsillo en esos tramos de incremento partido por tres años, y ese es un argumento que raya en lo inconstitucional, hay un problema todavía mayor para este Consejo a partir de la reforma del setenta y dos del Código de Trabajo, y es que le atribuye que debe establecer normas para medir el costo de la vida, entonces si uno va en correspondencia con lo que esta Sala ha estado resolviendo, quiere decir que aquí hay una inconstitucionalidad monstruosa, y la misma FESPAD vino aquí a decirnos, y nos dijo cuidado con la decisión de realizar ese incremento, puede que linde en actos arbitrarios, porque no tienen ustedes las facultades como personas naturales para venir a decidir lo que se les plazca, ya que la Constitución dice costo de la vida para una familia promedio urbana y rural, y que tal si hay un signo de cambio en la Sala de lo Constitucional y vienen otros Magistrados a establecer que se reconoce a la propiedad privada en función social, y además diga que como se reconoce la propiedad privada en función social y ordena al gobierno cobre un impuesto a la empresa privada para que sea retribuido a Hacienda o ¿Qué tal si la Sala de lo Constitucional viene y le dice al CNSM que la Constitución establece que el salario mínimo debe corresponder al costo de vida de familia promedio urbana y rural y ordena la Sala que se fije tablas salariales acordes al costo de la vida real?. Resumo en lo siguiente: la batalla que aquí se tiene, tiene que ver en dignificar una instancia tripartita que está diseñada para la justicia salarial de los trabajadores de este país, si los constituyentes que determinaron esos parámetros se equivocaron corresponde a la instancia competente hacer la reforma, mientras tanto, las personas ciudadanas o los sectores representados estamos obligados a dar cumplimiento a lo que establece la norma; interviene Roswal Solórzano, quien manifiesta que lamentamos como representación sindical la falta de tolerancia de los representantes de la ANEP, nosotros hemos traído un planteamiento concreto y estamos seguros que los únicos que creen que lo que han hecho está bien son ellos, estoy seguro que ni siquiera la representación laboral, yo sé que si lo discutiéramos con cualquiera de ustedes en privado también lo dirían; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros quien enuncia que a él no lo conoce y pide la palabra; continua manifestando el señor Roswal Solórzano, asintiendo que si lo conoce, claro que sí, quiero agradecerle a César Villalona que aunque no sea salvadoreño ya necesitamos personas que digan las cosas como se deben de decir, pues ese maniqueísmo que se hace de los temas, se intenta engañar y confundir a la población de tal manera que no logren entender de que se está hablando,



entonces fácilmente a las personas no educadas, y esto porque el sistema así lo ha querido, por eso les cuesta mucho entender estos temas, y como lo decía el Doctor Chanchan de repente viene alguien con un discurso diciendo que lo intentamos pero no se pudo o que la cobija no alcanzó, pero es que la cobija no va alcanzar nunca mientras existan los fósiles, retrógrados de la ANEP aquí en estos espacios, yo no sé cómo pero hay que trabajar duro para que tengamos representada aquí a la verdadera empresa que es la que verdaderamente están haciendo cumplir y salir adelante a este país, a estos señores les duele que les digamos que andan los listados de que no pagan los impuestos, nosotros ya sabemos que parte de las negociaciones que pretende hacer el partido ARENA, representantes de los oligarcas, lo que le están pidiendo al FMLN es que aumente el quince por ciento al IVA, para golpear y castigar más al pueblo, si ya sabemos que ello no pagan el IVA, al contrario y no solo no lo pagan, sino que hacen el efecto cascada y todavía lo retienen y se lo quedan, y aunque les duele y les moleste y los manden a matar, pero la verdad es que estos argumentos que han planteado César es lo que necesitamos decirle realmente al pueblo lo que está pasando en este país, entonces muchas gracias a ustedes por habernos escuchado y no sé si hará uso de la palabra con gusto los escuchamos hemos expresado nuestro sentir y pensar y espero que ustedes comprendan que nuestro interés no es venir ante ustedes a causar daño a ninguno en particular, pero lo que pasa que ustedes para su desgracia y para nuestra desgracia se autodenominan representantes de la clase trabajadora, y nosotros estamos tratando de construir un movimiento sindical decente, y es que el problema es que ser rata no es inherente a un dirigente sindical o a ser una persona sindicalizada, pues se puede construir sindicalismo siendo decente, a nosotros nos pegó en la cara la resolución de ustedes porque la gente nos dice en la calle porqué se aprobó, ya que expresaba que también teníamos relación con la empresa privada, ahora la gente esperaba que a la propuesta del gobierno se sumara la representación laboral, y cuando hacemos el análisis con nuestro poquito de conocimiento, nos damos cuenta que el costo de la canasta básica con trescientos dólares poco se cubriría o ni siquiera se cubriría, pero bueno, para que no chillen más de lo que ya chillan los señores dueños de este país, bueno que sean los trescientos dólares y ojalá en la próxima discusión como dijo el Doctor Chanchan se pueda discutir también los trabajadores del campo tengan los trescientos dólares, si ellos son los que nos dan de comer, los que siembran los frijolitos; interviene el Presidente, quien menciona que había pedido la palabra el representante de los trabajadores el señor José Israel Huiza Cisneros, yo no quería

ofenderlos sino agradecerles la visita que han hecho ustedes, solo que no estamos totalmente de acuerdo con lo que tu dijiste que estamos vendidos a la empresa privada, no nos hemos vendido, si escuchaste lo que dijo José María, eso es lo que pasó y ha pasado en todos los salarios mínimos que han aprobado, que no son salarios mínimos, son ajustes que se han dado de acuerdo a la inflación, entonces me molesta que vengan con la idea de renuncien, son incapaces, etc., algún día van a estar en esta posición y les va a tocar lo mismo, y no quiero ir a fondo hablar de ustedes, pues no quiero ofenderlos ya que hoy si los conozco a todos, y el sector nuestro estuvo ocho veces reunidos con el sector gobierno y lo que queríamos es ver si nos poníamos en sintonía con la propuesta de ellos y al final no lo logramos, por qué no lo logramos, porque se desbalancea la situación al proponer trescientos cincuenta y doscientos cincuenta dólares, porque la propuesta del gobierno era trescientos y doscientos cincuenta dólares, así estaba, pero cuando estábamos estudiante y casi llegábamos a un arreglo dijeron que era trescientos cincuenta dólares, entonces se movió la posición de ellos, no pudimos acompañarla, tú has escuchado lo que dice Villalona, y a él se le salen conceptos raros que no cualquiera entiende, aquí no se trata de pelear, en el debate hay que respetar las ideas de los demás, pero si yo vengo y te insulto no es debate, les agradezco que me pusieron atención, pienso que el movimiento sindical debemos de ser solidarios y lo dijo José María, yo me desligo pero no me voy pues debo aguantar el costo de la decisión ; interviene Miguel Urbina, mencionando a los representantes sindicales que cuando quieran conversamos y se les puede decir a ellos que es lo que realmente pasó; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien manifiesta que por quinta vez le contestara al señor Huiza Cisneros, lo siguiente, la propuesta del gobierno es trescientos y doscientos cincuenta dólares en un año, en un año con José María la estuvimos Trabajando , para ponernos de acuerdo, y con ustedes después y llegamos a lo siguiente en el campo doscientos cincuenta dólares en tres años , ¿la subimos o la bajamos? no la subimos ,doscientos cincuenta en tres años esa propuesta la propuso Alejandro Rosales aquí, está grabado y en el sector urbano propusimos trescientos veinte dólares en maquila y trescientos cincuenta dólares en comercio y servicios e industria en tres años, arrancando en el primero a doscientos noventa dólares más o menos y llegando en los siguientes años de manera que el gobierno no subió la propuesta, trescientos dólares en un año y luego trescientos cincuenta dólares en tres años, son diferentes, doscientos cincuenta en un año y luego decir hagámoslo en tres , es ceder ¿eso no es ceder? eso es ceder ,te lo he dicho mil veces, es un asunto de suma y sigues confundido





tu no entiendes que doscientos cincuenta dólares en un año no es lo mismo que doscientos cincuenta dólares en tres?Cuál es la dificultad, ¿te lo repito? porque se te hace tan difícil entenderlo y todo está grabado y lo expuso Alejandro, lo sabe José María lo discutimos hasta con Ricardo Soriano, estuvieron de acuerdo y ¿qué fue lo que ustedes aprobaron? la propuesta del cinco por ciento de la ANEP y la de cuatro punto cinco, eso es lo que desprestigia al movimiento ¿porque no coincidieron con el gobierno? Si habíamos hablado, ustedes no expresaron desacuerdo en las reuniones, hablando en serio hombre no distorsionemos las cosas no hay forma si todo está grabado esta en los medios esta en las actas todo se conoce de manera que no mientas porque no puedes confundir a nadie; interviene el señor Herminio Garay, mencionando que no se trata de dar una clase de historia la que daremos pero sabemos perfectamente que después de una dictadura militar pasamos a una falsa democracia para caer en una dictadura de partido con la firma de los acuerdos de paz por parte de ARENA, nadie decía nada tenían el control de los Órganos del Estado lo que sucedió es que la oligarquía retomo el poder político a través de civiles permeando no solo a las Instituciones Públicas sino también a las Organizaciones Sindicales de tal manera que vemos hoy a los que dicen representar a la clase trabajadora votando con los representantes de la oligarquía observando claramente la orientación ideológica como un representante sindical va decir que representa solo a los que votaron por él ¿bajo qué contexto se puede decir eso? Lo que aquí pasa es que se utiliza a ciertos dirigentes sindicales para seguir dañando y perjudicando al pueblo, se hablaba aquí de la ética y de la doble moral y cómo es posible que ustedes se allanen de la posición de esa gente de la ANEP tienen doble discurso, hace unos días se cuestionaba el sistema de pensiones, preguntaban a Álvaro Trigueros de FUSADES en un espacio en televisión del porque aquí en el país no funcionaba el sistema de pensiones por la poca cobertura y pensiones pírricas de los que se pensionen, él decía que es por la poca aportación y ¿de qué manera se resuelve eso? Mejorando los salarios y el poder adquisitivo de los trabajadores, pero Trigueros no dijo eso, lo que dijo él es que no hay estímulo para la empresa privada, para mejorar las condiciones de los trabajadores, lo que yo quiero decir es que por una parte argumentan que defienden intereses del trabajador y por otra parte no quieren mejorar los ingresos de los mismos, lo peor es que no solo tenemos que aguantarlos a ellos que nos atropellen de esa manera sino también tienen ayuda y la peor traición no es la que viene del enemigo si no que de los propios compañeros representantes sindicales; interviene el señor Roswal Solórzano, solo quería por

alusión don Israel Huiza contestarle con todo respeto yo lo conozco a usted más de lo que usted se imagina, lamento yo no haber traído al compañero Valeriano Valle campos , compañero y dirigente Sindical de Industrias LIDO de hace muchos años a quien usted entrego a la Guardia Nacional ; interviene Israel Huiza, mencionado eso es un invento ; sigue manifestando el señor Roswal Solórzano, que lamenta no haberlo traído y si hay espacio se lo traigo y si usted quiere lo buscamos y lo llevamos a donde Valeriano Valle Campos, para que se lo diga en su cara y mire entiendo lo que usted está queriendo decir y denigrar el trabajo sindical que estamos haciendo pues sé por dónde va, ya que le entendí pues tonto no soy, pero sabe cuál es la diferencia es que el trabajo que hacemos es el que nos ha llevado a que más de tres mil hombres y mujeres de carne y hueso que confían en esta organización porque está permanentemente en lucha por la defensa de la clase trabajadora, entonces perdóneme don Israel, no es nada personal pero como usted lo expreso no me podía quedar con eso y lamento mucho, que el compañero Valeriano no pudo venir, además yo lo conozco a usted desde hace muchos años si usted no lo recuerda mi padre fue dirigente sindical y tuvo que compartir luchas en las que usted también lo traiciono y fue asesinado salvajemente por los escuadrones de la muerte frente a mi cuando yo era un niño de seis años lo conocí a usted cuando era un muchacho que andaba en el movimiento sindical así que no me diga que no lo conozco; interviene el Presidente mencionando que agradece a la representación su exposición y debate, de hecho la situación de país no es fácil y nosotros como gobierno estamos viendo todas las aristas también y quiero decir finalmente que esto no es un show, pues aquí se está queriendo decir que es un show político; aquí más bien se le está queriendo dar cumplimento a un programa de gobierno que es mejorar gradualmente los salarios mínimos y no es una demagogia, por lo menos en el caso de la representación gubernamental estamos acorde cumpliendo el mandato a los salvadoreños que eligieron este gobierno y vale la aclaración que usted decía, que un gobierno cuando es electo al igual que un consejo, obedece a toda la clase trabajadora; ellos igual acá vienen a representar a todos los dirigentes empresariales del país, se supone y es la condición de ellos a nosotros el legislador nos dio un calificativo la representación del interés público y parece que eso o se soslaya o se le quiere dar bajo perfil no es por gusto que la palabra independiente del Ministerio de Trabajo el legislador se lo dio a este Consejo la Sala de lo Constitucional del dos mil seis razonó que este organismo en la parte Gubernamental debe establecer el salario mínimo, ya no dijo el Consejo, menudo problema dejo allí la Sala, pero esas resoluciones en su parte argumentativa, no



conviene escucharlas; esas resoluciones no existen en la palestra jurídica en las instancias tripartitas, entonces nosotros si estamos bien empoderados y vamos en camino a sabiendas de los riesgos que hay y los problemas y trabas que se le van dando a la representación gubernamental, termino con esto y en honor a la verdad cuando nosotros hicimos una valoración y empezamos a construir allá por dos mil quince en abril nuestra propuesta, después de un recorrido de consultas en esa parte; interviene el Licenciado Villalona, quien enuncia en un paréntesis que la propuesta de gobierno fue presentada al Consejo Económico de Ministros del gobierno y se aprobó por todos ellos, no es un invento de nosotros otra cosa es que ustedes no lo entiendan pero yo creo que allá lo entendieron; continua manifestando el Presidente que esa fue la condición y eso explica los ocho componentes de nuestra propuesta, y constituyó un reto, pero no es a esa propuesta que voy, sino por la propuesta del Movimiento Laboral Salvadoreño, la de ellos, pues no fue por ustedes como personas que buscamos entenderlos fue por una cuestión de respeto del gobierno a su propuesta que buscamos acercamientos y entiendo yo que esa es en esencia la posición de José María, que solo tiene derecho a voz no a voto, ser coherente con lo que representa el Movimiento Laboral Salvadoreño, hasta allí establezco la frontera de su posición, a esa propuesta acudimos nosotros y José María estuvo trabajando, también el señor René, Ricardo Soriano su Coordinador General y en esa buena lid no hubo ningún intento de dañar a la representación laboral, al contrario nos entusiasmos pero ya sabrán ustedes después nos salen acusando que intentamos chantajearlos que cambiamos nuestra propuesta cuando lo que hicimos fue creer en su propuesta y ese fue nuestro grave error y nos quedamos colgados de eso y después de recibir doce propuestas en este CNSM, resulta que de la nada aparece un cinco por ciento y un cuatro punto cinco por ciento, sin tener ningún sustento y de allí nos sorprenden y bueno menos mal que tomamos la decisión de hacer públicas las audiencias y allí está registrado en audio todo lo que paso acá con esa decisión, de allí para acá vinieron los enfrentamientos; antes de eso siempre hubo un ambiente de camaradería, de entendimiento, pero ¿con miras a qué? a favorecer a la clase trabajadora y con miras de construir una propuesta en conjunto muy a pesar de las diferencias entonces ese es el antecedente, asumamos los sectores responsablemente acá pero de la empresa privada, nada ellos tienen sus intereses y saben cuáles son económicos, políticos, jurídicos, pero nosotros acudimos y coincidimos con la representación laboral con muchas coincidencias hasta nos sobrepasaban en algunas tablas salariales de trescientos quince, trescientos dieciocho dólares, y eso te invita dijimos llamémoslos

pues hay que ver si tenemos coincidencias y esos fueron los acercamientos para que no se vaya a entender que andábamos buscando como gobierno comprar voluntades, no fue así no cuajo y termino con esto, justo el día que tenía que dar respuesta la ANEP de la consulta de nuestra propuesta vino el destape de ese acuerdo en una hoja simple de una tabla que estaba mal y quisimos hacer un esfuerzo de corrección y nos dijeron no, mencionaron que no y así se fue esa tabla con yerros, ahora estamos con este otro esfuerzo de las audiencias posicionando el tema de salario mínimo y yo creo que la ANEP teniendo personas muy inteligentes y sabe lo que implica que un obispo de un país se pronuncie a favor de un mejor aumento el mismo padre Tojeira se pronuncia en relación a que los salarios aprobados no corresponden al diseño de la Constitución y que cae incluso en la discriminación racial entonces ese es el esfuerzo que hemos tenido el debate está posicionado no digo que está dicha la última palabra pero uno debe atenerse a la consecuencia de asumir una situación en una instancia de este país que tiene otras implicaciones lástima que no llevamos las cosas con más tranquilidad ya que es difícil pues hablar de intereses y ustedes saben que cuando la comida es poca el hambre hace que se pelee a rajatabla; interviene el señor Herminio Garay, consultando al Licenciado Villalona si es salvadoreño naturalizado y le pregunto esto pues el argumento falaz y bajero que dio el representante de la ANEP para reducir lo que usted menciona es que usted es extranjero; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien menciona que es salvadoreño, dominicano, Nicaragüense y hasta me han dicho cubano o colombiano y le aclararé a los amigos que en Estados Unidos hay como tres millones de salvadoreños y tienen derechos algunos son hasta Funcionarios Públicos si Farabundo fue a luchar con Sandino, no hay problema en mis treinta y un años de estar acá nunca luche aquí por la oligarquía sino por el pueblo y a mí me quieren más que a ustedes en este país; interviene el Presidente mencionando que Julián Ramón Belloso, se fue a luchar con Sandino. Gracias, buenas tardes. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** En este punto se procedió a firmar por los miembros de este CNSM, lo pendiente del Libro de Actas número trece. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO DOS.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diecinueve de octubre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo,

Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía**: Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**: Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR**: Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR**: Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representantes propietarios, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO**: Lectura y aprobación de agenda. **DOS**: Lectura y aprobación de Acta número ochenta y nueve y Acta número uno del Libro Catorce. **TRES**: Desarrollo de audiencia: Enlace de las Asociaciones de Consumidores y Consumidoras de El Salvador (ENLACES). **CUATRO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO**: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, interviniendo el señor José Israel Huiza Cisneros, quien propone la modificación de la agenda en el sentido que este día se dé solamente lectura al Acta ochenta y nueve, difiriendo por tanto, la lectura del Acta número uno para la próxima sesión, por lo que se somete al pleno considerar la siguiente modificación y se aprueba por unanimidad, lo siguiente : **ACUERDO NÚMERO UNO**: 1) Diferir la lectura y aprobación del Acta número uno para la próxima sesión; 2) La siguiente sesión a celebrarse el miércoles veintiséis de octubre del presente año, será solo para dar lectura de Actas y firma del Libro de Actas; 3) Retomar las audiencias a partir del jueves tres de noviembre, ya que el miércoles dos de noviembre por ser día de asueto, dicha sesión se realizará el jueves tres de noviembre del presente año. **PUNTO DOS**: Se da lectura literal e íntegra de Acta número ochenta y nueve, la cual se aprueba con observaciones. **PUNTO TRES**: Desarrollo de audiencia: Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a la delegación de Enlace de las Asociaciones de Consumidores y Consumidoras de El Salvador (ENLACES), Licenciado Elmer Orlando Gómez, Licenciado Pedro Hernández Hernández, Licenciada María Luisa de López ; seguidamente el Presidente da la palabra a los representantes con el fin de que desarrollen su



participación; interviene la Licenciada María Luisa de López, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad, además de enunciar el objeto de la audiencia es para realizar un planteamiento en torno al tema del salario mínimo, como representantes de ENLACES quienes organizados a nivel nacional con más de dieciséis organizaciones, mencionando los municipios donde se encuentran dando cobertura; interviene el Licenciado Elmer Orlando Gómez, quien menciona agradece la invitación y menciona que la propuesta de ENLACES fue presentada el quince de diciembre del año recién pasado, considerando los Artículos ciento cuarenta y ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, y ciento cincuenta y nueve del Código de Trabajo, lastimosamente muchas veces no se toman en cuenta a la hora de establecer el salario mínimo, asimismo, observamos que a partir de julio del año dos mil trece, inició el último incremento, concluyendo dicho aumento en el año dos mil quince, y el cual fue muy leve, lo que significa que no trajo beneficios para dar cobertura efectiva a la canasta básica, y no solamente eso sino la parte educación, salud, agua, electricidad, transporte, etcétera, pues como se va alcanzar a cubrir todas esas necesidades básicas y si consideramos todo eso como hace un obrero un trabajador con salarios de hambre con el que se necesita hacer magia y limitarse de dar cobertura a necesidades esenciales, por ello nosotros proponíamos no un incremento al salario mínimo, sino más bien una nivelación del salario mínimo de por lo menos cuatrocientos dólares para hacer frente al costo de la vida, la clase obrera ha sido siempre la más desprotegida, y nos preguntamos ¿cómo harán para salir adelante?, sin duda se han limitado demasiado, lastimosamente muchos jóvenes han dejado de estudiar por la situación económica, pues muchas veces ni siquiera tienen para pagar el transporte, es triste observar que a nivel Centroamericano estamos entre los salarios más bajos al igual que Nicaragua, estamos fuera de nuestra realidad, muchas veces nos hemos preguntado si este es el costo de la vida vamos a incrementar el salario mínimo en relación a ello, pues es lo más justo, y en ustedes está aprobar un salario mínimo justo que esté al alcance para poder palear el costo de la vida; interviene el Licenciado Pedro Hernández Hernández, quien da las gracias por la oportunidad y además menciona que no sabe cuántas audiencias se han agotado ya en este Consejo, imagino que ya están finalizando, no sé qué tanto se comentó pues en las primeras son como novedades, pero luego ya no tanto, pues ya ni atención se pone, nosotros a diferencia de las organizaciones sindicales vemos el tema del salario mínimo desde la perspectiva del consumidor, somos asociación de consumidores, con optimismo escuchamos la noticia de que pronto la Ministra observaría los

proyectos de decreto de incremento al salario mínimo, y que además se va iniciar al proceso para la elección de los representantes de este CNSM, dándole seguimiento a estas audiencias nunca he escuchado por parte de los que tomaron ese acuerdo, se dé respuesta de los argumentos y criterios para haber tomado esa decisión, lastimosamente de parte de la representación que tendría que tener moralmente la defensa de la mejor propuesta para los trabajadores no se hizo, y al contrario si agradecemos ser parte de este proceso, pues históricamente es la primera vez que se hace público, y eso ha permitido dejar en evidencia las alianzas en contra de los derechos de los trabajadores anteriormente; es por tanto nuestra propuesta es de cuatrocientos dólares, primero nivelando todos los salarios de todos los sectores y que no hayan tantas tablas, pues dividirlo por sectores es discriminatorio, también tomamos como criterio para nuestra propuesta la situación alimentaria de la población, el gasto básico familiar, la comparación de salarios regionales, esos son los tres criterios que nosotros tomamos para nuestra propuesta de nivelación de cuatrocientos dólares, según los datos que consultamos para la realización de esta propuesta son los del Instituto Nutricional de Centroamérica y Panamá, el cual establece que el costo para la alimentación mensual de una familia de cuatro miembros es de doscientos sesenta dólares, equivaliendo esto al sesenta por ciento del salario justo de un trabajador, es por eso que nuestra propuesta fue de cuatrocientos dólares, dicha propuesta nunca fue antojadiza, el promedio del salario mínimo anda en doscientos noventa y ocho dólares con treinta centavos, obviamente El Salvador se queda lejano ya que en Centroamérica tenemos la canasta básica más baja con once productos, comparada imagínense con Panamá que tiene cincuenta y nueve productos, aun así nuestra canasta básica tiene un costo de doscientos tres dólares muy distante a la mejor de Centroamérica que es la de Guatemala que es de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares, eso entra en contradicción para la posición de la empresa privada, ya que tienen inversiones en otros países de la región pagando por la mano de obra mucho más alta, cómo es posible que ocurra eso, cómo es posible que en otro país se pague y aquí no se quiera acceder a eso, ya para finalizar a nosotros nos llena de optimismo saber que se va a llevar ese proceso y ojalá la nueva discusión sea en base a criterios no de situaciones que se den fuera de la mesa, sino sobre los datos que aquí han desfilado, el objetivo debe ser mejorar el ingreso y que sea un salario mínimo digno, ojalá realmente la representación laboral aparte de haber escuchado los criterios que aquí han desfilado tengan conciencia y solidaridad para realmente velar por lo que supuestamente representan acá en la mesa, obviamente sabemos que la





empresa privada va a defender su posición, lo que nos extraña a nosotros es lo que no se hizo por parte de la representación laboral, lo lógico era defender la propuesta que mayor beneficio traería a la clase trabajadora, finalizamos dando las gracias por la participación que se nos brindó y creemos que este es un antecedente histórico, y que esperamos en futuras discusiones sea así como se haga, aprovechamos como consumidores a hacerles entrega de este documento les mencionábamos al inicio tenemos representación a nivel nacional por lo que el documento contiene dos mil firmas de personas salvadoreñas que solicitan al CNSM un salario mínimo justo; interviene el Presidente, quien además menciona luego de dar las gracias que dichas firmas se integran al esfuerzo de la campaña que se realiza por recolectar cien mil firmas de ciudadanos que exigen un salario mínimo digno y justo para los trabajadores; sigue manifestando el Presidente que deja abierta la participación para los miembros de este CNSM; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, mencionando que en primer lugar agradece el planteamiento hecho por los ponentes ya que creo que está en la ruta de lo que nosotros hemos circunscrito en función de hacer prevalecer el interés público ya que como representación gubernamental ese es el rol que jugamos en esta mesa en ese sentido, más que reconsiderar la propuesta que hicimos como gobierno de la cual se hizo un planteamiento técnico de la misma el día nefasto donde se aprobó el incremento lamentable haciendo caso omiso al planteamiento técnico vertido por nosotros de respaldo y fundamentación a la propuesta teniendo como medula el costo de la vida que establece la Ley, esa situación es la que nos tiene este día acá ante una visión y perspectiva genuflexa, cerrada, oscura en donde ustedes incluso conocen una representación laboral con una propuesta semejante marginadora, inmoral pero que incluso llegan al grado de invertir en otros países y pagar incluso más un salario mínimo, es decir ese es uno de los puntos medulares; que bueno hubiera sido que la representación laboral fuera realmente digna y moralmente consecuente con su clase y hubiera retomado esa perspectiva ese es como el punto de partida el segundo elemento es este escenario de discusión pública y de participación, es decir en una revisión histórica podemos observar cómo se han venido aprobando ajustes al salario mínimo en general similar a esa tomada el primero de junio, pero digamos que ha representado negociaciones también oscuras debajo de la mesa donde han prevalecido posiblemente intereses particulares de los que tienen la posibilidad de votar y que no les importa en lo absoluto que su voto afecte a setenta mil personas que no les importa saber siquiera si estas personas tienen las condiciones mínimas aunque sea para garantizar su alimentación, condición

diferente a la que tienen los miembros de este CNSM, eso quiere decir que quienes pusieron su voto y aprobaron eso obviamente no tienen el más mínimo descaro de aprobar incrementos de veinte centavos de dólar de hacer una propuesta de ajuste de un cinco por ciento al salario mínimo porque no les aprieta el zapato como diríamos en buen salvadoreño y eso ha quedado a la vista pública pues ya no puede llegar nadie allá a mentir y decir que estaba difícil que se intentó pero no se pudo o incluso recuerdo una conferencia que daba el Padre Tojeira en donde la representación laboral llegó al grado de proponer menos que la misma representación patronal es decir en ese contexto se ha abordado la situación y entonces desde ese plano ha pasado a la luz pública y ya no se puede seguir mintiendo ya no le pueden seguir mintiendo a los trabajadores, finalizo reiterando el agradecimiento pues de alguna forma coincidimos entonces que la ruta que se debe seguir es la de la dignificación del salario mínimo de la clase trabajadora y por tanto bienvenidas entonces esas firmas que ustedes presentaron en apoyo y respaldo a esa perspectiva; interviene el Presidente enunciando que quiere destacar la participación de los ponentes ya que utilizan un término no valorado en este CNSM, y que puede tener a la base el punto neurálgico del mal funcionamiento del Consejo en términos de establecer tablas y eso es el factor nivelación y ese es el problema del CNSM, pues primero hay que nivelar el salario mínimo al costo de la vida y solamente nivelado el salario mínimo al costo de la vida comenzará el tiempo del incremento por estar aparejado conforme incrementa el costo de la vida y prácticamente ha sido nuestra posición acá, pero la lógica que ha prevalecido es que quien tiene la mayoría aprueba y si uno revisa los antecedentes de comportamientos del ente tripartito, refleja la injusticia salarial de este país y justo en la década de los ochenta un grupo guerrillero dijo que este país tiene fallas estructurales, económico, sociales que permitieron el conflicto; esos déficit de los acuerdos de paz hoy se están pagando, eso explica el punto exacto en el que estamos actualmente en nuestro país, caminando sobre el filo de la navaja histórica nuevamente con unas irresponsabilidades y eso explica por qué la instancia tripartita no está actuando acorde al mandato constitucional establecido y como consideran que ya está tomado el acuerdo, bastará con recibir las observaciones de la Titular en turno y ratificar su acuerdo de incremento enviado en los proyectos de decretos; pero no es así, no se trata nada más de que va venir la observación y aquí ratificamos dos a uno, no; no es así, ya que las observaciones y consideraciones que le hará la Titular de Trabajo a este Consejo para que éste haga las valoraciones se hacen sobre la base del interés público, pues hay razones de



peso que están contenidas en la ley, por supuesto que el período de audiencias que llevamos; ya con esta veinticinco, está permitiendo que la sociedad vaya entendiendo por donde va el salario mínimo, o alguna vez habían visto ustedes hablar a un Obispo sobre el tema del salario mínimo, ni siquiera a Monseñor Romero, era un tema tan clandestino que en la década del setenta se perdió el Consejo, pues no hay ni libros de actas de ese tiempo, y es por ese lastre que uno se admira cuando hay personas que se llenan de palabras la boca hablando de institucionalidad y respeto del estado de derecho cuando no han respetado las instituciones que pudieron haber llevado alivio a los trabajadores de este país, que pudieron haber permitido la justicia y la redistribución de las riquezas en este país, entonces viene ese proceso, pero no se trata de mándeme las observaciones y así usted cumple Ministra su obligación y aquí le mandamos ratificado nuestro dos a uno. No, la Titular puede rebotar esa decisión, porque está cuidando el interés público, y nosotros como representación de gobierno tenemos esa obligación de velar por el interés público, y lo de la canasta básica no es un parámetro de medición porque la canasta básica es en términos de calorías, por eso nosotros hemos iniciado un proceso que arranca con esta etapa puede que sea tedioso, pero el país se mueve en esa dirección, y termino con esto, hablaré algo muy personal, cuando nosotros vimos la reforma penal en la facultad de derecho, uno de los catedráticos de la UTE, de los que elaboraron ese proyecto, nos mencionaba que dicho código solo funcionaría y será posible si hay justicia en este país, sino eso no iba a resultar, eso explica los déficit que estamos teniendo y cómo se nos han decantado los problemas en este país, pero el salario mínimo tiene esas cuestiones, y retomamos eso, nivelación versus incremento del costo de la vida, si no hay nivelación al costo de la vida, no hablemos todavía de incremento, si no hay alguna otra participación, terminamos acá, pues ya saben la lógica que se está dando en este Consejo, los representantes del sector gobierno tratamos de interactuar y evacuar las preguntas pues ustedes han visto después de las veinticinco audiencias no ha habido cambios, la posición está firme, y eso explica lo que tenemos hasta este momento; gracias por su participación. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** En este punto la representación laboral a través del señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, hace una propuesta al Consejo, para que la señora Ministra comparta y explique al CNSM, las gestiones que está realizando con OIT para resolver el tema del salario mínimo, además de consultar a la Titular de Trabajo como van los avances de las observaciones que se le harán al proyecto de Decreto y si se les puede buscar alternativas o soluciones; interviene el Presidente enunciando que como representación gubernamental la

posición es común y de los dos puntos mencionados considera no competen al CNSM, salvo que ustedes como representación laboral quieran hacerle a la Titular de Trabajo las consultas, ya que la parte actual compete a la Titular y nosotros no podríamos ir en doble sentido, como gobierno estamos en la obligación de acatar las observaciones que se están llevando a cabo del proceso pero estas peticiones exceden al Consejo y deberían hacerse por medio de cada sector cualquiera de las dos posiciones pues en esos temas nuestra posición ya instruida es la que les menciono para este tipo de consultas; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, manifestando que proponía el punto para ver si se daba la posibilidad de manera institucional un acercamiento pero si no hay interés en ello no podríamos estar de ofrecidos; interviene el Presidente mencionando que de igual manera la Titular de Trabajo está conociendo y escuchando por el seguimiento que le da a las Audiencias, igual correspondería a nosotros si fuéramos parte del acuerdo; interviene el Señor Miguel Urbina, mencionando que si se quiere hacer el puente de manera oficial está bien, sino valoraríamos como sector hacerlo directamente con la señora Ministra no tenemos impedimento para hacerle una carta solicitándole el espacio pero no queríamos dejar de decirlo en la mesa para que después no digan que no lo abordamos acá, de allí lo demás no hay problema; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que siendo que para la próxima semana en la sesión solo tendremos las lecturas de dos actas así como las firmas del Libro, sugiero que aprovechemos para incluir dentro de la agenda el poder redactar las declaraciones espirativas para poder darle seguimiento a las siguientes sesiones en las audiencias que hacemos así mismo previendo que en los pasos siguientes a los que entraremos así como otro tipo de diálogos o discusiones sería bueno dejar por sentado algunas aspiraciones filosóficas declarativas que los tres sectores estén de acuerdo yo mencionaba una por ejemplo que tratemos todos de mantener la cordura respetando los espacios de intervención no estamos queriendo cercar la libertad de expresión sino más bien guardar el respeto que merecemos como personas por lo que sugiero en representación de nuestro sector que la próxima semana podríamos redactar esas declaraciones y si lo toman a bien lo conversamos me permiten redactarlo lo revisan y si les parece lo dejamos como acuerdo buscando el consenso teniendo como fórmula para realizarlo el respeto mínimo y respeto a las personas; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, mencionando que partiría en un primer momento que ya hicimos ese intento es decir, si hubiera intención de actuar en la lógica de cordura y de respeto ni se hubiera tomado ese acuerdo de incremento el primero de junio que fue totalmente



irrespetuoso, marginador y un montón de cosas más, en segundo lugar es el planteamiento de tener libertad de expresión pues para mi si alguien tiene acá una participación marginadora puede ser ofensivo independientemente como lo haya dicho, es decir el que sea la opinión de alguien no quiere decir que sea la verdad, el que sea la opinión de alguien no quiere decir que por eso me tengo que someter a ella, el que a esa persona no le parezca ofensivo no quiere decir que para mí no lo sea, y de entrada creo que el Doctor Agustín, la semana pasada lo dijo lo menciono más o menos y de entrada tenemos posiciones antagónicas y perspectiva filosófica totalmente diferentes entonces el que aquí a la hora que alguien hace una participación se le interrumpe eso es una conducta incorrecta, pues ya estamos grandes de igual manera en esa lógica debemos entendernos dejada nada más allí la entrada a ese punto y de ser necesario el miércoles argumento más al respecto; interviene el Presidente mencionando que lastimosamente por las diferentes actividades no pudo traer la parte disciplinaria a esta sesión pues la tienen y ustedes la firmaron esa es la última parte de las disposiciones generales que tiene el Reglamento Interno del Consejo en donde menciona que puedo inclusive sancionar en un caso extremo y difícil de aplicar pero creo que todo tiene solución a partir de esto, si nos damos cuenta todo viene en las interrupciones y entiendo la parte emocional cuando alguien se siente atacado reacciona pero yo les garantizo a los tres sectores el derecho de respuesta y siempre he dicho un lema que es común en la sociedad cubana y es que la educación formal hace más agradable la vida de los suyos y la de los demás, por lo que solo digo respetemos la petición de palabra yo la garantizo e inmediatamente aclaramos eso no requiere ninguna regulación a parte de todas maneras ya tenemos claro hasta donde puede dar esto como para estarnos o entrar a situaciones complicadas pero lo que dice el Doctor Chanchan es obvio pues resulta que sin meternos a antecedentes históricos probablemente por el signo del gobierno en turno hacemos nuestra la posición de la clase trabajadora de buscar un salario digno eso refleja nuestra propuesta entonces eso le pone de alguna manera el ingrediente antagónico lo que requiere es que se busquen las maneras, palabras o formas de decir las cosas y es válido que alguien se moleste y reaccione pero en su momento oportunamente si nos vamos así no creo haya problema pues como decía Chanchan establecimos reglas cuando iniciamos allá las audiencias de las doce propuestas y son las que deberían prevalecer pero resulta que también es altamente ofensivo lo que paso con nosotros al plantear nuestra propuesta pues habíamos confiado en un procedimiento que se interrumpió al tomar ese acuerdo y eso ha generado la situación que genero pero si

les digo que no hay mejor regla que respetar el derecho de la palabra en su orden ; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que quiere agregar que hay que respetar a la gente que viene a exponer aquí también pues el ingeniero Trigueros, se sienta en otro lugar, hablando por teléfono, hablando con otro se ríen de los expositores, estoy seguro que si viniera a exponer aquí un directivo de la ANEP a realizar una ponencia aquí y se comportarían como esclavitos pues es un oligarca, pero ¿cuándo viene gente humilde como la tratan? no le responden, nosotros respondimos a las preguntas del señor Huezo, del porque no se tomó en cuenta la propuesta que hicieron con su sector por ejemplo el primero que respondió fui yo, le respondimos a Ricardo Soriano, entonces díganle a la gente cuando viene porque ustedes aprobaron esa propuesta sean educados, eso es educación respeten a los que vienen, entonces ahora se quieren hacer pasar por ofendidos y planteando normas de comportamiento cuando las normas son claras, es respetar a los que vienen; por tanto a mí no me interesa discutir sobre eso pues creo sabemos los que tenemos que hacer cada quien tiene su opinión y no podemos controlar al que viene controlemos los nervios ya estamos grandecitos; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, enunciando que la regulación en aspiraciones que es lo que tratamos de plantear como sector empresarial está dirigida a los miembros de este Consejo no a las personas ajenas que vienen a exponer, en segundo lugar como lo dije antes lo importante es que se digan las cosas contundentes pero como repito depende como se digan y en qué sentido se hacen, gracias a Dios como somos seres humanos civilizados independientemente el sector que representemos lo que estamos buscando es algún grado de mínimo respeto en algunas cosas, vienen ejercicios nuevos y no lo podemos negar vamos entrar a una nueva revisión de las cosas que se están planteando por ello mantenemos como sector empresarial solicitamos y queremos que conste en Acta que se pu de ra de común acuerdo de los tres sectores poner reglas mínimas para el respeto a la palabra, esperar derecho de respuesta, no pido que dejemos de hacer aseveraciones pues el derecho a la libre expresión esta, es derecho constitucional pero creo que debemos normar algo antes que se pueda desbordar en algo que después podamos arrepentirnos los tres sectores arrepentirnos creo que todo lo podemos encontrar a través del dialogo y si me permiten traemos propuestas en la próxima sesión si nos sentimos cómodos las firmamos sino no lo hacemos pero tratamos de proponer; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, mencionando que posiblemente algunos miembros irrespetan a la gente que ha venido a exponer pero yo nunca he irrespetado a nadie he puesto atención a las



personas que vengan del sector que vengan en las exposiciones y no me he movido de esta silla, la otra situación es cuando hay palabras para decir las cosas sin entrar a una provocación abierta a que a mí me tiren piedras tan es así que el señor Villalona por ejemplo todo el tiempo nos llame y nos acuse de ser mafia pero cuando nos llamaron al despacho para votar con ustedes no éramos mafia pues los votos los querías e íbamos a ceder a mí no se me dijo que lo que preparaban era un Decreto sino habría puesto mis condiciones, la otra es cuando le falta el respeto al Presidente el señor Villalona se ve mal que le pida cerrar al dar la palabra siempre, pues aquí no se puede estar exigiendo nada ; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que Miguel Urbina es la excelencia en la educación allí están todas las grabaciones, pero yo quería que conste en Acta lo siguiente que cuando alguien está participando y tenga la palabra nadie lo interrumpa segunda que respeten a la gente que viene a exponer acá que no se pongan a reír de lo que dicen , tercero que le respondan a las preguntas pues son funcionarios públicos sino digan que no tienen nada que responder porque no sabemos o digan que las empresas van a quebrar, cosas que se han inventado pues no tienen fundamento con respecto a lo de la mafia el FMLN y ARENA se sientan a negociar y saben el origen de los dos, se necesitan votos; nosotros creemos que ustedes son mafias vendidos a la ANEP, eso es lo que creemos aunque te desagrade pero eso no quiere decir que no podemos discutir, negociar llegar a acuerdos, si Cristiani llego a acuerdos con el FMLN y en una guerra, aquí hay posiciones políticas y ustedes no representan al sector laboral y eso no lo hemos descubierto acá ya se sabe cada uno de los que estamos aquí nos conocemos. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO TRES.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintiséis de octubre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, quien en esta sesión actúa en calidad de propietaria. **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, Doctor René Agustín





Rodríguez Pérez, representantes propietarios, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente aclara al Consejo en pleno que en el caso de la ausencia del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, previamente se excusó para no asistir a esta sesión por atender compromisos profesionales de carácter ineludible; así mismo la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, nuevamente se ha excusado de poder asistir a la sesión, por problemas de salud; seguidamente el Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número uno, y Acta número dos. **TRES:** Firma del Libro de Actas de este CNSM. **CUATRO: VARIOS.** Programación de Audiencias de las siguientes entidades: a) FUNSALPRODESE b) UNAJUD c) FACULTAD DE CC. EE. UES. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número uno en la cual se estableció el desarrollo de la exposición de los representantes del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial (SITTOJ) así mismo posteriormente se dio lectura al Acta número dos, en donde consta lo enunciado por los representantes de Enlaces de las Asociaciones de Consumidoras y Consumidores de El Salvador (ENLACES) las cuales posteriormente a su lectura se aprobaron con observaciones. **PUNTO TRES:** en este punto se procedió a firmar el Libro de Actas de este Consejo por parte de los miembros presentes, además de explicarse por parte del Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo que debido a la finalización del Libro de Actas número trece, el cual se cerró con la impresión del Acta número ochenta y nueve de fecha cinco de octubre del presente año; las consiguientes actas correrán agregadas de acuerdo a su número correspondiente, en el Libro de Actas número Catorce del Consejo Nacional de Salario Mínimo. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** En este punto se presentó la programación de Audiencias de las siguientes entidades: Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) – Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y Democracia (UNAJUD) - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador (UES). Así mismo el Presidente recuerda a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, que la próxima sesión se llevará a cabo el día jueves tres de noviembre del presente año, a partir de las catorce horas con treinta minutos en correspondencia al Acuerdo Número Uno de fecha diecinueve de octubre del presente año, por ser el miércoles dos de noviembre asueto nacional, por lo que la próxima

sesión ordinaria de este Consejo se celebrará en las instalaciones del Centro de Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día y hora señalados anteriormente. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO CUATRO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **tres de noviembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, Propietario y Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa en calidad de Propietario; queda establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CUATRO MIEMBROS SUPLENTE**S. Seguidamente el Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número tres; **TRES:** AUDIENCIA: A la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (**FUNSALPRODESE**). **CUATRO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número tres, misma que se aprueba con observaciones. **PUNTO TRES: AUDIENCIAS:** Se suspendió la audiencia programada a la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (**FUNSALPRODESE**), por el motivo que la personas de la referida Fundación se comunicaron con el Presidente del CNSM, para solicitar se les reprogramara la audiencia, ya que por las marchas de los sindicatos en el Centro de Gobierno, conocido como "Plan Maestro", no les era posible asistir con puntualidad a raíz del fuerte congestionamiento vehicular en torno a la referida zona, por lo que el CNSM tomó a bien aceptar la solicitud y reprogramarles la audiencia suspendida esta día por las justificaciones expresadas. **PUNTO CUATRO: VARIOS,** no se trató punto alguno. Agotados los

puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO CINCO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **nueve de noviembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietario, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cuatro **TRES:** Desarrollo de audiencia: de la Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia (UNAJUD). **CUATRO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número cuatro, la cual se aprueba sin observaciones. **PUNTO TRES:** Desarrollo de audiencia: Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a la delegación de la Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y Democracia (UNAJUD), Licenciada Melisa Guadalupe López González, Licenciado Keny Hernández y Licenciado Jalmer Werner Medina; seguidamente el Presidente da la palabra a los representantes con el fin de que desarrollen su participación; interviene el Licenciado Jalmer Werner Medina, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad, además de enunciar el objeto de la audiencia es para realizar un planteamiento en torno al tema del salario mínimo, ya que nos llama la atención el aumento al salario mínimo que se hizo por parte del sector empresarial y la representación laboral, haciéndonos la

pregunta como comunidad de abogados ¿cuál es la base legal que tomaron para decidir ese acuerdo de incremento? ¿Cuál es el fundamento y estudio técnico que tomaron en cuenta?, ¿quién lo realizó? ¿adónde lo realizaron? pues consideramos que es ilógico e insuficiente y además va en detrimento de la población, quisiéramos entender por qué tomaron ese acuerdo, cuando en tiempo de campaña un Partido Político hizo un ofrecimiento en su plataforma, que aprobarían el salario mínimo en base al costo de dos veces la canasta básica, y obviamente no andan ni por cerca de lo que se ha aprobado, en razón de lo dicho, solicitamos nos digan ¿Cuáles fueron los aspectos legales y cuáles fueron los fundamentos técnicos?, pues nosotros hemos querido hacer el análisis y nos damos cuenta que ese aumento es insuficiente, pues lo que se aprobó se le puede llamar que fue una burla para la clase trabajadora, aparte de ello también quizá saber cuál es el tiempo que tienen tanto la representación laboral como la empresarial conformando este CNSM, es decir, ¿Dónde está toda esa experiencia?, si es que acaso la tienen, pues tengo entendido que muchos de ustedes tienen participación no solamente en esta tripartita, para poder explicar de la mejor manera esa decisión tomada; a continuación le doy espacio al compañero Keny, para que pueda expresar sus inquietudes; interviene el Licenciado Keny Hernández, quien menciona que parte del objetivo de estar en este CNSM es el de presentar una lista de cinco mil firmas de ciudadanos y ciudadanas que expresan su inconformidad por un incremento al salario mínimo tan miserable, sumándonos con ello, a la campaña de apoyo por parte de la población a la clase trabajadora, para que se apruebe un incremento del salario digno y justo; interviene el Presidente, quien agradece el gesto de entregar los documentos que contienen las cinco mil firmas en muestra de apoyo por parte de la población, para que se apruebe un incremento al salario mínimo que sea justo; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona iniciará el planteamiento reaccionando un poco en el ámbito del interés público, en donde el gobierno ha hecho una propuesta de incremento al salario mínimo en el área rural de doscientos cincuenta dólares y en la urbana de trescientos dólares, propuesta para la que tomó a bien elementos técnicos y como médula central el concepto del costo de la vida, esto a raíz de que históricamente al revisar los incrementos del salario mínimo han sido pírricos e indignos, en donde se han tenido momentos en los que los representantes de los trabajadores han propuesto incluso menos que los representantes patronales, de esa historia venimos, entonces en este momento, se hace una especie de quiebre ya que la discusión se ha vuelto pública, aunque a pesar de ello, no fue motivo suficiente para tomar un acuerdo



nefasto, el primero de junio recién pasado, dejando en evidencia que el tema experiencia y cualquier otro elemento aquí quedó circunscrito a una correlación de votos, una correlación de votos que tiene como antecedentes de representantes de los trabajadores que no velan por los intereses de los trabajadores, y un sector patronal de lo más cerrado, ya que sí, se compara incluso como lo hizo la ANEP de comparar la productividad de El Salvador con Costa Rica, pero no comparan la visión introspectiva de los empresarios Costarricenses, en términos de su visión de desarrollo de país, sino la visión más genuflexa y cerrada que pueda haber acá en El Salvador en torno a este tema, eso ya no lo compararon, no obstante de esos elementos, se abre la posibilidad que desde el ámbito del interés público esto además trascienda de una discusión que se hace pública, y en ese sentido se agradece el respaldo a que si haya una revisión al salario mínimo que sea digno y acorde a las condiciones de vida de la clase trabajadora y reacciono en ese ámbito pues eso es lo que nos tiene este día acá recibiendo a ustedes, también podemos decir que mientras no haya una recomposición de la correlación de votos aquí o que hubiese habido un pronunciamiento público de los miembros que están representando a los sectores aquí, pues no lo ha habido; mientras eso no se dé, entonces difícilmente se va dar cabida a un salario mínimo digno y que al mismo tiempo cumpla con lo que establece la Constitución, el Código de Trabajo y cumpla como un derecho humano que corresponde a la clase trabajadora tener un salario mínimo digno es decir en esos términos, y que además retome los elementos técnicos de la situación económica que vive el país, esos son como los puntos medulares en esa dirección haría el planteamiento y por consiguiente quiero aprovechar que dada la relación que ustedes pueden tener con personas interesadas en el tema o con trabajadores obviamente es la oportunidad de cambiar una representación laboral que es espuria a los intereses de la clase trabajadora; interviene el Presidente mencionando que las atribuciones del CNSM son revisar las tablas fijadas anteriormente por el Decreto y si las condiciones del país de la economía permiten fijar nuevas tablas de acuerdo al costo de la vida de una familia obrera promedio sea campesina o urbana este Consejo debe fijar en tales parámetros; la Constitución es la que establece tal mandato de costo de la vida y costo de la vida no es canasta básica, sino se trata de justicia salarial para distribuir la riqueza que se genera en el país, conociendo las dos partes la empleadora y la parte de los trabajadores, quiero decir que históricamente revisión no siempre implicó un incremento ya que hubo tiempos en este consejo que vieron las tablas salariales que se habían incrementado y las dejaron así y hubo tiempos en los que

por ejemplo en el campo no se incrementó en un margen de once años, mientras las otras tablas salariales crecieron, fue allí que se creó una desigualdad salarial que el mismo padre Tojeira menciona que ya linda con la discriminación sobre todo porque ni siquiera se tiene seguridad social en este sector, eso explica el porqué del clamor que se dio en este país y porqué incluso, en el conflicto armado el sector campesino marco identidad de incorporarse a los dos ejércitos, y fue el sector del campo el más afectado en el periodo del conflicto y es uno de los sectores que a pesar de los esfuerzos del gobierno central por llevar inversión social para que se eleve la condición social de las y los salvadoreños que viven en el campo se están enfrentando obstáculos para esos esfuerzos; sabemos que aquí han desfilado diversos sectores productivos del campo preocupados, haciendo un llamado al Consejo para que se fijen tarifas acordes al costo de la vida. Por otro lado, aquí han habido objeciones de los sectores, incluso se le apostó credibilidad al planteamiento del sector laboral representado en este Consejo, que hizo la propuesta de incremento en un treinta por ciento al salario mínimo del campo, pero que luego cediera su propuesta por el tema de la inflación que fue el parámetro en que fundamentó su propuesta el sector empleador; aunque no es la inflación de acuerdo a lo que establece la Constitución el parámetro para realizar un incremento, sino más bien es el costo de la vida. Recuerdo que FESPAD vino acá y nos mencionó al Consejo el riesgo que se corría al tomar decisiones antojadizas que puedan hacer caer en actos arbitrarios, ya que nosotros no venimos acá en calidad de personas naturales sino porque estamos investidos de una responsabilidad que da la Constitución a un Consejo y debemos responder a esa investidura, sin embargo, la discusión ha estado en torno a eso, de asumir las tablas de incremento, pues tenemos conocimiento que en honor a la verdad no todo el sector privado ve las cosas del mismo color, pues hay diferentes matices en los enfoques, recordemos que las gremiales y asociaciones si mal no recuerdo en las elecciones del dos mil trece aparecían vinculadas a la ANEP alrededor de cuarenta y ocho asociaciones, entonces hay una diversidad de intereses, y si este Consejo estableciera las reglas para estimar el costo de la vida, creo que la condición y la sostenibilidad de un planteamiento y una decisión, podría llevarse a una posición en la que se piense que hay estudios que respaldan la decisión, situación que no tuvimos nosotros en ésta última decisión, pues fue un proceso interrumpido por una decisión abrupta de incrementar en cinco por ciento las tablas salariales, sin embargo, tampoco el Código de Trabajo establece que el Consejo tiene la atribución de establecer incrementos paulatinos cuando el estudio es actuarial, de una situación





inflacionaria, de una situación de costo de la vida, de desempleo o de la producción del país, pero si este Consejo tuviera reglamentado, y debo decir en honor a la verdad como sector gobierno, desde el año dos mil nueve iniciamos una idea acá de establecer una política nacional de salario mínimo, pero eso tiene que ver con un reto de país pues sino; corremos estos riesgos que bastará tener el control por mayoría y tomar una decisión, y si a mí no me gusta voy a usar un mecanismo alternativo para desvirtuar ese incremento dadas las condiciones que se dan en el área jurídica, entonces ésta es una instancia de consenso, y cuando nos comparamos con la Región, nos damos cuenta que estamos rezagados en términos de justicia salarial, por eso el planteamiento de ustedes de interrogar sobre los parámetros tomados en cuenta para el incremento del salario mínimo, les comento que se suponía que veníamos construyendo en la discusión esos parámetros, pero fue una decisión abrupta la que interrumpió ese proceso y se tomó la decisión que ustedes conocen; ahora bien, ustedes hicieron una pregunta para toda la Mesa, no obstante, para el ejercicio de la libre expresión dejó el micrófono abierto para que sector laboral o empleador si toman a bien hacer una respuesta lo hagan; interviene el Licenciado Keny Hernández, quien menciona que en primer lugar esperábamos la respuesta de los sectores que tomaron el acuerdo, pero básicamente nos han ignorado, y realmente si se han convocado medios, ellos deberían de registrar las actitudes que han tenido los representantes de los trabajadores –entre comillas- y el sector empresarial, ya que nuestras preguntas iban dirigidas a ellos por ser quienes tomaron la decisión, queremos saber por qué razón se tomó ese acuerdo, por qué esa actitud, de darle ese mínimo aumento a los trabajadores, hacemos un llamado a la conciencia de los que dicen representar a los trabajadores, hacemos también un llamado a la empresa privada que consideren la cantidad de años que han estado explotando a la clase trabajadora pues éste es un salario que viene a representar una explotación, eso no es un salario digno, y quisiéramos tener respuestas a las preguntas que se les hace, a los representantes de los trabajadores ¿porque ignoran las preguntas del pueblo?, tenemos cinco mil firmas de personas trabajadoras, y no les dan respuesta a ellos, nosotros estamos cercanos a muchos trabajadores por eso venimos y consultamos a ustedes, y es necesario que ustedes les digan al pueblo realmente porqué tomaron esa decisión, o quién les dice a ustedes que hagan una votación de esa índole, quién les da las órdenes, ¿serán sus representados, o serán sus patronos?; interviene el Licenciado Jalmer Werner Medina, quien expresa que el silencio por parte de las personas a las que venimos a consultar lo tomaremos no como una actitud infantil, pues eso queda para los

niños, sino más bien como una actitud mal educada, prepotente, a efecto de no dar respuesta para nosotros llevar respuesta a quienes nos han respaldado con la campaña de recolección de firmas, es importante citar el contenido del Artículo treinta y ocho, ordinal segundo de la Constitución de la Republica, el cual establece el derecho de todo trabajador de devengar un salario mínimo que se fijará periódicamente, y debe tomarse como elemento para fijarlo el costo de la vida; además el Código de Trabajo, en su artículo ciento cuarenta y nueve, inciso cuarto que la elección de los representantes del interés de los trabajadores y de los patronos se llevará a cabo de acuerdo a lo que establece el Reglamento respectivo, y dicho Reglamento data del año mil novecientos sesenta y cuatro, y enuncian en su Artículo uno que los representantes del interés de los trabajadores, -quizá de los trabajadores de los patronos-, ya que este incremento es una burla, legalmente es inconstitucional y no está a pegado a la realidad, y la actitud de ustedes es irrespetuosa para todos los trabajadores que dicen representar; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, quien menciona que el proceso de formación de Ley no ha terminado, y por eso no pueden hacer una aseveración que hay un acuerdo, casi no respondo a los ataques que en muchas ocasiones vienen de personas que no tienen representatividad, ciertamente acá se ha dicho que solamente se ha dado el primer paso para el proceso de formación de Ley, en este momento, hay una convocatoria para la elección de los nuevos representantes de los trabajadores de este Consejo, y quiero referirme a que ustedes hicieron dos preguntas, en mi caso personal, finalizaría mi participación como representante suplente sin derecho a voto, y les recomendaría dos cosas, ya que tienen interés en este tema, primero estudiarlo exhaustivamente a la luz del derecho laboral, lo segundo que no se hagan señalamientos de representatividad, por no ser saludable, pues no se puede venir a hacer señalamientos de manera general, digo esto porque yo asumí una posición, pues primero no tengo derecho a voto, pero si he asumido posición en torno al tema del salario mínimo, y les sugiero que esperen el proceso que finalice, y ya los cuestionamientos vendrán a los miembros del nuevo Consejo; me gustaría que asociaciones como ustedes les ayuden a los representantes de los movimientos sindicales, ya que hay una dificultad grande en la formación de los dirigentes sindicales, pues pocos son estudiosos y conocedores del derecho laboral, hago también una sugerencia a las autoridades de este Ministerio, ya que un CNSM no puede operar con un presupuesto de quinientos dólares, y si quiere tener estudios y resultados diferentes, debe contar con los recursos humanos y técnicos que requiere cualquier toma de decisiones de esta naturaleza, que por supuesto



será para el beneficio de los trabajadores que tienen salario mínimo, quería hacer esas aclaraciones y solicitarles a ustedes ya que tienen esa buena voluntad que no recojan firmas lo cual no tiene ningún procedimiento ni asidero legal, pero si pueden hacer una buena labor para que a los dirigentes laborales del nuevo Consejo ustedes les brinden asesoría para que no solo tengamos un criterio personal, sino que ojala con mucho conocimiento sobre el tema de la legislación y sobre los diferentes temas que se abordan a la hora de tomar una decisión de esta naturaleza pueda tener el soporte técnico que organizaciones de la naturaleza de la de ustedes brinden y con ello puedan hacer una labor mucho más meritoria con sentido y contenido para tener con ello una base real para que las decisiones que se sigan tomando sean las mejores ya que ustedes saben que cualquiera de nosotros puede volver a este Consejo si tenemos los votos, pues la democracia burguesa si funciona y aquí desgraciadamente nos guste o no nos guste tenemos un nivel de ese tipo de democracia y para venir a este consejo necesitas tener votos y los únicos que pueden votar son los sindicatos aquí no votan las asociaciones, entonces quería decir eso pues nosotros estamos por salir de este Consejo hemos tenido que ser bastante tolerantes con las personas que vienen, con respeto me he dedicado a escuchar he tenido la prudencia de asimilar a veces insultos ya que es me parece el juego democrático al que uno debe someterse pues si uno comete un error hace un mal cálculo debe de estar con la capacidad de aceptar los señalamientos que posteriormente se hacen , pero como ustedes son una asociación de profesionales del derecho no me podía quedar callado escuchando señalamientos que no son correctos, como les digo ojala que este proceso finalice de la mejor manera ha pasado ya a la autoridad competente para darle seguimiento es posible que nosotros ya no estemos al terminar ese proceso y el nuevo Consejo del Salario Mínimo le toque ratificar lo dicho o tomar un nuevo acuerdo pues así opera y funciona la democracia que nosotros tenemos en este país; finalizaría agradeciendo y disculpándome si he señalado algunas cosas y no las haya dicho de la mejor manera pero no podía quedarme callado después de escucharlos a ustedes; interviene el Presidente mencionando que al escuchar lo anterior entiende y considera que deberíamos ponernos desde la posición de las personas que nos visitan hacer preguntas y tener como resultado el silencio y tener respuestas en reacción a una reacción de ese silencio son cosas que hay que medirlas hablando éticamente, el derecho laboral como parte del derecho social es la única rama que admite la acción de hecho en favor del trabajador, por alguna razón el legislador puso en condición de los que estamos aquí representando al gobierno la

investidura del interés público he insistido y no me canso de mencionar lo que resolvió la sala de lo Constitucional del año dos mil seis cuando en un tema de embargo de salario mínimo hizo todo un preámbulo para llegar a la decisión y allí esta lo que para ellos la condición del salario mínimo es un derecho humano , así lo dice y tiene prerrogativas el ejecutivo sobre esto ya que esta tan en boga lo de escrutar constitucionalmente y ¿qué tal? vamos a ver la relatividad de las cosas y de las representaciones, resulta que hoy en día cualquier sociedad de la índole que sea puede acudir ante los organismos jurídicos del país y pedir que se declare inconstitucional a o b situación por no estar en los estándares o bajo los parámetros constitucionales del diseño de las autoridades que tienen que decidir y como se ha visto la Sala admite y no importa que usted sea del gremio, pues basta que usted tenga un interés común; por otro lado el salario mínimo no es exclusivo de los tres sectores que estamos aquí pues trasciende a todo mundo no es solo lo que va pagar el empleador, ¿ porque hago este comentario? Porque es incómodo para nosotros como sector gobierno que nos opusimos a la propuesta de incremento acordada por el sector empresarial y laboral, tener que estar aclarando la verdadera historia una y otra vez; así mismo les puedo aclarar que la asignación de esta Cartera de Estado para que funcione el ente tripartito es de ochenta y cinco mil dólares, toma dietas, salarios asignación de partidas presupuestarias no es tan básico como lo que se escucha y lo pueden constatar por medio de la OIR pueden solicitar esa información para tener datos más fidedignos, lo digo por una alusión directa que nos implica como gobierno pues no es cierta la cantidad que aquí se mencionó que es lo único que se da, pues eso no corresponde a la verdad con todo respeto a la persona que lo menciona y dio la opinión , sin duda podría compartir una mejor asignación pero pondría el reto a un Consejo que establezca también su responsabilidad de establecer normas para la estimación del costo de la vida que actué en el parámetro constitucional diseñado y no que una vez que se haya tomado la decisión diga ustedes solo tienen un voto nosotros somos dos a uno, pues eso es una forma de entender mal como funcionan estas instancias; en lo que respecta a la recolección de firmas pienso es una de las formas y discreciones que tiene la ciudadanía nosotros apoyamos eso, y ¿será una equivocación que IUDOP haya marcado un noventa y tres punto siete de aprobación del tema del salario mínimo a favor del gobierno, será una equivocación tan grande como esa? Pienso que todos esos son elementos que están allí y como dice José María, es cierto el proceso no está terminado pero la decisión si está tomada por el Consejo y actualmente se está en proceso de observación; entonces aclaro eso como representación de gobierno



y como dice también José María, podrán ser reelectas las personas que están actualmente venir y ya, pero no es cierta las cosas por esa información que se maneja tan a la ligera, decirles si a veces entiendo el uso de la palabra los respetamos, ha habido momentos que han sido fuertes los cuestionamientos y obviamente más de uno de los Consejales se sienten aludidos y en realidad aquí votamos siete de los catorce el resto son suplentes con derecho a voz, pero representamos sectores eso quería aclarar ; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien enuncia que quiere aclarar que el concepto costo de la vida que establece la constitución es muy claro y hay una instancia que nos da el dato del costo de la vida, es decir no es cierto que no tengamos elementos, pues el MINEC establece una canasta de bienes y también nos da el costo del resto de la canasta familiar de servicios, tal como lo dice la Constitución, cuatrocientos dólares en el área urbana y doscientos noventa en el área rural ese es el costo de la vida, el Código de Trabajo establece que hay que asesorarse de planificación, planificación nos cerró Cristiani y nos queda el criterio del MINEC, entonces alegar que no se sabe es incorrecto, pues los datos que se dan son aceptados internacionalmente en este caso los datos que da la DIGESTYC, entonces la Constitución dice es de acuerdo al costo de la vida y el Ministerio te dice cuál es, entonces no hay donde perderse de cuál debe ser el salario, lo que sucede es que aquí eso no intereso y todavía escuchamos a representantes del sector empresarial que el criterio que se tomo es la inflación y eso es un disparate, pues no podemos medir la inflación para ver si el costo de la vida se encareció o no y eso lo hemos explicado en infinidad de veces y aquí hay dificultades de entendimiento pero también hay una maldad política que fue el criterio que se tomó ¿cuál es? Somos cuatro y tomamos la decisión, la ANEP no presento ningún documento técnico, eso es todo sencillamente un empresario dijo subámoslo de tres a cuatro después a cinco, votemos y punto y esa es la realidad triste de esta instancia nosotros no nos hacemos cargo de ese aumento nosotros hicimos un planteamiento serio y lo expusimos aquí se tomó una decisión sin ningún criterio técnico la hoja de la ANEP está llena de mentiras e imprecisiones hasta llegan a decir que aquí quebraron muchas empresas y no dan ni un solo dato ni una sola fuente y toman como parámetro la inflación que es una aberración entonces acá el problema que hay es de correlación política entonces la solución que se dé deberá ser política; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien menciona que ratifica el punto medular que plantea Cesar Villalona, en cuanto a que lo que hubo fue una decisión política basada en una correlación de votos que fue lo que llevo a un acuerdo

nefasto, que no se ha consumado como lo fue en ocasiones anteriores porque el interés público está haciendo su parte , porque el salario mínimo trasciende a la agenda nacional y a los intereses de incluso los que no devengan el salario mínimo y eso pareciera que en palabras de José María, es difícil de entender y representa a la clase trabajadora , si quiero devolver el guante de buena fe a José María , en el sentido que si bien es cierto aclara que no vota como su servidor mantuvo una posición en contra de lo que se había votado y que no se sentía satisfecho con ese resultado , ¿porque? Porque simplemente el Ingeniero Luis Felipe Trigueros, representante de la ANEP, hizo un planteamiento de incremento pírrico el cual fue respaldado por los que si votan de la representación laboral, pero en este tema del interés público apartando o por lo menos desnudando la maleza que queda en evidencia del planteamiento que hace José María, en la historia de la humanidad hay incluso un movimiento y Engels, en su obra de la situación de la clase obrera en Inglaterra hace un planteamiento de ello, porque significo un momento de la democracia burguesa y que obviamente esta ha venido cambiando en su concepción pues está determinado por condiciones históricas, sociales, económicas y en aquel momento incluso tuvo efectos por consiguiente por lo menos si ustedes quieren escuchar de otro servidor que esta en este órgano colegiado si es importante , que posiblemente tendríamos que ser más creativos, que posiblemente si habría necesidad de hacer eso y más, esos serán otros veinte pesos que tendrán que dilucidar quienes si se sienten de alguna manera indignados por el resultado de ese acuerdo tomado el primero de junio queda de alguna forma en evidencia pero yo también retomo la palabra de José María, pues el debate da riqueza y sería bueno que ustedes tomen la palabra que hacen, es más deberían ir al sindicato que representan para alfabetizar en esto, es decir, para quitarles la venda que les han puesto los que los explotan a los trabajadores que no les permite dilucidar ni darse cuenta que no basta con haber sido nombrado Presidente Paco Flores, por ejemplo eso no le dio legitimidad para haber hecho lo que hizo solo porque era Presidente, es decir el estar vestido aquí y haber llegado a un procedimiento correcto en teoría no quiere decir que mis acciones adquieren legitimidad y son legales pues yo he llenado procedimiento y requisitos para formar parte de este órgano colegiado ¿pero mi actuar? Esos son otros veinte pesos.; interviene el Presidente quien agradece la participación de los representantes de la Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y Democracia (UNAJUD) Gracias, buenas tardes. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** En este punto se procedió a firmar por los miembros de este CNSM, la lista de asistencias de los miembros de este CNSM. Agotados los puntos de la



agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO SEIS.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietario, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cinco. **TRES:** Lectura de correspondencia: Círculos Juveniles 30/75. **CUATRO:** Desarrollo de audiencia: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador (UES). **CINCO:** Varios: a) Completar firmas de última acta del Libro trece CNSM, b) Firmar Libro catorce del CNSM. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número cinco, la cual se aprueba con observación. **PUNTO TRES:** Lectura de correspondencia. En este punto se entregó a cada uno de los miembros de este Consejo para su respectiva lectura. **PUNTO CUATRO:** Desarrollo de audiencia: Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a la delegación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador (UES), Doctor Raúl Moreno y Profesora Karla Guzmán; seguidamente el Presidente da la palabra a los representantes con el fin de que desarrollen su participación; interviene el Doctor Raúl Moreno, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad, además de enunciar que el objeto de la audiencia es para





exponer las consideraciones en torno al salario mínimo en El Salvador, en tal sentido desarrollarán una presentación sobre cinco elementos importantes en relación al tema del salario mínimo; interviene para el desarrollo de dichos elementos la Profesora Karla Guzmán, quien como primer punto menciona "El salario mínimo como un derecho económico de las personas trabajadoras", citando la importancia de darle cumplimiento en este tema a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual reconoce en su Artículo veintitrés el derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure al trabajador como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana, así también dar cumplimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por nuestro país a partir del año de mil novecientos setenta y nueve, el cual establece el reconocimiento de los Estados partes de ratificar los derechos que tiene toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren una remuneración que proporcione como mínimo la cobertura de lo necesario a todos los trabajadores, yendo lo anterior en concordancia con lo enunciado por la Constitución de la República, específicamente en el Artículo treinta y ocho, ordinal segundo, el cual en esencia establece que el salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar y del trabajador en el orden material, moral y cultural, mencionando además que los Artículos ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, y ciento cuarenta y seis del Código de Trabajo, enuncian que toda persona trabajadora tiene derecho a devengar un salario mínimo, definiendo que para fijar dicho salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de la vida, aclarando que para apreciar el costo de la vida, deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio sea campesina o urbana; continúa manifestando la profesora Guzmán, el segundo elemento a desarrollar son las "Consideraciones sobre cómo se fija el salario mínimo", mencionando que este debe fijarse periódicamente, específicamente por lo menos cada tres años, según el Artículo ciento cincuenta y nueve del Código de Trabajo, siendo la instancia encargada de fijar las tarifas el CNSM, conformado por representación de intereses tripartitos (Trabajador, Patrono, Público); sigue manifestando que como elemento número tres están las "Recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado Salvadoreño en materia de salario mínimo", el cual en sus observaciones finales sobre los informes periódicos combinados realizados a nuestro país en el año dos mil catorce, reiteró su preocupación sobre los salarios mínimos establecidos por considerarlos insuficientes para asegurar un nivel de vida

digno, lamentando además las disparidades existentes entre los salarios mínimos de las distintas ramas de actividad económica, en particular en el sector agropecuario, por ello insta al Estado para que garantice que el salario mínimo permita un nivel de vida digno, recomendando que para ello se vele por que su revisión sea periódica; así también como elemento número cuatro enuncia las "Consideraciones Económicas sobre el salario mínimo", y de las cuales enumera lo siguiente: 1) la progresiva pérdida del poder adquisitivo de los salarios, 2) la erosión de la capacidad adquisitiva de las familias, lo que se expresa en salarios insuficientes para cubrir la canasta básica, 3) las tarifas del salario mínimo no han respondido históricamente al costo de la vida, manifestándose en una rigidez del salario mínimo, profundizando con ello la brecha entre salario mínimo nominal y real agropecuario, y el valor de la canasta básica ampliada en el sector rural, en donde se observa por ello la diferenciación existente entre dicha canasta y la canasta del sector urbano inobservando por ende lo que establece la Constitución de la República; interviene el Doctor Raúl Moreno, mencionando que es fundamental tomar en cuenta al analizar los anteriores elementos que las conclusiones al respecto de tan delicada situación determinan que está justificado ética y técnicamente aprobar un incremento de salario mínimo acorde al coste de la vida y para ello es urgente formular e implementar una política salarial integral, para evitar que continúe profundizándose la pérdida de la capacidad adquisitiva de los salarios y en ese sentido el gobierno debe garantizar que se cumpla el mandato constitucional de revisar permanentemente los ajustes salariales que permitan satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural; se debe además fortalecer el sistema estadístico nacional para contar con indicadores robustos, autónomos, oportunos y desagregados y sobre todo de una exhaustiva intervención de la institucionalidad del Estado para evitar el traslado del incremento salarial en los precios de los bienes estratégicos y servicios públicos, además de revisar la norma constitucional en lo atinente a la diferenciación en los salarios mínimos; dejamos hasta aquí nuestra intervención y agradecemos el tiempo que nos han otorgado y quedamos a su disposición; interviene el presidente quien agradece la ponencia de los representantes sobre todo por el reflejo de altura y aportes de la elaboración de la exposición para dar elementos a este CNSM, dejo abierto el micrófono para las intervenciones de los miembros de este Consejo; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, quien menciona que agradece la ponencia pues la consideramos muy sustentada y técnica, creemos como sector trabajador que va servir de mucho a este Consejo; decirles además que lamentamos



haya llegado hasta este momento el aporte desafortunadamente ,no obstante todavía no ha finalizado el proceso y esto abonara y servirá de mucho lo que han desarrollado; tome la palabra para dos cosas la primera para dar las gracias por tan buena presentación y la segunda para disculparme con los presentes porque voy a tener que retirarme de la sesión ya que un problema de carácter familiar me obliga; interviene el Doctor Ernesto Vladimir Chanchan Medina, quien manifiesta que el planteamiento que han expuesto coincide de manera extrema con la propuesta hecha por la representación gubernamental en nombre del interés público, sin duda también en todo esto surgen elementos propios que se desarrollan en el ámbito llamémosle así nacional pero de alguna manera estamos en total coincidencia con ustedes en el concepto del costo de la vida que tiene el amparo legal y constitucional, además coincidimos con ustedes en que hay una serie de conceptos como la canasta básica y la canasta alimentaria que se constituyen de una manera cuestionable , no obstante eso ha sido como el elemento que históricamente se ha considerado y obviamente se parte de ese punto de la participación , discusión y debate que debe de haber; en ese sentido, ustedes han hecho un planteamiento al Consejo y es importante en esa dirección, ahora bien si diría que es importante que ese planteamiento que ustedes hacen al Consejo lo hagan público, ya que aquí tenemos una representación de la ANEP que podría ser que en un momento determinado sus representantes puedan coincidir con lo que proponemos pero como desgraciadamente actúan como empleados, es decir a la hora de emitir un voto entonces deciden someterse a un planteamiento que hace la ANEP, entonces eso puede darse en una contradicción moral aquí pero se necesita entonces elevar ese planteamiento para ver si a lo mejor tienen corazón pues no se está pidiendo más de lo que se puede, ni se pide atentar contra los intereses propios de las personas que dirigen este Consejo, por otro lado cuando este CNSM, llama a conocer los diferentes planteamientos que se tienen por supuesto que han habido representaciones de los trabajadores que rozan su propuesta en los quinientos dólares, pero sucede que cuando uno revisa las aprobaciones que han habido de los salarios mínimos como que el sector trabajador aquí no dijo yo represento a los trabajadores , ese es el punto, eso demuestra la historia de los salarios mínimos y en ese sentido coincidimos con ustedes que es el elemento histórico , así las cosas, es decir que además de que pudiera haber un planteamiento técnico pareciera que el escenario de las decisiones políticas no deja de ser una cuestión complicada podría ser que deje en evidencia intereses personales o incluso de grupos, de grupos que no les importa pasar por alto más de cien mil familias , entonces eso

queda reflejado y es parte de la realidad que tenemos aquí, al margen de eso el plan quinquenal de este gobierno plantea un concepto importante de gradualidad y en esa dirección quizás abonarles a ustedes que por ese planteamiento que se hace, se propuso un incremento de doscientos cincuenta dólares y trescientos dólares en una perspectiva de un año por eso es que el área rural al hacer la comparación anda un poquito arriba del cien por ciento de incremento, pero ustedes saben las discusiones que se han dado en el seno de este Consejo es decir no solo de los que dan el trabajo en el concepto de que son empleadores sino de los representantes de los trabajadores entonces es un poco complejo pero es parte de la realidad nosotros lo vemos como ese proceso fisiológico del embarazo que a la hora que se va dar a luz hay dolores de parto y en este momento nosotros estamos aquí con dolores de parto y en ese sentido ha tomado importancia retomar la Ley luego vienen algunos elementos que ustedes mencionan sobre la forma de cómo funcionan los poderes económicos y sin duda ha sido nefasta en la historia de este país la gestión del ex presidente Cristiani, como el responsable y el culpable de haber readecuado el estado en función de todas las aplicaciones y represiones negativas para los trabajadores y para los salvadoreños en general y esa replica que ha venido generando en todos estos tiempos, y fíjense lo puedo mencionar con ejemplos como la dolarización, como la competitividad, la flexibilidad laboral sin ni siquiera hablar como se producen las riquezas y como se desarrolla la sociedad en su ámbito es decir no estamos hablando de eso, aun no, pero la lógica nos lleva a que entonces hemos entrado a un nuevo escenario, entonces en ese sentido darles la mano a ustedes agradecerles el planteamiento que hacen, ratificarles el planteamiento que hacemos como gobierno por el interés público deo en perspectiva una discusión si ustedes quieren incluso un poco más dinámica, más comprometida, más de participación para toda la sociedad y la etapa en la que nos encontramos y dejar claro que el escenario del número y de las correlaciones esperamos podamos modificarla y en ese sentido creo que podría tener paso una serie de planteamientos en los que ustedes mismos coincidieron; interviene el Presidente mencionando que la exposición fue contundente y por ello solo hare algunos énfasis; ustedes destacaban que es necesario delimitar al Consejo o en la parte Constitucional esa diferencia de tablas salariales; no obstante el Código de Trabajo faculta al Consejo para establecer normas para determinar el costo de la vida ya el legislador al elaborar el Código le dio esa facultad, son aspectos deficitarios aquí se dice hay un buen sector de la economía que está en un noventa por ciento informalizada pero también acá estas instancias están actuando de una



manera informal muy básicas en razón de una representación designación y elección en la parte empresarial y laboral pues en lo gubernamental se designa; ya en dos mil nueve nosotros llegamos a esta instancia a partir de la administración Funes y planteamos básicamente establecer una política nacional de salarios mínimos; ahora que se aborda y que estamos en un problema de país pues la situación fiscal es un problema de país, hay una realidad de futuro para este país que implica tomar decisiones por esa parte tomo a bien un aporte importante de ustedes hoy cuando dicen que el cincuenta y ocho por ciento de la economía del país son los salarios, por lo tanto la única válvula que destacaba el Doctor Moreno, son los salarios ya que cuando se hizo la dolarización se impactó a los salarios sobre la base de salarios descuidados se erigió esta situación y el tema previsional por ejemplo podría ser parte de esa falencia, por lo que implica iniciar un nuevo camino y plantearle a esta sociedad que en el tema de salario mínimo expertos de la OIT mencionan que deben haber periodos más cortos para incrementarlo, pero también estos mismos señalan que en países como el nuestro donde está vinculado el salario mínimo con pensiones, Ley de adquisiciones, aguinaldos en el estado podría tener intereses que compliquen y contaminen el poder lograrlo, por lo que habría que realizar el estudio y dejar el diseño en el que no esté ligado a otras cuestiones de país que las hagan impactar, igual los procesos de fijación y las diferentes áreas de productividad no podemos negar que unas son bonancibles otras no tanto, pero que esa no sea la medida pírrica de establecer salarios miserables que al final lo que llevan es bajos niveles de productividad ; siempre hago una reflexión pues los empresarios nuestros hacen énfasis en que la mano de obra nuestra es altamente productiva entonces eso debe tener correspondencia con más incentivos quiere decir si con salarios precarios la gente es tan productiva que no lograríamos con mayor incentivo salarial creo llegaríamos a estándares de países asiáticos por ejemplo entiendo que en términos de maquila Costa Rica ha avanzado mucho por su conocimiento técnico por lo que debemos invertir en la educación; por otro lado estoy de acuerdo en lo planteado que debe haber un instituto de estadística pues en las encuestas hay datos falseados en la base de información del censo del año dos mil ocho por ejemplo y ya no podemos estar operando como país de manera artesanal; finalmente agradecemos sobre todo al decano de la facultad de economía por sus aportes, la academia debe apoyarnos en darnos las herramientas para las decisiones que tomemos como ente tripartito y si hay un problema de que fue pretensiosa la Constitución del año cincuenta habrá que ponernos en cintura para no confundirnos y no engañar a los sectores, sin duda

el salario mínimo desde la perspectiva de los derechos económicos y sociales de nuestra legislación no está correspondiendo ni siquiera a la realidad fáctica de la capacidad de consumo o de ingresos que necesitan las familias salvadoreñas por ello nuestra propuesta de doscientos cincuenta dólares y trescientos dólares sin que sea más de lo que se conoce la construimos a base de un estudio de ocho indicadores y estábamos por una condición mejor, pero dado el déficit que encontramos responsablemente como gobierno dijimos bueno, por aquí comenzamos; interviene el Doctor Raúl Moreno, quien menciona que como Universidad Pública, la Universidad de El Salvador desde la Facultad de Economía abrimos el espacio para los trabajadores y trabajadoras si tienen a bien pedir que les acompañemos en estos temas estamos a la orden con mucho gusto lo podemos hacer, la idea es compartir como se planteó acá estos elementos de manera pública desde la línea que planteaba el Doctor Chanchan, con relación a las valoraciones que hace el Presidente recuerdo que cuando era aún estudiante con el maestro y padre Francisco Javier Ibisate, él decía que los salarios siempre caminan por la escalera mientras que la inflación y los precios viajan en un ascensor y esa brecha entonces entre salarios y el nivel general de los precios se va ensanchar siempre en la medida que los ajustes no se hagan de manera permanente o sistemática pues de ser así habría que generar aumentos de porcentajes altos de hasta seiscientos por ciento definitivamente un tema relevante que hay que atender; en el otro punto que plantea el Licenciado Rosales sobre el tema de la productividad estaba leyendo un dato que publicaban en UCLA el Profesor Hinojosa, sobre los aportes de la diáspora salvadoreña y sus aportes con datos reveladores por ejemplo la productividad de los salvadoreños y salvadoreñas en el exterior es ocho veces mayor a la que se tiene acá en El Salvador y debería de reflejarse en términos salariales también hay información importantísima por ejemplo el aporte que la diáspora salvadoreña hace a los estadounidenses en su (PIB) es casi tres veces más a lo que se genera acá en el país, tomando en cuenta además que se hace con menor cantidad de trabajadores allá por lo que la productividad es un parámetro relevante y creo deberíamos de trabajar un poco más en el tema de los censos dada su importancia, queremos agradecer a ustedes por el espacio y reiterarles que con mucho gusto vamos a atender cuando las autoridades lo requieran y lo haremos de manera permanente; gracias buenas tardes. **PUNTO CINCO: VARIOS:** En este punto se procedió a: a) Completar las firmas de última acta del Libro trece de este CNSM, y b) Los miembros del CNSM firmaron las actas que se encontraban pendientes de firma en el Libro catorce. Agotados los puntos de la agenda y no



habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO SIETE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, Propietario y Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa en calidad de Propietario, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; queda establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. Seguidamente el Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número seis; **TRES:** Lectura de Correspondencia de: a) **Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.** **CUATRO:** AUDIENCIA: Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (**FUNSALPRODESE**). **CINCO: VARIOS.** **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta la cual se aprueba con observaciones, haciendo el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, la solicitud al pleno para que se desarrolle la Audiencia con la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico, en el punto número dos y que el punto tres sea la lectura de la correspondencia, dejando como punto cuatro la lectura de acta número seis, propuesta que se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS: AUDIENCIA:** Desarrollo de audiencia: Interviene el Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones del CNSM quien da la bienvenida a la delegación de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (**FUNSALPRODESE**). la Licenciada





Jessica Navarro y Licenciada Consuelo Chiquillo; seguidamente se da la palabra a las representantes de la fundación con el fin de que desarrollen su participación; interviene la Licenciada Jessica Navarro, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad y espacio, además de enunciar que el objeto de la audiencia es para exponer las consideraciones en torno al salario mínimo en El Salvador, manifiesta además que iniciara mencionando que como fundación trabajamos en pro del desarrollo local y social para el desarrollo de las comunidades en alianza con las municipalidades con el fin de beneficiar a la juventud y sectores vulnerables por lo que es importante para nosotros estar en este espacio, en ese sentido queremos expresar que no estamos de acuerdo con el incremento aprobado por la representación patronal y laboral el pasado mes de junio, por no estar acorde al costo de la vida pues lo vivimos de cerca por trabajar con la gente del sector agrícola y pesquero, quienes manifiestan que con ese incremento no resuelven lo que ellos necesitan para tener una óptima calidad de vida, además nos damos cuenta que hay una gran diferencia y desigualdad en el salario de la zona rural ya que hay salarios que no llegan ni a doscientos dólares y eso también es triste ya que ellos sienten esa desigualdad que no les permite optar o acercarse a acceder a la canasta básica, educación, salud y otros servicios; interviene la Licenciada Consuelo Chiquillo quien enuncia que abonará un poco a lo mencionado anteriormente pues como una Organización de sociedad civil trasladamos el sentir de la población con la que trabajamos y revisando datos estadísticos nos damos cuenta que hay una estratificación y división de salarios en nuestro país hay alrededor de nueve salarios y el más bajo es el sector algodonero y eso es indignante, esa situación como organización no lo aprobamos creemos que la gente merece más y hay que cumplirles sus derechos y esto que han aprobado es tan poco y va en contra de la Constitución, en ese sentido la propuesta que el gobierno está planteando es la que nosotros como Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico apoyamos y aunque no sea lo que completaría las necesidades de la clase trabajadora, por lo menos aliviana un poco la situación que viven por lo que reafirmamos el apoyo y respaldo como organización a la propuesta que el gobierno ha planteado y el rechazo total al incremento pírrico aprobado el pasado mes de junio; interviene la Licenciada Jessica Navarro, mencionando que para concluir sabemos que esta propuesta está en revisión con el fin de establecer observaciones por la señora ministra y queremos que al regresar las mismas también sean tomadas en cuenta nuestras peticiones expresadas este día acá; solamente agradecerles nuevamente por el espacio;

interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien manifiesta hará una breve reflexión en la dirección de la coincidencia que tiene **FUNSALPRODESE** con la representación de gobierno, la Ley nos establece garantizar el interés público y posiblemente anteriormente no se estuvo haciendo y por ello quedaba establecido o escrito pero no ejercido entonces de alguna manera estamos entrando a ese nuevo escenario y lo segundo es que el que haya pasado esta discusión a un escenario público da la posibilidad de tener más participación, nosotros quisiéramos de alguna forma con este ejercicio que se hiciera una sana autocrítica de quienes hicieron esa propuesta nefasta del incremento aprobado, es decir la llamada representación de los trabajadores debería hacer una revisión de auto conciencia y realmente revisar si lo está haciendo o no y de no ser así, la actitud valiente debería ser rectificar; posiblemente la presencia de ustedes y de otras organizaciones de trabajadores los lleve a esa reflexión, vemos quizá más distante que la ANEP de pasos en esa dirección no porque no tengan los dos dedos de frente para hacerlo, sino también porque su naturaleza no se lo permite y por ello lo vemos más distante ojala que también hicieran esa reflexión ojala y también hicieran esa reconsideración; entonces decirles bienvenidos, gracias por darle ese respaldo a la propuesta de gobierno estamos conscientes que solo es un avance y lo vemos en una perspectiva de avanzar gradualmente y de retomar una visión que tome en cuenta la Constitución y el concepto del costo de la vida como elemento trascendental para reconocer a la clase trabajadora lo que realmente debería ser para tener condiciones mínimas de existencia entonces es ese el planteamiento que les haría en agradecimiento a su posición; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, quien menciona que agradece el apoyo que como organización hacen a la propuesta de incremento al salario mínimo hecha por el gobierno pues como representación gubernamental rechazamos el incremento aprobado por el sector empleador y trabajador estamos en este momento respaldando y recibiendo nuevamente a todas las organizaciones sociales con el fin de lograr hacer conciencia y poder revertir la propuesta aprobada en el mes de junio por parte de las representaciones patronal y laboral ya que ahora es diferente pues estamos como gobierno velando por el interés público, por lo que tengan por seguro que vamos a hacer la lucha dentro de este Consejo para que haya un verdadero incremento; interviene el Licenciado Salvador Flores, quien agradece a las representantes de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico(**FUNSALPRODESE**) por su ponencia en la cual desarrollaron dos puntos importantes ya que en primer lugar manifiestan no estar de acuerdo con



el incremento aprobado por la representación empresarial y representación laboral por considerarlo insuficiente y en segundo lugar reiteran el apoyo y respaldo a la propuesta hecha por el sector gubernamental de incremento al salario mínimo a doscientos cincuenta dólares en el sector rural y trescientos dólares en el sector urbano; damos las gracias a las representantes de (FUNSALPRODESE) por su exposición. **PUNTO TRES:** se da lectura literal e íntegra a la nota dirigida por la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES). **PUNTO CUATRO:** Se da lectura literal e íntegra de Acta número seis, misma que se aprueba con observaciones. **PUNTO CINCO: VARIOS,** en este apartado no se trató punto alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO OCHO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **treinta de noviembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, Propietario y Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa en calidad de Propietario; queda establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. Seguidamente el Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número siete; **TRES:** AUDIENCIA: Círculos Juveniles 30/75. **CUATRO: VARIOS.** a) Audios de Sesiones b) Próxima Audiencia c) Informes Semestrales d) Justificaciones de Ausencias. **PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** en este punto se difiere la lectura de Acta número siete para la próxima sesión. **PUNTO TRES: AUDIENCIAS:** Se suspendió la audiencia programada a Círculos Juveniles 30/75. Quienes se comunicaron con el Presidente del CNSM, para solicitar se les reprogramara la audiencia, ya que no les era posible asistir, por lo que el CNSM tomó a bien aceptar



la solicitud y reprogramarles la audiencia suspendida este día. **PUNTO CUATRO: VARIOS**, se explicó por parte del Presidente que debido a la imposibilidad de grabación de la sesión número siete por fallas técnicas de la grabadora asignada a este CNSM, no se elaboró el acta de dicha sesión, por lo que se difiere su lectura y aprobación para la próxima sesión; el Presidente menciona además la importancia que se justifiquen las ausencias por los miembros de este Consejo con el fin de tener un control efectivo y el respaldo de las mismas; así también manifiesta el Presidente que la próxima audiencia prevista se le brindará a la Asociación (ALAMPYMES) por lo que en la próxima sesión se revisara dicha calendarización . Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con veinte minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO NUEVE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **siete de diciembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número siete y acta número ocho. **TRES** Desarrollo de audiencia: Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES). **CUATRO:** Varios: a) Entrega de Dossier de Instrumentos a los nuevos integrantes de la representación laboral del CNSM. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión dando la bienvenida a los nuevos integrantes de la representación del sector laboral en este CNSM, seguidamente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio



lectura a las Actas número siete y número ocho las cuales solo son de competencia de la representación del interés público dado que no se ha hecho presente la representación del interés de los patronos pese a la convocatoria en legal forma que consta en registro. Los contenidos de las actas no implican más que puntos administrativos y en el caso de la ponencia de FUNSALPRODESE Acta número ocho, las únicas 2 intervenciones fueron por el interés público. **PUNTO TRES:** Desarrollo de audiencia: Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a la delegación de la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES), Licenciada Ana Dolores Quintanilla Cañas, Jesús Salvador Samayoa, Yolanda Vizcarra de Pineda, María Eugenia Mariona; seguidamente el Presidente da la palabra a los representantes con el fin de que desarrollen su participación; interviene la Licenciada Ana Dolores Quintanilla Cañas, quien agradece a los miembros de este Consejo por la oportunidad, además de enunciar que el objeto de la audiencia es para exponer las consideraciones en torno al salario mínimo en El Salvador desde la perspectiva del sector empresarial, en tal sentido desarrollarán una presentación en la línea de abordar exhaustivamente este importante tema, iniciando la exposición de manera general explicando la conformación del CNSM y la naturaleza del mismo, reiterando la importancia de realizar un incremento apegado a la Constitución y al Código de Trabajo; posteriormente continua la ponencia desarrollando el impacto negativo y positivo del incremento al salario mínimo, mencionando que dentro de lo negativo que los grandes empresarios atribuyen a un incremento considerable para la clase trabajadora, está el argumento de que las micro y pequeñas empresas quebrarían, así como que ello generaría un aumento de los precios en el mercado, atribuyendo además el aumento del desempleo, y que habrá reducción de los beneficios laborales, como el pago de ISSS, AFP y capacitaciones por la mayor inversión al pago de salarios, lo que reduciría la competencia, porque al trabajador calificado hay que pagarle más, y el patrono prefiere a un trabajador no calificado para reducir costos de producción afectando con ello la competencia; siendo lo anterior lo que manifiestan los grandes empresarios en relación al tema del incremento salarial; ahora bien, desde nuestra perspectiva y como micro, pequeña y mediana empresa un aumento justo daría mayor liquidez a la clase trabajadora y por ende tendrían mayor poder adquisitivo para comprar nuestros productos, no así un incremento bajo, pues no elevaría el consumo de los trabajadores y por ende para nosotros no es atractivo un aumento insignificante, por lo que vemos importante que este CNSM acuerde un aumento significativo siendo ésta una oportunidad para las PYMES de

calificarnos mejor para mejorar los procesos y ser más competitivos, apostándole a una mejor producción; otra de las ventajas que vemos al incrementar el salario mínimo sustancialmente es que aumenta el techo para las compras de libre gestión ofertadas por el Estado, ya que en este momento la LACAP establece que las pequeñas empresas por medio de la figura de libre gestión podemos venderles hasta la cantidad de ciento sesenta salarios mínimos, hablamos de treinta y dos mil dólares, por lo que de aumentar significativamente el salario mínimo, esto podría incrementar dicha cantidad y alcanzar hasta cuarenta y dos mil dólares como lo que podríamos venderle al Estado a través de una libre gestión, ya que como pequeñas empresas no tenemos la capacidad de participar en licitaciones por todos los procesos engorrosos que la misma licitación exige; para finalizar observamos que es cuestión de justicia, pues hay que premiar el esfuerzo que hacen las trabajadoras y trabajadores, que a nosotros como empresarios nos ayuda para la obtención de beneficios económicos; seguidamente la Licenciada Quintanilla Cañas, desarrolla el punto de “la importancia de aumentar el salario mínimo incentiva el tejido productivo” ya que de acuerdo a la ponente trae mayor demanda en el mercado, y abre puertas para la inclusión financiera de otros sectores, asegurando con esto que a los trabajadores de baja calificación se les garantice el salario mínimo, por lo que para nosotros como micros, pequeños y medianos empresarios consideramos que un incremento al salario mínimo no es dejar de ganar o perder, sino probablemente ganar menos, pero es cuestión de justicia como decía anteriormente para la clase trabajadora. Continúa la presentación con el tema “Las PYMES y el salario mínimo”, enunciando que se hablaba al inicio de la presentación lo que manifiestan los grandes empresarios de nuestro país, que al incrementar el salario mínimo quebraríamos muchas empresas, lo que no es cierto, y pongo a continuación el contexto de donde nosotros nos desarrollamos ya que el pago de un salario mínimo más alto no es la causa para que las empresas quebrems o fracasemos y además les pondré un contexto histórico, ya que las MIPYMES surgen como una necesidad, en el caso que nos quedemos sin empleo y nos vemos con un poquito de capital, vamos e invertimos el mismo en una empresa, sin mayor capacitación y planificación sino empíricamente, obviamente bajo ese escenario los resultados no van a ser positivos, pues de cada diez casos como esos estadísticamente se determina que siete mueren en el intento, dos sobreviven a mediano plazo, pero al final solo uno logra establecerse, pues la falta de asesoría de los emprendedores generalmente afecta el desarrollo y la sostenibilidad de las pequeñas empresas. Ahora abordemos el tema del “porque quiebran las





MIPYMES”, desde nuestra perspectiva hemos advertido once razones para ello, aumento de precios, en esto la Defensoría del Consumidor debe cumplir en cuanto a sus facultades y atribuciones para garantizar el cumplimiento y el respeto a los precios establecidos; por otro lado se debe redoblar efectivamente la seguridad de las empresas pues a una pequeña empresa que la extorsionan seguramente no llega ni a seis meses de funcionamiento, así también debemos mejorar y simplificar los procesos pues por darles un ejemplo para una pequeña empresa que le roben el medio de transporte de reparto de mercadería el cual no está asegurado, no se imaginan cuánto puede durar el trámite de recuperación, y muchas veces ya no se puede sacar por el proceso tan engorroso y acá pediríamos a ustedes como CNSM, que incidan en la Asamblea Legislativa para que legislen y que esos procesos se faciliten y las pequeñas empresas se beneficien, otro tema que a nosotros nos quiebra y dificulta el desarrollo es el pago de alquileres tan elevado, no tienen idea de lo costoso que es alquilar un local de mínimas condiciones para funcionar en un centro comercial y lastimosamente no hay legislación que controle los precios de alquileres sobre todo para las pequeñas empresas; otro elemento que nos genera cerrar operaciones son los siniestros y desastres naturales por estar fuera de nuestro alcance pero es por lo mismo de no tener como cubrir el pago de un seguro; otro elemento en contra para las pequeñas empresas es la mala administración que generalmente lleva al fracaso, otro de los obstáculos que debemos superar como pequeña empresa es que no existe un lugar donde comercializar los productos; por medio de nuestra Asociación estamos tratando de ayudar a nuestro sector para buscar espacios donde comercializar los productos, para finalizar nosotros consideramos que crear barreras arancelarias para los productos que pongan en peligro el trabajo de nuestros artesanos es bien importante pues aquí se abrieron las aduanas para mucho producto de mala calidad que hizo quebrar a productores salvadoreños que en este momento estarían dando mayores oportunidades de empleo, por lo que como pequeñas empresas pedimos a ustedes que nos ayuden en ese sentido; así mismo reiteramos como pequeños empresarios que el incremento al salario mínimo de acuerdo a la propuesta que ha hecho el Gobierno de trescientos dólares en el área urbana y doscientos cincuenta en el área rural la vemos como una oportunidad de articular esfuerzos con otras instituciones en el área económica, social y lo más importante de todo esto es que debemos sacar provecho de esa coyuntura sacando una propuesta que beneficie a todos logrando articular esfuerzos para que no nos quieran impresionar en cuanto a que si se incrementa el salario mínimo las pequeñas empresas vamos a quebrar, eso no es

cierto pues los motivos que nos llevan como pequeña empresa a cerrar operaciones son los que anteriormente señalábamos y no un incremento justo al salario mínimo, sabemos que es difícil transformar esta realidad por ello debemos crear un cimiento para ir dando pasos y avanzar para salir de esta situación; muchas gracias, estamos abiertos si tienen alguna pregunta; interviene la señora Judith Castro Marroquín, consultando a la ponente cuanto es el salario que cancela a sus trabajadores en su empresa?; interviene la Licenciada Quintanilla Cañas, quien menciona que el mínimo que pagan en este momento a los trabajadores es doscientos ochenta dólares por un periodo de tres meses con la oportunidad después de ese lapso de aumentar a trescientos dólares de acuerdo al avance que muestre en el desempeño de las labores el trabajador; interviene el señor Wilfredo Berrios, quien menciona que como representante de los trabajadores se siente satisfecho con lo que acaba de escuchar por parte de los ponentes de la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (ALAMPYMES), ya que para nosotros lo que ellos están realizando implica un acto claro de solidaridad, por su puesto estamos de acuerdo en lo que hacen y también en cuanto a lo que demandan de controlar los precios de los alquileres de los espacios para funcionar como pequeñas empresas y con ello tener oportunidades similares a las de las grandes empresas sin darles solamente a ellos ventajas ; es lo que en lo personal puedo decir pues la sensación que tenemos de acuerdo a lo que nos comparten como ALAMPYMES es que si se puede trabajar con la empresa privada y tener mejores condiciones para la clase trabajadora; Interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que quiere iniciar felicitando a la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por la ponencia , lamentablemente no se encuentra presente la representación empresarial de la ANEP quienes han hecho una propuesta de un aumento del cinco por ciento en una hoja y media en la que dicen que un aumento sustancial lleva a la quiebra a las pequeñas y medianas empresas, pero nunca nos dieron un documento de respaldo, no dieron nada; quiero compartirles un dato del MINEC el cual establece que existen más o menos unas veintisiete mil personas de las maquilas que ganan entre doscientos once dólares mensuales acá y la ANEP quiere subir el salario de esa cantidad a doscientos veintiún dólares, es decir con eso beneficiarían a cinco mil personas que están en ese rango, y al escucharlos a ustedes decir que el salario mínimo que pagan es de doscientos ochenta dólares; es decir que ustedes pagan más que las maquilas y ellos no pagan impuestos por materia prima importada, no pagan renta, no pagan IVA, etcétera, y ustedes pagan doscientos ochenta dólares a sus trabajadores; con



respecto a la propuesta y solicitudes que demandan les comento que nosotros como CNSM, no tenemos otra función que decidir el acuerdo de incremento al salario mínimo y solamente podemos hacer recomendables al ejecutivo en el sentido de los elementos y demandas que ustedes han dejado para ayudarles a las micros y pequeñas empresas por lo que vamos a tratar de divulgar esta información , finalmente quiero felicitarles pues este gremio participo en la elección de los miembros de este Consejo de Salario Mínimo y por primera vez la ANEP tuvo competencia, espero que dentro de dos años se saque a la ANEP de este ente tripartito, creo que se puede pues aquí lo que ellos tienen son dieciocho mil empresas afiliadas y la Micro y Pequeña empresa según los datos del MINEC son ciento setenta mil empresas por lo tanto la ANEP no es la representación del sector empresarial, si la mayoría de los empleos los generan las micro y pequeñas empresas entonces que hacen acá los oligarcas discutiendo este tema, deben discutirlo las empresas que generan más empleo; entonces el sector de la micro y pequeña empresa deben organizarse mejor para llegar a los entes tripartitos eso es una sugerencia, hay que trabajar en ese sentido; interviene el señor Jesús Salvador Samayoa, quien menciona que en su experiencia como empresario desde mil novecientos setenta y cuatro a la fecha ha vivido muchos aumentos de salario mínimo y no ha quebrado por eso, por lo que creemos que es importante que se incremente sustancialmente el salario mínimo ya que eso ayudaría a la clase trabajadora y por ello vemos con beneplácito la propuesta de incremento a trescientos dólares para el salario mínimo; interviene el señor Wilfredo Berrios, quien menciona que aunque parezca increíble o una locura el mejor aliado de las micros y pequeñas empresas son los mismos trabajadores por lo que sería importante que se promueva toda esta información que ustedes como Asociación están brindando este día y creo que debería hacerse en un foro u otro medio para dar a conocer el pensamiento de esta nueva generación de empresarios; interviene la señora Yolanda Vizcarra de Pineda, quien enuncia quiere compartir el caso de su esposo quien como pequeño empresario en el rubro de servicios el mínimo que paga a sus trabajadores es trescientos dólares y no ha quebrado por pagar esa cantidad por cada trabajador en concepto de salario; interviene la señora María Eugenia Mariona, quien menciona que en esta coyuntura de incremento de salario, deberían de vigilar los precios pues de nada sirve lograr un buen incremento si los precios inmediatamente suben, por lo que debe de verificarse de cerca el incremento de los precios; interviene la señora Marta Zaldaña, quien manifiesta que en la historia que tiene de ser sindicalista es gratificante escuchar a este tipo de

empresarios, sobre todo en este espacio pues ustedes entienden la dinámica que dignificar a las personas trabajadoras hace fuentes de trabajo más productivas los felicito , conocerles es agradable y créanme que las propuestas que plantean serán acompañadas por sectores laborales como nosotros por los beneficios que ello traería y que rico conocer que hay buenos empleadores en este país; interviene la Licenciada Ana Dolores Quintanilla Cañas, quien agradece el espacio brindado en este CNSM, decirles que desde nuestro rol de empresarios hacemos el trabajo que debe hacerse pues no debemos de perder la sensibilidad como ser humano pues lo que se debe hacer es dar a conocer este punto de vista como pequeños empresarios ya que los medios de comunicación grandes no lo hacen y por ello lo hacemos con el fin de encontrar ese camino para obtener el salario mínimo que desde el gobierno se está proponiendo; interviene el Presidente, quien agradece la ponencia además de compartir la experiencia, menciona que en la calidad que ostenta quiere enviar un mensaje de tranquilidad y confianza ya que ustedes como Asociación y de acuerdo al planteamiento y estudio que dieron son parte interesada e importante en todo esto, indudablemente tienen aliados acá y es el gobierno y los trabajadores por tener la conciencia que el gran empleador del país no lo tiene, ya dijo cesar la cantidad de gente que esta diseminada en este país, pero como ustedes lo dijeron nosotros debemos alzar la mirada; les comparto hace poco estuvo acá una representación de la academia y de la Facultad de Economía de la UES, nos mencionaban que la población nuestra en Estados Unidos es de la más productiva en aquel país y allí es donde no se entiende la incoherencia de los empresarios grandes de aquí que mencionan que la mano de obra aquí es buena y entonces porque no incrementan sustancialmente el salario; les comento en mis tiempos de Gestor de Empleo en esta Institución visite alguna vez Industrias Caribe y ellos me decían que querían que el salario mínimo se incrementara, pues su mercado era interno y el poder adquisitivo ayudaría, entonces no es cierto que todos los empresarios tiene el sesgo negativo del incremento y uno ve el éxito en otros países, Chile por ejemplo se tendió de la pequeña empresa no los ataco y logro desarrollo progreso, Brasil, Venezuela con todo y los cambios lo ha hecho ya la riqueza no se concentra sino se distribuye y permite avanzar; nosotros aquí hemos tenido datos que grandes conglomerados empresariales están arriba del salario mínimo pero unos centavos, un par de dólares no algo significativo, hoy en día ustedes saben lo moderno es que uno debe interactuar la civilización no vamos hacia atrás debemos avanzar y los que están a la par de nosotros debemos ayudarnos mutuamente no solo es que hay que pagar un salario y allí queda todo,



pues toda persona que es incentivada corresponde; hace unos días ponía el caso de un empresario norteamericano que un día se fue de incognito a su empresa y encontró a una trabajadora de la empresa que tenía embargos y una vida complicada financieramente pero con un potencial increíble de productividad y él le pregunto a ella qué haría para mejorar la bodega de la empresa , respondiéndole ésta, una y otra cosa atinada al respecto y esa mujer que no tenía un cargo importante llego a ser la Gerente de la empresa y él dijo caramba hasta hoy me doy cuenta cuanto potencial hay sin descubrir en los empleados y entendió que al meterse más con el trabajador y su parte social es seguro que va lograr mayor productividad pero son otros niveles y otras prácticas y por su puesto menudo reto que tenemos como CNSM, pues ya habrá tiempo que diremos a la sociedad que se piensa hacer más allá de fijar tablas salariales , eso es lo que quería transmitirles; agradecerles esta participación pues es gratificante ver empresarios que tienen otra forma de ver las cosas muchas gracias. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** En este punto se procedió a: entregar a los miembros de la representación laboral entrantes dossier de instrumentos y documentación referente al CNSM. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO DIEZ: PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA.** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día **trece de diciembre de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; señor Ovidio Armando Hernández Ayala y señora Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de observaciones a los cinco Proyectos de Decretos de Incremento al Salario Mínimo aprobados por los sectores empleador y trabajador, remitidos por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, señora Sandra Edibel Guevara Pérez. **TRES:** Posicionamiento de los sectores sobre las observaciones entregadas por la Titular de Trabajo. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura literal e íntegra a las observaciones a los cinco Proyectos de Decretos de Incremento al Salario Mínimo aprobados por los sectores empleador y trabajador, remitidos por la Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel



Guevara Pérez, tal como se lee: "San Salvador, ocho de diciembre de dos mil dieciséis, Señoras y Señores representantes Sector Laboral y Empresarial en el Consejo Nacional de Salario Mínimo, Presentes. Con fecha 22 de junio del presente año, recibí, por parte del **Consejo Nacional de Salario Mínimo** (en adelante **CNSM** o **EL CONSEJO**), a través de su Presidente, Lic. Roberto Alejandro Rosales, cinco Proyectos de Decretos de incremento a las tarifas de salarios mínimos rurales y urbanos, aprobados por los señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Ramírez Urbina, representantes del sector trabajador en dicho Consejo; y por los señores Mauricio Ernesto Rodríguez Durón y René Agustín Rodríguez Pérez, por la representación patronal. Los representantes del gobierno en el Consejo, señor Roberto Alejandro Rosales, por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, señor César Augusto Sención Villalona, por el Ministerio de Economía, y Judit Esther Castro Marroquín, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, votaron razonadamente en contra de la aprobación de las tarifas de salario mínimo, contenidas en dichos proyectos de decretos. Los Decretos en comento, fijan las tarifas de salarios diarios para los próximos tres años en los siguientes porcentajes y montos: **1) Para Comercio y Servicio, 4.5% de incremento en la forma siguientes:** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis **\$8.77**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete **\$9.16** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho **\$9.57** y para **Maquila Textil y Confección:** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis, **\$7.38**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete **\$7.75** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, **\$8.14**. **2) Para Trabajadores de Recolección de Cosecha de Café, Algodón y Caña de Azúcar, 5% de incremento es como sigue:** **Café:** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis, **\$4.52**; a partir de uno de junio de dos mil diecisiete, **\$4.74** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho **\$4.98**. **Algodón:** A partir del uno de junio del dos mil dieciséis, **\$3.45**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete **\$3.63** y a partir de uno de junio del dos mil dieciocho **\$3.81**. **Caña de Azúcar:** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis, **\$3.82**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, **\$4.01** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho **\$4.21**. **3) Trabajadores de la Industria e Ingenios Azucareros, 5% de incremento en la forma siguiente: (Los Ingenios Azucareros, por Acuerdo del CNSM, pasan a equipararse al salario de la Industria, con un incremento del 98% al pasar a la tarifa salarial de la Industria).** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis, **\$8.63**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, **\$9.06** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, **\$9.52**. **4) Trabajadores Agropecuarios, 5% de incremento en la forma**

**siguiente:** A partir del uno de junio de dos mil dieciséis, **\$4.14**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, **\$4.34** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, **\$4.56**.

**5) Trabajadores de las Industrias Agrícolas de Temporada, 5% de incremento**

**en la forma siguiente: Beneficios de Café:** A partir del día uno de junio de dos mil

dieciséis, **\$5.99**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, **\$6.28** y a partir del

uno de junio de dos mil dieciocho, **\$6.60. Beneficios de Algodón:** A partir del uno

de junio de dos mil dieciséis, **\$4.35**; a partir del uno de junio de dos mil diecisiete,

**\$4.56** y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, **\$4.79**. Al respecto y en uso

de las facultades que me otorga el Art. 157 del Código de Trabajo, hago la

devolución de los Proyectos de Decretos de incremento al salario mínimo para su

reconsideración, solicitando se tomen en cuenta las observaciones que desarrollo

a continuación: Que el contenido de los Proyectos de Decreto y sus considerandos, no

guardan una lógica concordancia y una congruencia con lo establecido por los Convenios

Internacionales, la Constitución de la República, el Código de Trabajo y demás Leyes

afines. El Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, relativo a la

fijación del salario mínimo (1970), ratificado por El Salvador el quince de junio de 1995, y

que de conformidad al Artículo 144 de la Constitución es ley de la República, establece en

su Artículo 3 que "entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel

de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado,

de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes: a) las necesidades

de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país,

del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de

otros grupos sociales; b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del

desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y

mantener un alto nivel de empleo". Respecto a la legislación nacional, la Constitución de la

República, en su artículo 37 establece: "El trabajo es una función social, goza de la

protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. --- El Estado empleará todos

los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o

intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia

digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o

incapacidades físicas, mentales o sociales". Además, el artículo 38, ordinal 2º, literalmente

expresa: "Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará

periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo el costo de la vida, a la índole

de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción

y a otros sistemas similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las

necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural". El

Artículo 52 de la misma Constitución, dispone que "los derechos consagrados a favor de

los trabajadores son irrenunciables. La enumeración de los derechos y beneficios a que los





anteriores artículos se refieren, no excluye otros que se deriven de los principios de justicia social". El Código de Trabajo establece, en su Artículo 145 que "para fijar el salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole, de la labor, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares", y el Artículo 146 del mismo cuerpo normativo señala que: "Para apreciar el costo de la vida deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana". En resumen, las disposiciones legales establecen como principales criterios para fijar el salario mínimo: a) el costo de la vida (precio de los alimentos, vivienda, vestuario); b) la índole de la labor (comercial, textil, agrícola y otros); c) los diferentes sistemas de remuneración (por unidad de tiempo, por obra, a destajo y otros); y d) las distintas zonas de producción (urbana, rural). "No obstante, el criterio rector debe ser el costo de la vida, pues las necesidades básicas de los seres humanos, por su unidad de naturaleza, son en lo fundamental coincidentes, independientemente del tipo trabajo que realicen" (Sentencia Definitiva de Inconstitucionalidad, ref. 26-2006, a las diez horas del doce de marzo de dos mil siete). Es importante destacar que el incumplimiento de la normativa anteriormente relacionada por parte de las representaciones que tomaron el acuerdo de incremento acarrea implicaciones Jurídicas graves para los responsables de dicha acción por configurarse efectivamente como **ACTOS ARBITRARIOS**, tipificado y sancionado en el Art. 320 del Código Penal. Los Proyectos de Decretos sobre los salarios mínimos aprobados por la representación patronal y laboral no responden al marco legal del país, pues no se basan en estudios sobre el costo de la vida y sobre la productividad laboral. Tampoco toman en cuenta variables económicas vinculadas al salario mínimo y que son de interés para los empresarios y la población trabajadora del país, tales como inversión, empleo, costos de producción, inflación, competitividad empresarial, redistribución del ingreso, demanda interna, variables que podrían ser impactadas por el ajuste salarial. Tampoco toman en consideración los esfuerzos que realiza el gobierno para apoyar al sector empresarial y a los sectores más vulnerables del país, tales como las inversiones para modificar la matriz energética, la reducción de los costos de energía en más de 400 millones en los últimos dos años, la fuerte inversión en proyectos de infraestructura, la inversiones en apoyo al sector agropecuario, el apoyo a las micros y pequeñas empresas, la búsqueda de mercados a productos de exportación y la creciente inversión social. Esos y otros esfuerzos se detallan en la propuesta de ajuste que presentó la representación gubernamental, siendo que estos Proyectos de Decretos presentan carencia de

argumentos que robustezcan su contenido como los siguientes: Que en dichos Proyectos de Decretos no se encuentra un estudio técnico; por lo que se denota la carencia de fundamentos y criterios que justifiquen los montos aprobados, no se encuentra anexo un documento que sustente los parámetros de la decisión tomada, no tomando en cuenta sobre todo el criterio fundamental del costo de la vida para la fijación de las tablas salariales mínimas reflejando con lo anterior que el fundamento básico de los acuerdos es contar con la mayoría dentro del Ente Tripartito para fijar el monto más conveniente al factor empresa y no a la realidad de las necesidades salariales de las personas trabajadoras. A) Que el establecimiento de las tablas salariales aplicadas en fases de tres años, en ningún momento favorece a las personas trabajadoras, dado que los montos por año no serían perceptibles en el bolsillo de las y los trabajadores, menos aún en el Sector Rural donde los aumentos aprobados son precarios. B) Que en consideración a los demás países de la Región a excepción de Nicaragua, los montos propuestos por el Gobierno de la República son aún bajos, ya que en el estudio presentado por los representantes del Gobierno en el CNSM, se demuestra el salario mínimo de los demás países de la Región, siendo el de la República de El Salvador el segundo más bajo después de Nicaragua, sin embargo, en materia de productividad nuestro país ha alcanzado niveles de considerable crecimiento; por lo que la mano de obra salvadoreña no está siendo remunerada de manera justa, tal y como lo establecen los preceptos Constitucionales, Leyes Laborales y Convenios Internacionales, lo que significa que en términos comparativos en la Región Centroamericana, los salarios mínimos de nuestro país siguen siendo de los más bajos, por lo que un incremento justo, real y humano a éste, no implicaría impactos negativos en el sector empresarial ni en la actividad económica. Más preocupante aún, es que siendo el Consejo un ente de interés público y donde hay una representación de los trabajadores y trabajadoras asalariadas, no se hayan tomado en cuenta, al momento de aprobar los Proyectos de Decretos, las propuestas presentadas en el ente tripartito por las siguientes organizaciones sociales, algunas de las cuales coincidían con aspectos importantes de la propuesta del gobierno y otras sugerían un ajuste salarial aún mayor: 1) Centro de Defensa para el Consumidor y Enlace de las Asociaciones de Consumidoras/es de El Salvador (CDC-ENLACES), 2) Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), 3) Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador, (CSTS), 4) Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (MUSYGES), 5) Coordinadora Unitaria Social y Sindical (CUSS), 6) Coordinadora Sindical Salvadoreña (CSS), 7) Sindicato



de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada (SITESPRI), 8) Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM) y 9) UNION-MIPYMES. Con base al artículo 86, inciso tercero de la Constitución de la República y el artículo 157 del Código de Trabajo y tomando en cuenta los aspectos legales y técnicos señalados, solicito se RECONSIDERE la decisión tomada por la representación patronal y laboral, al mismo tiempo recomiendo se considere la propuesta de incremento del Salario Mínimo de TRESCIENTOS DOLARES para el área urbana y de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES para el área rural, presentada por el gobierno, así como las otras propuestas presentadas por las organizaciones sociales, de manera que se pueda arribar a un acuerdo de aumento de salario que tenga el sustento legal y técnico y que sea justo para la población trabajadora. Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social”.

**PUNTO TRES:** Interviene el Presidente, quien menciona quiere hacer énfasis en las observaciones recién presentadas por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social; primero, la representación patronal y laboral no presentó un documento de estudio con sustento técnico que establecieran parámetros de medición que sustenten las tablas presentadas para el incremento del salario mínimo. Por otro lado, en cinco de esas tablas con el incremento del cinco por ciento, ninguna estaría llegando al pago de cinco dólares por día en el campo en los tres tramos, cuando todos sabemos que en este momento ya se paga más que esa cantidad en ese rubro, por lo tanto significa que en los tres tramos de la propuesta ninguna de esas cinco tablas llegaría a cinco dólares, por otra parte, se manifiesta en las observaciones que pareciera que la decisión de ese acuerdo se tomó en base a tener la ventaja de votación de dos contra uno, ya que la misma no tiene ningún sustento técnico, así también se observaba, que las tablas en los tres años no son perceptibles por la clase trabajadora bajo ningún punto de vista, otro de los énfasis que se observan son los parámetros de salario mínimo en la región, ya que somos unos de los más bajos, cuando curiosamente somos la segunda mejor productividad de la región, solo superados por Costa Rica, además no se tomó en cuenta a la hora de tomar dicho acuerdo ninguna de las propuestas presentadas ante este Consejo por las diferentes Organizaciones Sociales y Sindicales, es lo que se destaca de las observaciones hechas por la señora ministra a los cinco proyectos de decreto aprobados el uno de junio del presente año por el sector empleador y el sector laboral. Desarrollaríamos a continuación el punto del posicionamiento de los sectores de este consejo al respecto de las observaciones de los proyectos de Decreto dejo el micrófono abierto, para sus impresiones interviene la señora Marta

Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona que es importante conocer las reacciones de la Titular de Trabajo ante las propuestas planteadas de la gran empresa salvadoreña y los anteriores representantes del sector laboral, quisiera traer sobre la mesa lo importante que es tomar criterios en el sentido que el salario mínimo debe satisfacer las necesidades básicas de la clase trabajadora y su grupo familiar, pero lastimosamente nos damos cuenta que con estos salarios mínimos ni siquiera se satisfacen las necesidades de los trabajadores, de lo que nos damos cuenta por ser representantes de los trabajadores y sobre todo por estar cerca del sector maquilas, ellas apenas ganan diariamente siete dólares con tres centavos diarios, y si el costo del día del genera seis punto cincuenta de dólar lo que les queda es cincuenta y tres centavos diarios para su subsistencia, por todo lo anterior es importante hacer valer los instrumentos nacionales y la normativa nacional en cuanto a que el salario mínimo cubra el costo de la vida, por otro lado, es importante señalar que la DIGESTYC, hace énfasis que la medición de la canasta básica es para la cobertura de las necesidades en promedio de una familia de tres punto siete tres miembros, por lo que creo que es de analizar las propuestas e importante conocer los beneficios que el gobierno está dando en este momento al sector empresarial, y que lastimosamente esos beneficios no se revierten por parte de la empresa privada para el sector trabajador, ya que son más de quince mil millones que se les otorga en prebendas y exenciones arancelarias, por lo que creo que es importante aprobar un incremento sustancial para la clase trabajadora que al final son las que en la cadena productiva son las que generan la riqueza en este país; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien enuncia seguirán insistiendo que la empresa privada no debe seguir burlándose de la inteligencia de los trabajadores y del pueblo salvadoreño, ya que querer incrementar veinte centavos de dólar al día es una burla, además de coincidir con los datos estadísticos que anteriormente desarrolló mi compañera y que desgraciadamente las funciones que debe tener este CNSM no se han aplicado por parte de la empresa privada por tener de cómplices a los anteriores representantes de los trabajadores, y es la de velar por que se estudie el costo de la vida; ahora bien, debemos trabajar también bajo las condiciones de los países de la región Centroamericana, la cual se ha dicho hasta la saciedad que están por sobre el monto del salario mínimo de nuestro país, por lo que reiteramos que no estamos de acuerdo como representación laboral con la propuesta de la empresa privada; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona que el primer elemento que quiere traer a colación son los antecedentes que han tenido los incrementos del salario mínimo, además de la



importancia y trascendencia que tiene la representación laboral este día, ya que al revisar la historia del salario mínimo observamos que la oligarquía se ha encargado de aprobar incrementos del salario mínimo raquíuticos, pírricos e insuficientes, esa ha sido la tendencia, por lo que manera personal esperaba que en ésta discusión vaya tomando otras direcciones, por ejemplo, la señora Ministra señala en su planteamiento la necesidad de cumplir con la Ley, tanto con la Constitución como con el Código de Trabajo, y ahí están los conceptos fundamentales y las funciones de este CNSM, ¿por qué lo menciono?, porque sucede que tenemos entre comillas, un ausente y es la representación patronal, y por qué digo entre comillas, porque quienes de manera inconsciente se han encargado de no permitir la dignificación de los trabajadores, hoy ni siquiera se atrevieron a venir, y lo menciono además están haciendo un planteamiento en una nota en función de una nulidad del proceso de elección, en un editorial de la UCA el cual plantea claramente por ejemplo que los señores de la ANEP hablan de transparencia, pero uno de sus representantes el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, era candidato y además formó parte del proceso de recibimiento de los documentos relacionados a la votación, y firmó las actas previas del proceso de votación, por supuesto ellos no mencionan que hubo participación por parte de la Secretaría de la Transparencia y de la Instancia encargada del Tribunal de Ética Gubernamental, por lo que es obvio que por haber obtenido un resultado que no lo estiman favorable a la historia que anteriormente obtenían donde habían manipulado elecciones, pues aquí participaban en las elecciones incluso sindicatos de cambiadores de dólares, y de esos resultaban personajes como los tristes supuestos representantes de los trabajadores, que emitieron un acuerdo ese primero de junio recién pasado, es decir no se tocaron ni el corazón para tomar esa decisión, en vez de eso pareciera que la ANEP no está en la misma perspectiva, la señora Henna Marissa Cardenal, el señor Ernesto Rodríguez Durón, el Doctor Rodríguez, ellos están ausentes, y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros, llegó a la perversidad incluso de hacer un planteamiento de una propuesta de incrementar veinte centavos nada más, sin la fundamentación técnica y sacada de la manga de la camisa, parecía que el acuerdo consumado del señor Daboub ya había surtido efecto en ese momento, pero viene ahora el señor Cardenal e insiste en la misma lógica y en la misma sintonía, en ese sentido al escuchar las observaciones que siguen la línea en primer lugar un señalamiento de no tener criterios técnicos, además de no poder sustentarse con un asidero legal, sería oportuno dar un ejemplo este día, de revertir ese acuerdo y tomar otro acuerdo que permita iniciar un proceso de dignificar el salario para los trabajadores, lástima

que no está el Ingeniero Luis Felipe Trigueros, y digo lástima que no está, para que hoy de una vez por todas no diga que el proceso de participación que hubo era un show político, y no viene ahora a defender cuál es el planteamiento que hace la ANEP, ¿cuál es el miedo, cuál será el miedo de los representantes de la ANEP?, ¿cuál es el miedo del Doctor Rodríguez?, quien fue juez y parte en un proceso, y ahora dice que no fue transparente, ¿acaso el resultado no lo esperaban en esa dirección?, pero como ahora no se han presentado, es importante definir y establecer de una vez por todas, y la ANEP insiste en mencionar que un incremento desmedido va ocasionar afectación en la micro y pequeña empresa, pero da la casualidad que la semana anterior tuvimos a un gremio de micros y pequeñas empresas quienes incluso manifestaban su apoyo a la propuesta de incremento hecha por el gobierno, y a la que ellos tampoco asistieron, ¿será que ya no tienen argumentos para defender su propuesta?, esos son como uno de los elementos a resaltar en esta reunión, el segundo es que en esa perspectiva tenemos la oportunidad de iniciar ese proceso de dignificación del salario de la clase trabajadora, y la discusión nuestra debe ser retomar ese planteamiento que hace la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, para definir ese incremento, y es más me voy a permitir leer el artículo ciento sesenta del Código de Trabajo, pues en uno de esos comunicados que la ANEP ha estado haciendo en el cual manifiestan de manera mal intencionada, pues dicen que de no haber un incremento igual al que ellos han planteado, ellos no lo van a cumplir, y el artículo ciento sesenta del Código de Trabajo enuncia que son Obligaciones de los Patronos: a) Permitir que cualquier funcionario, empleado o delegado del Consejo Nacional de Salario Mínimo, debidamente autorizado, tenga libre acceso a todos los sitios donde se ejecute algún trabajo; y proporcionar los datos que se les soliciten, con el fin de obtener información acerca de las condiciones que allí prevalezcan; y b) Permitir que las personas mencionadas en el literal anterior, examinen o saquen copias de las planillas o recibos de pago. Por lo que yo le digo: Señor Cardenal, aquí está Ley, ¿otra vez quiere pasar encima de la Ley? ¿es esa su costumbre?, a los representantes de los trabajadores les digo: aquí está la Ley, ejerzámosla, vamos a emitir un acuerdo, existen las prerrogativas legales para hacerlo, de eso es de lo que estamos hablando, es decir, que no bastó con emitir un acuerdo incorrecto e ilegal, sino que ahora hacen un llamamiento a no cumplir la Ley de manera abierta y pública, de planteado eso, dirigiéndoselo específicamente a la representación de los trabajadores, porque creo que es la oportunidad de limpiar un poco ese lastre histórico de incrementos pírricos, deplorables del salario mínimo, en donde hubo



incluso una representación de los trabajadores que llegó a pedir menos de lo que proponía la empresa privada, a ese nivel llegábamos, entonces si la ANEP está diciendo que no va a cumplir con una decisión que se emita de esa instancia que tiene las prerrogativas legales para hacerlo, yo les propongo a ustedes como trabajadores que nos amparemos en ese artículo ciento sesenta del Código de Trabajo y vayamos, ese sería mi reacción; interviene la señora Armida Estela Franco Vanegas, quien menciona que reitera lo enunciado por el Doctor Chanchan en el sentido que se dignifique de una vez por todas los derechos de las y los trabajadores y en vez de estar criticando la forma en la que se ha elegido a los representantes de los trabajadores deberían ponerse la mano en el corazón, en la conciencia y resolverles a las y los trabajadores/as, nosotros estamos acá para representarlos y vamos a luchar aquí para obtener los mejores beneficios para ellos, pedirles a los representantes de la ANEP que asistan a las sesiones, ¿cuál es el miedo de asistir?, así es que como representación laboral hacemos el llamado para que asistan, y decirles que nosotros estamos dispuestos a dar la lucha; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, quien menciona que comparte los puntos de vista y apreciaciones vertidas anteriormente, por lo que no compartimos que se esté queriendo justificar un aumento de cuatro o cinco dólares y contemplado en tres fases, para cinco años, por lo que como nuevos representantes de los trabajadores vamos a exigir, no a pedir sino a exigir a los señores de la ANEP que sean justos con la clase trabajadora, con los artífices de las riquezas que ellos han generado en este país, basta con irnos a los datos estadísticos para observar lo que representa cubrir el costo de la vida y con estos salarios no alcanza, un ejemplo, comercio y servicio doscientos cincuenta y uno punto setenta es el salario actual, mientras el costo de la vida anda por trescientos noventa y tres punto treinta, tenemos un déficit de menos ciento cuarenta y uno punto sesenta, en el sector maquila doscientos diez punto noventa, con un déficit de menos ciento ochenta y dos punto cuarenta, y vean ustedes los datos a nivel Centroamericano, los salarios mínimos ya lo decía la compañera Armida Franco, que es inconcebible que los señores Siman, tienen maquilas en Guatemala, Nicaragua, Honduras, por ejemplo en Honduras el salario mínimo es de doscientos noventa y cinco, ¿cómo es eso que si pueden dar este salario en el sector maquila de Honduras, pero no lo pueden dar acá?, entonces creo que técnicamente si es posible un aumento digno, por lo tanto nosotros si compartimos la propuesta que en este momento podríamos tomar un acuerdo, rechazando la propuesta anterior pues los trabajadores merecemos un aumento más digno; interviene el Presidente quien menciona que para darnos un

contexto sobre todo a los medios de comunicación , los trabajadores y trabajadoras e igual empresarios que también están interesados en este tema quiero decirles que lo que estamos analizando es lo que establece el artículo ciento cincuenta y siete del Código de Trabajo; ya escuchamos los énfasis que hacia la señora Ministra de Trabajo al respecto; el CNSM, solo tiene las competencias de elaborar tarifas y elaborar un proyecto, la aprobación corresponde al Ejecutivo, no es casual que aquí esté involucrado el Ministerio de Economía, Agricultura y Trabajo que son las tres áreas involucradas fuertemente con el tema del salario mínimo; es importante decir para los medios de comunicación aclarar lo siguiente: este proceso inicio en noviembre del año dos mil quince cuando el CNSM, se aperturó para que diferentes sectores entregaran propuestas de incremento recepcionando en ese momento alrededor de doce propuestas, siendo la ultima la de FESPAD; posteriormente se hicieron las exposiciones y en ese tramo de sustentar las propuestas vino la decisión abrupta de proponer un incremento de cinco por ciento por parte de la empresa privada y el sector laboral justo en el día que se venía de una consulta para dar opinión de la propuesta del sector gobierno, que la construimos en común con el sector laboral por coincidir los márgenes de montos de lo propuesto en ambas representaciones pues con la empresa privada en lo absoluto se coincidía por considerarlo inconcebible e improponible por su propuesta; luego en el marco de esa situación y de la negociación que al final se desnaturalizo por interrumpir el proceso imponiéndose el dos a uno con una propuesta presentada en una página y media, además de que al revisar la tabla y los proyectos de Decreto presentados por ellos estaban mal elaborados requerían corrección por las decimas inconsistentes observadas para los montos; así llegamos a esa discusión y luego obviamente hubo una reacción y esta es la parte donde quiero aclararle a la empresa privada salvadoreña, a los voceros de la representación empresarial que no es cierto que se hizo un proceso que no tiene que ver con esta cuestión de venir hasta este día con las observaciones, lo es por lo siguiente , al no tomarse en cuenta las doce propuestas en la decisión final tomada y que se envió para aprobación y que regresa observado los diferentes sectores que hicieron propuestas a este CNSM, solicitaron audiencias para hacerle ver al Consejo que para mientras estaban en ese proceso de observación era el momento propicio para ratificar sus propuestas y exigirle a la representación que le correspondía corrección, para ver si durante ese tiempo había una expresión de voluntad de los dos sectores que aprobaron ese acuerdo de cambiar esas tarifas y no la hubo de ninguno, sin embargo algunos medios estuvieron en la sesión anterior y la última organización





que estuvo acá fue ALAMPYMES, una asociación de pequeños y medianos empresarios que ya hubiera querido que los empresarios escucharan esa exposición y planteamiento para ver las tablas salariales que ellos ya pagan para ver si siguen sosteniendo que un incremento sustancial al salario mínimo sería el caos pues la lógica de ellos es tan simple y sencilla, es la siguiente: si los trabajadores tienen más capacidad de compra van a gastar más en el mercado dinamizándose con ello la economía, a nosotros nos sorprende que la empresa privada vuelva a dar las declaraciones que el salario implica para ellos solamente doce por ciento de sus costos, entonces porque tanto atropellamiento; lo otro, ¿es legal o no que la Ministra de Trabajo haga un instructivo? porque ese es un tema de fondo y lo están tomando así desde la empresa privada, y yo les digo con todo respeto a la ANEP, que se tomen el tiempo de leer el Decreto del año de mil novecientos sesenta y cuatro, ya que al pie se lee y establece que es en el ramo Ejecutivo que esta la prerrogativa de establecer no solo un instructivo sino un Reglamento; ¿qué es el instructivo que tanto se cuestiona? me sorprende pues los abogados de la ANEP, saben bien que los actos administrativos son jerárquicos y reglados en normas nosotros nos encontramos cuando hicimos las elecciones en dos mil diez y dos mil trece que se aplicaba como el famoso reglamento un documento sin ninguna validez y nosotros encontramos eso pues ellos decían que no había ninguno, que el único que existía era ese, que no había sido ni validado por autoridad competente y no le pusieron ni nombre; y miren que sintomático, eso es ilegal y ellos lo saben, y lo que decía ese documento en el artículo veintisiete ese documento derogando el decreto veintiuno de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro publicado en el Diario Oficial y eso es ilegal, el señor Javier Argueta lo sabe, esto es ilegal, el Instructivo que se hizo ahora si paso por autoridad competente y lo que desarrolla es justamente el Reglamento que está contenido y publicado en el Diario Oficial en el año sesenta y cuatro pues el mismo es escueto; aquí no es cierto que el tribunal de Servicio Civil lleva un registro y el Ministerio de Trabajo otro, no el registro es único y a partir de la firma del convenio ciento cincuenta y uno de la OIT por parte de nuestro país se da el derecho de sindicalización de los empleados públicos y municipales, tienen interés o no los empleados públicos en el salario mínimo? Claro que lo tienen, el aguinaldo de los empleados públicos se da en relación al salario mínimo, otro beneficio es la Ley de compensación por retiro voluntario la cual se mide en salarios mínimos para su pago, por otra parte el patrono gobierno está representado en el Consejo, porque no habrían de participar entonces los empleados públicos organizados, ¿Cuál es la

medición de los contratos colectivos en el gobierno? Los salarios mínimos, para conocimiento de todos la resolución veintiséis dos mil seis de la Sala de lo Constitucional, establece que usted puede ganar trescientos o más pero siempre se le tiene que proteger el salario mínimo a todos en cuestión de embargos porque los jueces aplican eso, claro el salario mínimo es el piso que se establece de acuerdo a lo que nadie puede pagar menos que eso, de acuerdo a su labor; destaco lo anterior pues creo que bien a la ligereza se están haciendo cuestionamientos infundados en esta situación pues los resultados de la elección si ustedes se fijan a petición de la ANEP, se inició con el conteo y escrutinio para elegir la representación de la empresa privada de los cuales se realizó sin ningún problema en legal forma y ellos deberían estar acá pues los resultados de ellos no tienen ningún problema, la representación de la empresa privada culminó con veinticuatro votos, otra cosa es que ellos no están aquí pues la representación laboral que esta no es a fin a ellos, pero como el resultado fue adverso no están aquí sin ninguna duda; ahora bien y los empleados públicos y municipales ese es el otro rollo de fondo que tienen ellos y dicen bueno es que no deberían estar aquí no les interesa el salario mínimo, en el dos mil trece recuerdo hubo una petición de que los empleados públicos y municipales tuvieran participación en el CNSM, la primer respuesta fue que si, después en un punto varios de una acta treinta y uno en el Consejo Superior del Trabajo dijeron que no en un punto varios en el último punto de la agenda, imagínense un punto tan importante abordándose de esa manera, y aquí está la señora Marta Zaldaña que no me va dejar mentir, ahora que nosotros tomamos en cuenta su participación lo hicimos en base al artículo dos del Reglamento vigente, de todas maneras ellos fueron electos en el año dos mil diez de esa manera, en el año dos mil trece de la misma forma, ¿qué cambió en el año dos mil dieciséis?, que cuando nosotros hicimos una revisión exhaustiva nos dimos cuenta que habían sindicatos que presentaban dudosas firmas, muy diferentes unas de otras en varias papeletas, por ello pusimos el filtro que debía ser a través de Secretario y Secretaria General, el retiro y devolución de papeletas, posteriormente la queja del instructivo que estuvo colgado en la página web de ésta Cartera de Estado, instructivo que ustedes recordarán hace alrededor de tres sesiones me solicitó el señor Miguel Ramírez que le entregará una copia de dicho instructivo, y se la entregué, en resumidas cuentas nosotros no podemos prohibirle a ningún sindicato sobre todo cuando la Ley no lo hace, para que participen en el caso de los públicos y municipales en el proceso de elección, y ya lo dice el Artículo uno de dicho Reglamento, podrán participar todos los sindicatos con personalidad jurídica y que



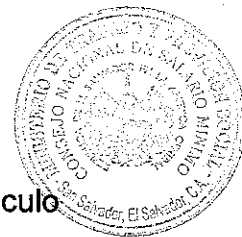
estén en pleno ejercicio de sus derechos, por lo que no podemos poner ningún tipo de restricción a los sindicatos participantes, excepto lo que establece la norma, en todo caso aquí lo que interesa es que haya gente que vele por los intereses de las/os trabajadoras/es, sean públicos, privados o independientes, pues lo importante es ejercer la función de buscar beneficios para la clase trabajadora, quise ahondar un poco en todo eso, pues son situaciones que se están manejando en la prensa, quiero además defender en el caso del instructivo de lo que se ha hecho, pues compete a la Ministra de Trabajo y Previsión Social, haber hecho ese instructivo y más, en el momento que ella ordene que debemos revisar ese reglamento del año mil novecientos sesenta y cuatro, lo haremos, de acuerdo al procedimiento de Ley, pues legal la actuación de la Titular de Trabajo, no se entiende y me sorprende que hayan dicho ese desliz que la Asamblea Legislativa debió aprobar dicho instructivo, los Diputados debieron haberse reído de tal afirmación, pues ni siquiera el Reglamento lleva ese proceso legislativo por ser de carácter ejecutivo; quería ampliar en esa parte, ya que es este el proceso que se trae desde el año dos mil quince, además la prensa lo sabe, ellos tienen las grabaciones, los debates y no voy a agregar más de lo que ustedes ya tienen registrado en el tiempo; interviene la señora Marta Guadalupe Zaladaña Hernández, quien menciona que luego de toda la argumentación legal y pertinente expresada, queda claro que los representantes de la ANEP no pueden sustentar sus acusaciones en cuanto a que el proceso de elección no fue apegado a la Ley, ya que ellos manifiestan en los diferentes comunicados que en dicha elección se han violentado incluso convenios internacionales, no obstante, al hacer un análisis de quienes son los que violan dichos convenios, es la empresa privada la que violenta constantemente los derechos de la clase trabajadora, ya que desde noviembre del año pasado se hizo el llamado a las organizaciones y asociaciones sindicales para que plantearan sus propuestas ante este CNSM, y tal como lo planteaba el Doctor Chanchan, ellos fueron parte en el proceso eleccionario, ellos retiraron su boleta, votaron y legitimaron el proceso, ¿cuál es el descontento?, que no tienen a los representantes laborales que siempre les habían favorecido, para acordar incrementos pírricos, ese es todo el descontento de ellos, y nuevamente queremos traer a cuenta que esta representación laboral está para acompañar y beneficiar a la clase trabajadora, pues aquí se habla que somos del sector público, municipal, etcétera, pero como sindicalistas somos procuradores de justicia y por ende somos solidarios, y esa es una de las grandes batallas del movimiento sindical, y estamos aquí, pues todos nos regimos bajo la lógica del salario mínimo, por lo que no hay

una perversidad más grande que las empresas que se dedican al bordado en este país, las cuales están exoneradas por la Ley de Zonas Francas, que tienen a cientos de compañeras de municipios pobres que son las bordadoras a domicilio, que acaban de constituirse como sindicato, como SITRABORDO, sin embargo, las empresas están con el chantaje de querer quitarles su trabajo, y a las que les pagan cuarenta, cincuenta centavos por bordado, cuando vemos esas prendas en el Extranjero, con un costo de hasta sesenta dólares, asimismo, el caso de las compañeras del trabajo del hogar, que ahora mismo no gozan de prerrogativas en materia de derechos humanos y laborales, por lo que creo que ese es el compromiso que debemos asumir como sector laboral, y que ojala precisamente ésta mañana podamos llegar a un acuerdo que dignifique a la clase trabajadora, y que permita mejorar sus condiciones económicas y por ende eso va atraer al mercado nacional, hay que hacer historia, pues cuando ARENA nos dolarizó en el año dos mil uno, todos los productos incrementaron excepto el salario mínimo, y de eso nos damos cuenta al ir al mercado, pues lo que nos costaba un colón, ahora nos cuenta un dólar, los señores de la ANEP, no se dan cuenta porque no van al mercado, sin embargo, los salarios mínimos siguen en colones, es decir, toda esa lógica y perversidad que ha habido en nuestro país, seguimos compitiendo a nivel de la región con bajos salarios, ya que competimos no por productividad, no por tenacidad, sino por lo que se pagan acá los más bajos salarios a nivel regional, por lo que reiteramos nuevamente nuestro compromiso como sector laboral y esperamos que en esta mañana podamos tener una propuesta que realmente dignifique esas labores que cientos de mujeres y hombres realizan en nuestro país, muchas gracias; interviene el Presidente, mencionando que se hará un receso previo a la exposición por parte del Licenciado César Augusto Sención Villalona. Se reinició la Sesión, considerando el Consejo que ya se había abordado con amplitud las observaciones, por lo tanto el CNSM acepta lo Solicitado y recomendado por la Titular de Trabajo en su escrito de las Observaciones presentadas; por lo que agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión a las trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO ONCE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes

suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTEs**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número nueve. **TRES:** Propuesta de ajuste del Salario Mínimo. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número nueve la cual se aprueba con observaciones. **PUNTO TRES:** Desarrollo de Propuesta de Ajuste al Salario Mínimo: Interviene el Presidente del CNSM, quien enuncia la importancia de sustentar técnicamente la propuesta que hace la representación gubernamental y para ello a continuación; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona quien desarrollará la presentación en PowerPoint de la Propuesta de incremento que se somete a conocimiento y aprobación del CNSM; documento que físicamente quedará anexo al Libro de Actas número Catorce en que se registra la presente Acta. Continúa el Licenciado Cesar Villalona desarrollando la exposición y sustento técnico de la propuesta gubernamental para el incremento del salario mínimo poniendo en contexto los salarios vigentes, mencionando que actualmente en nuestro país hay 9 salarios mínimos, siendo el mayor de \$ 251.70 dólares, en comercio y servicios. Destacando que la situación de los salarios en el campo presentan las mayores iniquidades de distribución de la riqueza que genera el país puntualizando que los menores están en el campo, donde desgraciadamente ninguno llega a ciento treinta dólares; en ese sentido, la propuesta del gobierno consiste básicamente en: a) subir los salarios y distribuirlos en cuatro tablas salariales distribuidas de la siguiente manera: Dos en el área urbana: la primera de \$300.00 dólares mensuales para el Comercio, Servicios, la Industria e Ingenios Azucareros; la Segunda de \$295.00 dólares mensuales para la Maquila Textil y Confección y dos en el área rural: la primera de \$224.00 dólares mensuales para las y los trabajadores de la Recolección de la Caña y de los Beneficios de Café; la Segunda de \$200.00 dólares mensuales para las y los Trabajadores Agropecuarios, Recolección de Cosechas de Café y Algodón y Beneficios de Algodón de la industria agrícola de temporada. Sigue desarrollando la exposición el Licenciado Villalona, mencionando que el ajuste beneficiaría a 61,047 personas y hogares y que para todo lo anterior, es sumamente importante tomar en cuenta los criterios que



sustentan la propuesta, los cuales son: a) por precepto constitucional el artículo treinta y ocho ordinal segundo de la norma primaria establece que el trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo atendiendo al costo de la vida e índole de la labor y criterios similares, así mismo el Artículo 145 del Código Trabajo, plantea que para fijar el salario mínimo se atenderá "sobre todo al costo de la vida y a la índole de la labor"; además, el Artículo 146 de dicho Código dice que costo de la vida incluye rubros como "los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud de una familia obrera promedio campesina o urbana." Voy a repetir este concepto pues por parte de la ANEP, hay una manipulación; que no se nos olvide costo de la vida no es canasta básica, pues la canasta básica es parte del costo de la vida, no es la canasta básica el criterio; por otro lado la índole de la labor es la productividad por sector, al respecto; b) el Plan Quinquenal de este gobierno establece costo de la vida, productividad y gradualidad; y c) la OIT sugiere valorar el impacto en la inversión y el empleo; así mismo es importante la fundamentación técnica, en la cual en nuestra propuesta resaltan los siguientes aspectos: sobre el costo de la vida (o Canasta Básica Ampliada), destacamos que para diciembre de 2015 esta era de 406.36 dólares en el área urbana y 292.12 en el área rural, es evidente que los salarios mínimos están muy alejados de esos montos. En relación a la productividad, los sectores más productivos son los servicios con (14,000 dólares por persona empleada), industrias y comercio (entre 12,000 y 6,000). El agro como sabemos es menos productivo con 5,300 dólares. En nuestra propuesta, el salario en el agro crece mucho pero es menor; para todo lo anterior la gradualidad se tomó en cuenta, ya que la propuesta es gradual, y procura acercar los salarios al costo de la vida. Sobre la inversión y el empleo: a) Salario y costo de producción: El salario total solo representa el 20% del costo de producción en las industrias, comercios y servicios y el 15% en el agro. El salario mínimo representa menos por lo tanto, su ajuste no afecta mucho la inversión; aclaro que El Salvador tiene la menor inflación de Centroamérica y una de las más bajas de América Latina. Eso permite mantener estables los costos. Además de que la mayoría MIPYMES son informales y no se rigen por salario mínimo. b) Salario y competitividad: El Salvador y Guatemala ocupan el segundo lugar en productividad en Centroamérica, después de Costa Rica, pero El Salvador tiene, junto a Nicaragua, los menores salarios mínimos de la región. Los salarios de las grandes y pequeñas empresas de Guatemala y Honduras superan los 300 y hasta 400 dólares. En Costa Rica son mucho mayores. Algo para destacar es que los oligarcas salvadoreños invierten mucho en Centroamérica, donde hay mayores

salarios y la productividad no es mejor, salvo en Costa Rica. Continua manifestando el Licenciado Villalona que el ajuste salarial no afecta en ningún momento la competitividad. Aclara además que deben tomarse en consideración otros criterios tales como: a) Salario e inflación; El ajuste salarial tendría poco impacto en la inflación ya que entre 2011 y 2015 el salario aumentó 20% y la inflación fue de 3.1%. La economía tiene mucha estabilidad monetaria. b) Salario y redistribución del ingreso: El aumento de salarios también aumenta las pensiones y contribuye a redistribuir el ingreso y a mejorar las condiciones de vida de la población. c) Salario y reactivación económica: El aumento del salario genera más consumo y les permite a las empresas vender e invertir más y crear más empleo. El 99% de las empresas venden en el mercado interno, incluyendo casi todas las micros y pequeñas empresas. Por otro lado las Industrias deben producir más, pues tienen el 42% de su capacidad instalada ociosa. El aumento de la demanda interna atraería más inversión extranjera. Al aumentar el consumo y la inversión, el gobierno recauda e invierte más. Es importante tener presente el contexto económico: Superación crisis de 2009 cuando el PIB cayó -3.1%. En 2015 creció 2.5% y con ello las empresas amplían su base productiva, pues las importaciones bienes de capital crecieron 12.1% hasta noviembre. El mayor aumento se dio en la construcción, electricidad, agua y servicios, industria y comercio, que aportan 47% del PIB. Finalmente el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, destacó en este apartado, que el gobierno apoya al sector empresarial con acciones concretas en cuanto a: reducción de tarifa eléctrica y cambio en matriz energética, mejoramiento y ampliación de infraestructura, apertura de mercados externos, como el mercado de China, reactivación del café, apoyo a micros y pequeñas empresas, más inversión social, se creó Bandesal, tenemos en el país veintiséis Leyes de incentivos fiscales, que le cuestan al gobierno mil doscientos millones de dólares, Ley de Zonas Francas, Ley de Turismo, la cual permite no pagar impuestos durante diez años para los empresarios esa ley se aprobó en el año dos mil seis, los periódicos, La Prensa Grafica, El Diario de Hoy, etcétera no pagan IVA, están exentos; por todo lo anterior, creemos necesario y justo mejorar los salarios para las y los trabajadores pues necesitamos un ajuste serio a los salarios mínimos y nuestra propuesta es la que ya planteamos al inicio de crear cuatro tablas de salario mínimo una de trescientos dólares en la ciudad para Comercio y Servicios, Industria incluyendo a los ingenios azucareros y otra de doscientos noventa y cinco dólares en Maquila Textil y Confección; en el campo dos salarios: los repito para cerrar, doscientos veinticuatro dólares en los beneficios de café y la corta de caña y doscientos dólares en el resto





de los sectores del agro, eso era todo lo que quería plantear y someter a la consideración de ustedes esta propuesta del gobierno; interviene el Presidente quien menciona deja la participación y el micrófono abierto para la parte de las reacciones de los miembros de este CNSM, para luego pasar si les parece a tomar una decisión al respecto; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien enuncia que ya está dicho todo solamente resta aprobar por este Consejo lo que ya nos exponía el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, no voy a repetir lo que desarrollo pero prácticamente los diferentes sectores tienen ya lo que se les incrementaría con dicha propuesta en comercio y servicio un incremento de cuarenta y ocho treinta dólares, en Industria un incremento de cincuenta y tres cuarenta dólares, Maquila Textil y Confección un incremento de ochenta y cuatro diez dólares, en la recolección de cosecha de café un incremento de setenta y un dólares, en la recolección de algodón un incremento de ciento uno treinta de dólares, en la recolección de la caña de azúcar un incremento de noventa dólares con ochenta centavos, y en la Industria Agrícola de Temporada o Beneficios de Café, un incremento de cincuenta y tres dólares, en el ingenio azucarero se incrementa noventa y nueve ochenta dólares y en los beneficios de algodón el incremento de noventa y nueve dólares con ochenta centavos de dólar; es así la propuesta de incremento obviamente con todo el gusto y la satisfacción por nuestra parte, agradecemos al equipo técnico del gobierno en sus revisiones para estudiar la propuesta; interviene el Presidente mencionando que el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, solicita retirarse en este momento de la sesión para atender un compromiso, queda en actuando en calidad de Propietaria por la representación del Ministerio de Economía la Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio para lo que resta de esta Sesión. El Presidente continua dando la palabra; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona que luego de conocer el planteamiento técnico de la propuesta del gobierno y toda la postura congruente en cuanto a la situación de la clase trabajadora y además de haber escuchado a casi veintisiete organizaciones y asociaciones civiles que expusieron sus propuestas ante este CNSM, y bajo la lógica que de acordar un incremento este día precisamente seria en la línea de un año, pues creemos que siendo congruentes con la realidad del país y de las trabajadoras y trabajadores además del compromiso que tenemos nosotros como clase trabajadora estaríamos en un momento determinado apoyando esta propuesta que hoy se plantea con el compromiso que estos sean aplicados a partir del primero de enero del próximo año y culminando en diciembre del mismo y comenzando un nuevo proceso de revisión

del salario mínimo en el año dos mil dieciocho, siendo congruentes con algunas prácticas que se dan en la región hemos revisado y tenemos conocimientos de diversos acuerdos tripartitos con los colegas de Honduras, Nicaragua, donde compañeros de los sindicatos se han planteado diferentes incrementos salariales; es oportuno mencionar que de doce tablas salariales que tenemos actualmente en el país el paso que podríamos dar este día es importante de llegar a cuatro tablas salariales, con el compromiso reitero de volver a una negociación próxima que nos permita ir acortando las brechas que poco a poco acerquen a los diversos sectores, ya que aquí lamentablemente se sigue con la categorización de personas de la zona urbana y rural pero estaríamos con todo el propósito y la buena voluntad para que esa categorización en un futuro cercano se elimine; así que conociendo la propuesta como sector estaríamos bajo la perspectiva de todo lo planteado por lo que la apoyamos; interviene la señora Armida Estela Franco Vanegas, quien menciona que para la representación laboral es importante escuchar la propuesta del gobierno, ya lo necesitaba la clase trabajadora, creemos que es beneficioso acercarse a un salario digno y justo para los trabajadores por tanto estaríamos en la lógica de apoyar la propuesta; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, mencionando que con toda la información técnica que se ha proporcionado como representación de los trabajadores vemos viable la propuesta demostramos además que es una propuesta seria con algunas variantes a partir de las observaciones hechas por la Titular de Trabajo, por lo tanto comparto la posición de los compañeros representantes de los trabajadores estaríamos aceptando esta propuesta e invitamos a los señores de la ANEP, que se acerquen y acompañen esta propuesta, ya se les planteaba a ellos el reto de la pequeña empresa pues ellos están dando salarios arriba del mínimo, cómo es posible que ANEP como grandes empresarios no lo hagan o quieran hacer; por lo que como representación laboral nosotros vemos viable una mejora salarial por lo que apoyamos y aceptamos la propuesta de incremento planteada por la representación gubernamental; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien enuncia que es válido en un primer momento ante el planteamiento del sector laboral darles el agradecimiento al planteamiento que ha hecho el gobierno de la república en función del interés público porque de alguna forma ha sido como una especie de embarazo y trabajo de parto ha llevado tiempo, se ha pasado a una discusión pública y se denota que el tema es un tema diferente, es decir que va más allá pues estamos hablando de beneficiar a más de doscientas mil personas, podría ser que los números deban revisarse, más allá de eso en segundo lugar como las reacciones y el tema tomaron



una serie de planteamientos algunos de ellos furibundos por los presidentes de ANEP y de la ASI, decían en un momento determinado que no se oponen al incremento del salario mínimo pues entenderíamos que en principio creen debe cambiar el salario mínimo que en este momento esta y eso es rescatable y positivo viniendo de ellos, pero luego continua y dice sino en la forma desmedida, arbitraria, caprichosa, y de irrespeto al proceso legal y sobre esto creo que el planteamiento que acaba de desarrollar el Licenciado Villalona, abordando los diferentes elementos económicos dando la fortaleza y el sustento legal que en su momento no hiciera el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, como representante de la ANEP, al presentar en una hoja y media la propuesta de la empresa privada, lo cual deja en evidencia que la propuesta del gobierno no es desmedida, arbitraria ni caprichosa, es más quiero resaltar que en este caso el gobierno de la república encabezado por el Presidente Salvador Sánchez Cerén, está demostrando incluso que al emitir este nuevo planteamiento se hace una reconsideración demostrando al emitir este nuevo planteamiento cabildeos de sectores activos que van más allá, con empresarios que no necesariamente son representados en esa lógica quizá un tanto cerrada que tiene la ANEP sino un planteamiento en función de decir revítese por ejemplo en el sector agrícola o del área rural y creo que en ese sentido se demuestra que no es desmedido no es arbitrario ni caprichoso, al contrario el planteamiento que hace este día la representación gubernamental tiene fundamentalmente el cumplimiento de la ley y la Constitución de la República y por el otro lado también tiene el basamento y la fundamentación técnica de lo que se mencionó en la exposición; luego de esto también quisiera sumarme al planteamiento de lamentar que no esté aquí este día el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante de la ANEP, quien fue el promotor principal de ese acuerdo del primero de junio pasado donde la representación de la ANEP, inicio proponiendo un incremento de nueve por ciento para tres años; luego lo subió a doce por ciento hasta llegar al quince por ciento en tres años ese fue el gran avance que mostraron aparte de que el gobierno en este momento hace un planteamiento racional en esa dirección, yo diría que se evidencia lo siguiente y por eso invito al ingeniero Luis Felipe Trigueros al Doctor Agustín Rodríguez, para que se hagan presentes en esta mesa a esta discusión para que den a conocer el planteamiento técnico que pueden explicar al respecto, ¿porque? Porque por ejemplo el presidente de ASI, hacia una pregunta hace unos días, solo una preguntita ¿cuánto tiene o pone en riesgo usted en el negocio de su jefe? Solo su sueldo, su jefe tiene en riesgo todo; Y qué tal si los trabajadores le devolvieran la preguntita y le dijeran

¿usted va encargar de hacer la limpieza en sus negocios, usted se va encargar de atender a los clientes en su negocio? Es decir con una actitud de querer ver al trabajador como alguien que no merece tomarle la condición que realmente tiene y así no vamos a avanzar en este país, así es que lo correcto sería hacer un planteamiento que demuestre que en este caso el gobierno mantiene una posición de consenso ha mantenido y privilegiado el dialogo en función de que se pueda avanzar en este tema y mandarle un llamado a cualquier interesado en bloquear este acuerdo para que no avance, para que en lugar de ello desista de esa posición y se sume a este esfuerzo, donde ha participado el sector económico además de todos los sectores vivos de la sociedad se plantean y han evidenciado no solo condiciones humanas sino que la realidad que viven los trabajadores en este país, por lo que creo que si el mensaje quieren tomarlo de buena fe la ANEP, lo correcto sería que regresen a su posición, a la que les corresponde y sumarse a este planteamiento que este día se hace; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que quiere reiterar lo que en estos últimos días dijo el padre Tojeira, - la riqueza se produce social y colectivamente y por ello debería redistribuirse equitativamente – creo que el paso que damos este día, es el principio del camino para buscar mejores condiciones salariales para la clase trabajadora; por lo que invito a todos aquellos sindicatos comprometidos en la defensa de la clase trabajadora, a los trabajadores y trabajadoras no organizadas a defender este incremento logrado, no nos dejemos arrebatar esta conquista que es el principio del camino donde transitaremos para mejorar las condiciones laborales que hoy por hoy tenemos acá en el país; interviene el Presidente mencionando que cerradas las participaciones de las representaciones de este Consejo, pasaríamos a la parte central del punto, para ello me permito leer el artículo diecisiete del Reglamento Interno del CNSM, que dice lo siguiente: cinco miembros propietarios del Consejo formaran quorum para su funcionamiento, los acuerdos del CNSM referentes a la elaboración y proposición de proyectos de Decretos en que se fijen, modifiquen o interpreten salarios mínimos requerirán el voto conforme de cuatro miembros propietarios presentes por lo menos, los demás acuerdos se tomaran por simple mayoría de votos de los miembros presentes ; leída la disposición legal, sometió a aprobación de los miembros propietarios del Consejo la propuesta del sector gubernamental presentada anteriormente por el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, por lo que solicitó a quienes estuvieran de acuerdo levantaran la mano en signo de aprobación; **aprobando la propuesta con cinco votos de los miembros propietarios**; a continuación sometió a aprobación cada uno de los montos



consignados en la propuesta, primera votación; 1- aumentar a trescientos dólares mensuales el salario mínimo de los sectores Comercio, Servicios, Industria e Ingenios Azucareros, someto a aprobación la primera propuesta, quienes están de acuerdo levanten la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos.** 2- aumentar a doscientos noventa y cinco dólares mensuales el salario mínimo en la Maquila Textil y Confección, someto a aprobación la segunda propuesta, quienes están de acuerdo levanten la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos.** 3 - aumentar a doscientos veinticuatro dólares mensuales el salario mínimo en las industrias agrícolas de temporada café, Recolección de la Caña de azúcar, someto a aprobación la tercera propuesta, quienes están de acuerdo levanten la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos.** 4- aumentar a doscientos dólares mensuales el salario mínimo agropecuario en la recolección de cosechas de café y algodón y de la industria agrícola de temporada, (algodón), someto a aprobación la cuarta propuesta, quienes están de acuerdo levanten la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos.** Así queda registrado el incremento del salario mínimo en las cuatro tablas salariales pasando de nueve tablas a cuatro, manteniéndose dos tablas salariales en el sector urbano comercio y servicios e industria agregándose a este último rubro, los ingenios azucareros. El Presidente compartió a la prensa que este es un acuerdo que ya se tenía desde el pasado mes de junio en el CNSM, ya que había acuerdo en la Tripartita por haberse demostrado la viabilidad de la misma, con cifras específicas por parte del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, así se aprueban las tablas salariales y por ultimo sometió a votación la implementación del incremento al salario mínimo a partir del uno de enero de dos mil diecisiete a diciembre del mismo año, solicitó el Presidente: a quienes estemos de acuerdo levantemos la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos.** Así el acuerdo de este día del CNSM, se cierra de esta manera el proceso que se ha traído desde noviembre; el siguiente proceso pasa por elaborar las tablas para los cuatro proyectos de Decreto, les recuerdo que se observaron por parte de la Titular de Trabajo los cinco proyectos de Decreto aprobados el uno de junio pasado, los cuales quedaron sin efecto; y a partir de esta propuesta en que se aprueban los nuevos incrementos pasa a conocimiento de la señora Ministra de Trabajo para su posterior publicación si es que así lo aprueba. El Presidente solicitó al Consejo ratificar una vez más las tablas diciendo: someto a ratificación de este CNSM, las cuatro tablas de incremento al salario mínimo, la de trescientos dólares, la de doscientos noventa y cinco dólares, la de doscientos veinticuatro dólares y la de doscientos dólares; las vuelvo a someter a aprobación de este CNSM, para que

quede ratificado sellado y firmado ; quienes estén de acuerdo levantemos la mano; **se aprueba la propuesta por cinco votos** las tablas que anteriormente se leyeron de los rubros que se mencionaron con anterioridad; cerramos el punto y pasamos al siguiente punto. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** El Presidente informó a la prensa el proceso que sigue, es que estas tablas se llevan para la elaboración de los proyectos de Decretos, se pasan a la Titular de Trabajo; indudablemente la parte de gobierno presentamos estas propuestas y el tramite es nada más tener esos proyectos pormenorizados en cuanto a las actividades que conlleva y la publicación de el Diario Oficial surtiendo efecto a partir del uno de enero de dos mil diecisiete; cerramos el punto. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO DOCE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Actas número diez de la Primera Sesión Extraordinaria y acta número once de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES** Entrega de copias de los cuatro Decretos de Incremento del Salario Mínimo enviados a publicar en el Diario Oficial. **CUATRO:** Revisión y Rubrica de la Tabla de Salarios Mínimos aprobados por el CNSM. **CINCO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura a las Actas número diez de la primera sesión extraordinaria y Acta número once de sesión ordinaria, las cuales se aprobaron con observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Presidente del CNSM quien hace entrega formal a los miembros presentes en la sesión ordinaria, de copias de los cuatro Decretos Uno, Dos, Tres y Cuatro de los Incrementos a las tarifas de Salario Mínimo que la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social enviara a publicar al Diario Oficial. **PUNTO CUATRO:** Se revisó las diferentes tarifas salariales que corresponden a cada rubro de actividad económica concerniente a las cantidades de salario por jornada, horas, arrobas, libras y toneladas por parte de los Consejales presentes la Tabla de Salarios Mínimos

aprobados por este Consejo, rubricadas a continuación. Cabe destacar que dicha tabla así como los rubros y las cantidades registradas y avaladas por el CNSM corresponden a los montos contenidos en los Decretos aprobados por la Titular del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **PUNTO CINCO: VARIOS:** En este punto no se trató tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.





**ACTA NÚMERO TRECE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **cuatro de enero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número doce de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES** Análisis de Impactos ante el aumento al salario Mínimo realizado por el Banco Central de Reserva (BCR). **CUATRO:** Ideas para la Elaboración de Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Salario Mínimo del presente año. **CINCO:** Informe semestral del CNSM de julio - diciembre del 2016; verificación y aprobación de formato de Informe. **SEIS: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba con modificación a petición de la representación laboral para que se trasponga el punto número cinco al número cuatro de lo planteado en agenda inicial, por lo que se somete dicha petición a consideración de los Concejales, aprobándose unánimemente dicho cambio. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número doce de sesión ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Presidente del CNSM quien hace entrega formal a los miembros presentes en la sesión ordinaria, de copias del Documento que contiene el Análisis de Impactos ante el aumento al salario Mínimo, realizado por el Banco Central de Reserva (BCR). Posteriormente

el Presidente enuncia las conclusiones de dicho documento mencionando que el incremento al salario mínimo representará un beneficio para un total de 367.863 hogares, a través de mayores ingresos familiares que representan un 19.9% del total de hogares proyectados para el 2017. Mejorando con lo anterior la situación de pobreza de nuestro país ya que un 14.0 % de los hogares a nivel nacional tendrán una mejora en su condición actual de pobreza; así también menciona el crecimiento del país aumentará entre una décima y tres décimas en el presente año pasando de un 2.4 % a un rango de 2.5% y 2.7% lo cual tendría un efecto favorable además en términos de beneficio empresarial, ya que elevará la tasa de crecimiento empresarial en este año al pasar de 2.8% a 4.1% por el incremento al salario mínimo aprobado por el CNSM, todo lo anterior son cifras de carácter técnico y son emanadas por el Banco Central de Reserva (BCR) lo cual da sustento al incremento al salario mínimo aprobado; seguidamente el Presidente deja abierto el micrófono para que los miembros de este CNSM viertan opinión al respecto; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien manifiesta que el impacto planteado por el Banco Central de Reserva, de alguna forma nos pone como CNSM, en la ruta de un acierto, aclarando algunas voces negativas y que mantienen una posición un tanto cerrada; sigue manifestando que llama la atención que según la encuesta de hogares con propósitos múltiples los asalariados que ganan según actividad económica menos del mínimo, llegan alrededor de quinientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro trabajadores beneficiados e irían dentro de esos en el sector rural incluidos ciento sesenta y siete mil ciento setenta y cinco personas, sin duda para este Consejo queda planteado continuar en esa línea en función de mejorar la dignificación de la clase trabajadora, siendo ese el rol que está en perspectiva, otro elemento a rescatar es el efecto estimado en el crecimiento económico del país, pues se reporta un aumento de una a dos décimas porcentuales y eso es algo importante de cara al planteamiento que hace el Banco Central de Reserva (BCR), quiero cerrar la reacción con respecto al total de hogares que serán beneficiados con el incremento, pues tiene que ver con el nivel de pobreza, pues el BCR nos documenta que son doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y ocho hogares y dentro de ellos diez mil cuatrocientos noventa y dos que van a cambiar de una situación de pobreza extrema a pobreza relativa y el grueso casi hablamos de doscientos cincuenta mil que estarían pasando de una pobreza relativa a no pobres, eso entre otras cosas son elementos importantes y es válido hacer un llamado a los representantes de la empresa privada para que asistan a la mesa y de tener un planteamiento técnico para desvanecer los



diferentes argumentos que se han planteado para tomar este acuerdo, que los presenten, que los expongan si es que existen, que den la cara al debate y que de alguna manera denuncien que no es así, si esa es la tesis de ellos, vamos a hablar de esas consideraciones, de lo contrario no solo están dejando en evidencia una actitud cerrada y negativa en contra de los trabajadores que son de alguna manera quienes generan la riqueza para ellos, y se oponen de alguna forma a que estos hogares, un aproximado de ciento cincuenta mil cambien de la posición de pobreza en la que se encuentran, de eso es de lo que hablamos, en ese sentido creo que ha sido acertado el planteamiento que ha hecho el Presidente de la República y la Titular de Trabajo al hacer una propuesta desde el escenario en el que se ha planteado, por lo que ojalá sigamos sobre esa ruta; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien menciona que luego de escuchar el planteamiento de una institución seria como el BCR, se puede evidenciar y desvanecer el planteamiento de que no se puede incrementar el salario mínimo, quiero aprovechar para hacer una consulta al Presidente de este Consejo, en el sentido de que siendo que esta es la cuarta falta a éstas sesiones por parte de la representación empresarial, ¿qué es lo que procede de acuerdo al Reglamento de este CNSM?; interviene el Presidente, quien enuncia que efectivamente se evacuará esa consulta de acuerdo a lo que establece el Reglamento, luego de cerrar el punto de las apreciaciones del Análisis de Impactos ante el aumento al salario Mínimo, realizado por el Banco Central de Reserva, no obstante en principio aclaró que hay un procedimiento que corresponde a la Titular de Trabajo; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien manifiesta que las conclusiones que plantea el BCR, son un sustento más a la propuesta que aquí se ha venido debatiendo desde la apertura del proceso hacia las diferentes propuestas de incremento al salario mínimo, y es básicamente el sustento técnico que por parte de los representantes de la ANEP no se ha obtenido, ya que solamente se oponen a la propuesta hecha por parte del gobierno, sin embargo toda esta sustentación técnica va en la lógica del resultado que los trabajadores van a obtener de mejorar su calidad de vida al tener mayor poder adquisitivo, dinamizarse el mercado interno y que sirva para que la clase trabajadora viva con dignidad, por lo que creo que todo esto cae en un terreno fértil, no hay que dejar de mencionar que a nivel regional en este mes de enero del presente año, la mayoría de los países de la región Centroamericana han incrementado el salario mínimo, es el caso de Guatemala, Honduras, Nicaragua y ahora nuestro país, generando con ello un ambiente interesante para las/los trabajadores/as, pues enriquece mucho más nuestro posicionamiento y la defensa

que estamos haciendo al ajuste salarial aprobado; interviene el Presidente, quien enuncia que es interesante después de escuchar ese análisis y conclusiones vertidas por el BCR, para con la propuesta de incremento al salario mínimo, aprobada por este Consejo, ya que uno de los cuestionamientos realizados luego de la decisión que se tomó fue la propuesta que en su momento hizo el BCR; lo que no entendían es que el proceso nuestro implicó justamente que en este mismo lugar estuvieran presentes el Ministro de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, además del Ministro de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade, en conjunto con la señora Ministra de Trabajo, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, cuando se presentó la primera consulta, por lo tanto, de esa reunión de consulta ministerial surgieron insumos para coordinar con el BCR y empezamos a trabajar en base al cruce de información, apareciendo insumos del banco central de reserva que tomamos muy en cuenta en lo que correspondía; no obstante como bien lo aclaro en su momento el Doctor Cabrera, Presidente del BCR, es el CNSM, quien determina sobre los criterios para el incremento salarial y el criterio costo de la vida, es de rango Constitucional, tan práctico y entendible es dicho hecho, que el mismo Código de Trabajo en su artículo ciento cincuenta y dos, enuncia que son atribuciones del Consejo en su literal c), prescribir normas para estimar el costo de la vida y de los otros elementos de juicio que de conformidad al artículo ciento cuarenta y cinco del mismo Código, pueden tomarse en consideración para la fijación del salario mínimo; por lo tanto tenemos medidas y reglas, de manera especial y particular por el carácter del Consejo, por lo que debemos tomar en cuenta los datos técnicos que dan tanto el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía así como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y por su puesto lo que surge de la integración de insumos entre dichas Carteras de Estado, eso explica porque nosotros igual hoy tomamos y nos alegra que una instancia técnica como lo es el BCR, de cifras ya más serias en el sentido de refutar las consideraciones catastróficas y negativas que se vierten de la decisión de incremento al salario mínimo que se ha tomado por este CNSM, en ese sentido nosotros estuvimos analizando y creemos que la persona indicada para ello en materia económica es el Licenciado Villalona, por su conocimiento técnico en el tema; él realizó también una síntesis de ello, la cual corrobora que nuestros datos de decisión en la propuesta de ocho puntos coincide con lo planteado por el Banco Central de Reserva, únicamente quería destacar eso de este análisis y pido que nos empapemos de esto a los miembros del Consejo y ojala que el sector privado tome en cuenta estos datos que son muy importantes para ver la



magnitud de la decisión que se ha tomado; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que solo quiere agregarle dos aspectos al informe del BCR, ya que ellos dan datos de una población beneficiada mayor de lo que nosotros como representación gubernamental habíamos pensado pues lo habíamos tomado de los datos de las personas que cotizan en el ISSS, y por ende en el campo no teníamos datos precisos, pues ellos no cotizan; el BCR se ha basado en la encuesta de hogares y detalla la cifra de quinientos veintidós mil beneficiados, lo otro es que este dato no incluye las dieciocho mil personas beneficiadas del Fondo de Lisiados a las que hay que subirles las pensiones, es decir que a esa cantidad de quinientos veintidós mil de los que habla el BCR, habría que sumarle dieciocho mil personas beneficiadas, además de agregar la cantidad de cien mil empleados públicos beneficiados con el cálculo de su aguinaldo, por lo que hay impactos más allá del tema estrictamente salarial, lo otro es que aunque no esté en el documento de las conclusiones del BCR, en la página ocho del mismo se habla del efecto inflacionario resultante con el incremento al salario mínimo aprobado, mencionando que esta subiría dos puntos porcentuales, es decir llegara a tres punto cinco, por lo que sigue siendo una inflación muy baja ya que se estima en términos económicos que cuando no se llega a dos dígitos no es alta la inflación por lo que no afecta ni tiene mayor impacto y no se puede comparar con el incremento salarial, por otro lado me llama la atención la oposición de la ANEP, pues el BCR en sus datos dice que las empresas van a crecer en ganancias; este año lo hizo en dos punto ocho por ciento y el que viene será de cuatro punto uno por ciento, entonces aquí gana todo el mundo por lo que se les hace un llamado a los representantes de la empresa privada para que celebremos juntos la decisión que se tomó pues ganamos todos y por ello estamos en una línea coincidente; eso era lo que quería mencionar; interviene el Presidente quien menciona que es importante que ese documento emitido por el Banco Central de Reserva se divulgue; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, quien manifiesta que todos los sectores incluyendo la iglesia e intelectuales de nuestro país han dado su respaldo a un incremento digno como el que se ha logrado aprobar en este CNSM, por lo que estamos seguros que vamos dando pasos acertados y buscando un aumento justo que venga a beneficiar a la clase trabajadora por lo que como representantes laborales estamos convencidos que vamos en el camino correcto y que por ello los trabajadores han recibido con beneplácito este incremento; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, quien enuncia que hace un llamado a la clase trabajadora beneficiada con este incremento que hagan las respectivas denuncias al Ministerio de Trabajo

y Previsión Social si se les violentan sus derechos en función de aumentar las horas de trabajo u otra clase de atropellos o represalias que puedan ocasionarse, por el incremento aprobado y de darse esas situaciones se investigue y se pongan en función las instancias correspondientes para que se cumpla el incremento al salario mínimo; interviene el Presidente mencionando que sobre el punto que apuntaba la señora Castro Marroquín, ya hay posición al respecto en los casos que no haya cumplimiento al pago del salario mínimo el Código de Trabajo establece una multa por incumplimiento de cincuenta y siete punto catorce dólares, más el pago atrasado del incremento a los trabajadores; aprovecho que esta acá la prensa para mencionar que las denuncias a la vulneración de derechos laborales se pueden realizar también a través del call center del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el numero habilitado y al que puede llamarse es el ciento treinta y desde allí se canalizan las quejas y se coordina con la Dirección General de Inspección de Trabajo para realizar las inspecciones respectivas, quiero también destacar que en la parte de las atribuciones de este CNSM, en la sección cuarta capítulo dos en el artículo ciento sesenta del Código de Trabajo se establece en el literal a) permitir que cualquier funcionario, empleado o delegado del CNSM, debidamente autorizado tenga libre acceso a todos los sitios donde se ejecute algún trabajo y proporcionar los datos que se le soliciten con el fin de obtener información de las condiciones que allí prevalezcan b) permitir que las personas mencionadas en el literal anterior examinen o saquen copia de las planillas o recibos de pago, es importante aclarar que los datos así obtenidos no harán fe en ninguna diligencia judicial o sancionatorio sino para efectos estadísticos y lo establece la Ley con el fin de que como miembros del CNSM, le demos seguimiento al comportamiento y cumplimiento del incremento y con esto cerramos el punto del análisis del BCR; continua el Presidente dando lectura al artículo tres inciso tercero del Reglamento Interno del CNSM: habrá lugar a elección de nuevos representantes en todos los casos en que falte de manera permanente e injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas el o la representante propietaria o suplente; en los casos del inciso anterior el Presidente del Consejo comunicará a la Ministra de Trabajo y Previsión Social para que esta solicite al sector interesado que proceda a designar o elegir a los sustitutos siendo el anterior el proceso que debe por precepto legal realizarse y de obligatorio cumplimiento y con ello aclaro la la consulta vertida por el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona consultando que si lo anterior implica llamar a una nueva elección ?; interviene el Presidente mencionando que no necesariamente, no obstante siendo



una facultad de la titular de trabajo y cuando se trate de los representantes que no sean por designación, por lo tanto dependerá de lo que ella considere y sobre todo de la respuesta que brinde el sector afectado con las ausencias, para llamar a una nueva elección, pero eso ya es discrecional; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, quien menciona que desde su punto de vista debería de haber representación de la pequeña empresa en este CNSM, y no solamente de la gran empresa como lo es la ANEP; interviene el Presidente mencionando que efectivamente; pero eso es desde el punto de vista de la representatividad o hablar de legitimidad de lo que representa cada quien, pero de cara al proceso de convocatoria que hicimos ya hay un resultado hay un sometimiento al proceso y unas personas electas, ya aquí lo que tenemos es una posición de un sector que no conforme con los resultados y procedimiento que se llevó a cabo decidió no asistir y eso tendrá que decirse de manera formal cuando han pasado las cuatro ausencias a las sesiones que activen el mecanismo del Reglamento de este CNSM, allí vamos ya con procedimientos administrativos que tendrán un cause diferente y que excede a nosotros, la Ministra de Trabajo lo que necesita es que el Presidente del CNSM, le comunique de las ausencias para ella continuar el proceso; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, mencionando que quiere insistir pues cree que es válido ya que dentro de las convocatorias que se hicieron aquí participo la microempresa y creo que tiene solidez que ellos estén presentes o representando a la empresa privada, por haber participado en todo el proceso; insisto en esto pues ya no se puede perder el tiempo y no se puede permitir que se siga boicoteando a este CNSM, por lo que el pedido y la solicitud de los que estamos acá es precisamente eso para que se le dé continuidad al trabajo que estamos realizando, pues si al final la ANEP, que no representa a toda la empresa privada decide no designar o elegir, entonces cabría la posibilidad de que la microempresa o algunos amigos valientes de la empresa privada vengan a este CNSM; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, quien manifiesta que ya el Presidente explico el procedimiento para cuando se presente el caso de cuatro ausencias; es claro que con ello se incumple el artículo que recién se lee del Reglamento de este Consejo, igualmente acá se ha explicado que el Consejo puede sesionar con dos sectores, pero por cuestión de ética si ya se ha explicado que la ANEP no representa el universo de las empresas en este país por cuestión de ética y si hemos tenido la presencia acá de sectores empresariales, de las micro y pequeña empresa que han dado el acompañamiento a este Consejo, y por respeto a ellos, no sé si sería válido a raíz que el señor Presidente del CNSM le comunique a la Titular de Trabajo el

incumplimiento del Reglamento Interno por parte de la ANEP le sugiera o solicite que de haber resistencia por parte de la ANEP de ya no asistir a las sesiones se haga por la vía que mencionaban los compañeros con representantes de la micro y pequeña empresa a cubrir el espacio que esta representación empresarial electa no quiere cubrir; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona que de darse ese caso debe haber nueva elección, ya que la Titular de Trabajo o nosotros como Consejo no tenemos esa facultad, en todo caso la Ministra de Trabajo podría llamar a una nueva elección en la que participen las asociaciones empresariales, es decir otra convocatoria pues escapa a nosotros; interviene el Presidente del Consejo quien enuncia lo establecido en el capítulo cuatro de las disposiciones generales del Reglamento Interno, específicamente en el artículo dieciséis, tanto los miembros propietarios así como los suplentes están obligados a asistir a todas las sesiones de este Consejo, salvo por motivos de fuerza mayor, es decir, deben justificar su ausencia, y por ello es la Titular de Trabajo la que tiene la prerrogativa si así lo estima conveniente de llamar a elecciones, allá el jurídico tendrá que justificar o establecer lo que se configure como fuerza mayor con apego a derecho; sigue manifestando el Presidente quiere aprovechar dar un aviso y que se tome la nota correspondiente, pues la ausencia de un sector, no nos impide lo siguiente, y es darle cumplimiento a lo establece el artículo cuatro del Reglamento Interno, donde se menciona que en las primeras cuatro sesiones del año el CNSM designará dos Vicepresidentes de su seno, tanto el sector empleador como el trabajador, para que ustedes se pongan de acuerdo y si lo consideran en las próximas sesiones comuniquen su designación como sector laboral, igual es el caso del sector empleador no obstante no están presentes. **PUNTO CUATRO:** Informe semestral del CNSM de julio - diciembre del 2016; verificación y aprobación de formato de Informe. En este punto el Presidente manifiesta que de acuerdo al Código de Trabajo el Consejo está obligado a rendir un informe semestral de sus actividades, y de acuerdo al procedimiento es en el mes de enero o febrero que debe realizarse dicho informe del último semestre, para ello en la próxima sesión estaría entregando un formato de dicho informe para su conocimiento y verificación, ya que de no elaborarlo ello podría ser objeto de observación por parte de la Corte de Cuentas; a continuación el Presidente da lectura al artículo ciento cincuenta y cuatro del Código de Trabajo: El MTPS proporcionará al CNSM el personal que sea necesario así como las informaciones, datos y demás elementos imprescindibles para su buen funcionamiento, el Consejo a su vez deberá rendir un informe semestral de todas sus actividades al MTPS, de eso es de lo que hablamos por lo





tanto es una obligación por parte de este Consejo la elaboración de dicho informe, por lo que solicitaría en mi carácter de Presidente nos comuniquen al tomar una decisión que día de la próxima semana es posible iniciar las reuniones de coordinación para la elaboración e incluirlo en agenda ya que debe quedar constancia en acta del mismo . **PUNTO CINCO:** Ideas para la Elaboración de Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Salario Mínimo del presente año; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien menciona que cree importante con respecto al plan de trabajo y quiere referirse más a una idea que consista en elevar el perfil técnico a esta instancia como CNSM, no nos podemos quedar en solamente aprobar un aumento y luego no saber que paso, por lo que se me ocurre y propongo realizar una base de datos inicial que se le llama Línea de Base, a partir de una serie de variables por ejemplo voy a mencionar una, se supone que el aumento salarial va reducir la pobreza entonces metamos la variable pobreza en una base y luego veamos cómo evoluciona, los datos de la pobreza los da la DIGESTYC, estos los dará semestralmente, y no solo ellos podemos ver que otro organismo nos aporta pero hay que verlo semestral, otra variable importante es la del empleo para darle seguimiento trimestral en los datos del ISSS, otra variable es la de los precios, pues se ha dicho que todo se va poner caro con el incremento hay que darle seguimiento y hay una institución que le da seguimiento a eso y recopila esa información es el Grupo Maíz para solicitarles que nos proporcionen los datos de lo que dice la ANEP ; por otro lado quiero poner un ejemplo pues cada vez que hay una medida económica o algo importante en el país aquí se genera un terrorismo y quiero leer una nota del dieciséis de agosto del año dos mil catorce - El Diario de Hoy - era cuando se discutía las medidas fiscales y el impuesto a las transacciones bancarias aquí hay información y un augurio de los bancos que decían que la tasa de interés de la banca subiría y que el proceso inflacionario se elevaría por las medidas fiscales y resulta que la inflación en el año dos mil catorce cerro con cero punto cinco, el siguiente año cerro en uno por ciento y en el año dos mil dieciséis cerro con menos cero punto setenta y cinco, deberíamos de traer aquí a la ANEP, para que nos diga a fin de año si la inflación cerró en veinte por ciento o si fue de dos por ciento ; ahora el BCR, nos da un informe y datos actualizados hasta noviembre dos mil dieciséis, las otras variables que debemos incluir en este ejercicio son la productividad, el PIB, los ingresos del gobierno, el crédito de la banca, en el caso de las empresas propongo hagamos un cuadro en el que las clasifiquemos según tamaño y según sector económico incluso por rubros, para ver qué pasa si aumentaron sus ganancias si aumentaron utilidades si aumentaron el

empleo, si hubo cierres etcétera y con esa base hagamos un ejercicio de seguimiento o evaluaciones semestrales o trimestrales para que podamos decir así están las cosas, por lo que al montar dicha base deberíamos buscar recursos técnicos apoyo en la academia, organizaciones sociales, pero debemos medir impactos y hagamos análisis y reportes periódicos de la evolución a partir de la decisión que tomamos como CNSM, hay una última cosa y el Presidente lo mencionaba como una de las funciones que tenemos como Consejo para prescribir normas para estimar el costo de la vida, pues nos basamos por no tener otro, en el que nos da la DIGESTYC, a partir de la canasta básica ampliada pero nadie está de acuerdo con ese costo de la vida todos dicen que es muy pequeño y se queda corto creo que deberíamos discutirlo con el Ministerio de Economía para obtener un acuerdo ya que es una variable a la que hay que darle seguimiento; interviene el Presidente enunciando que en el orden de puntos y variables que propone el Licenciado Villalona, están fundamentadas como atribuciones del Consejo; y hay algo muy importante que quiero compartirles si mal no recuerdo iniciamos hablar en el año dos mil nueve con el Licenciado Calixto Mejía en aquel entonces Viceministro de Trabajo, con el que se empezó a trabajar en las políticas nacionales de Salario Mínimo, luego con el Licenciado Villalona se hizo un esfuerzo con el Ministerio de Economía en la misma línea, por lo que bien entendida la atribución que tenemos la norma Constitucional está depositada en nosotros a partir del artículo treinta y ocho de la misma y el Código de Trabajo nos faculta normativamente tal y como lo establece en el artículo ciento cincuenta y cuatro que anteriormente analizábamos, lo anterior nos faculta para que a través de la titular de trabajo se coordine la cooperación con los organismos internacionales para darle la fortaleza y la actuación que le corresponde a este ente tripartito para prescribir las normas correspondientes, más allá de que la DIGESTYC a través de la canasta básica determine un costo, ya que nosotros con un buen estudio técnico podamos decir que se entenderá como costo de la vida tales variables y serán normas valederas y acatadas por cualquier Consejo que haya, siendo esa la mejor herencia que podríamos dejar en este CNSM, a esta instancia tripartita pues el fortalecimiento no es solo el respaldo o representación de donde viene uno sino dejar este tipo de normas para tener la seguridad jurídica que en su momento servirán de criterio y no como nosotros nos encontramos que aquí se celebraban elecciones al antojo y no se firmaban ni los libros de actas, pues a nosotros nos tocó darle la formalidad y equilibrio apegada a derecho; por lo que tenemos la oportunidad que este Consejo no solo es para incrementar salarios sino que para establecer los mecanismos de



medición para que se cumpla el mandato Constitucional de prescribir las normas para el costo de la vida y además es una buena oportunidad de buscar las variables que ya mencionábamos con las instancias de país que tienen el conocimiento técnico por lo tanto trabajo hay, esas eran las ideas que es importante que las materialicemos en el plan y por eso la importancia de la sesión de hoy el abordar estos temas y si lo consideran para efectos de darle ya formalidad a lo tratado esas propuestas que quedan registradas en el acta de este día serán insumos que deberán considerarse en la parte del plan de trabajo basado en lo que ya nos establece la Ley; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien enuncia quiere agregar un elemento a las variables que ya se propusieron por el Licenciado Villalona, y es el que se pueda medir también la acumulación de ganancias o riqueza que registran las empresas pues sería interesante que lo verifiquemos y sumemos a lo que ya se había determinado; interviene el Presidente manifestando que sería importante que se incluya en este esfuerzo al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN) aporte con datos del PNUD sobre la canasta alimenticia e insumos como fuente de información; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien menciona quiere agregar un elemento y es que se le dé cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento sesenta del Código de Trabajo, en el sentido que en el marco del planteamiento que se hace y como parte del plan de trabajo de este CNSM, se programen acciones de verificación sondeando y verificando algunas empresas de tal manera que se pueda de alguna forma basar en el ejercicio del cumplimiento de la Ley, y las funciones que tenemos como Consejo; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien manifiesta que debe coordinarse mejor con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que nos nutra de la información de la verificación y violación de los derechos laborales e incumplimiento al pago del salario mínimo; sigue manifestando que en lo que corresponde al tema del costo de la vida en Costa Rica tienen una canasta de alimentos de cincuenta productos nosotros la tenemos con veintiún productos agrupados en once en el área urbana y en el campo quince agrupados en nueve, Honduras la tiene en veintiocho, Guatemala treinta, Nicaragua veintidós y aquí tenemos una canasta de alimentos que da risa por lo que es importante que pongamos sobre la mesa el tema había una propuesta que la OIT nos apoyaría en ello, deberíamos de preguntarnos qué productos incluir si un desodorante o un jabón, un cepillo de diente debe incluirse pues eso no parece es muy restringida; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien menciona que dentro de lo que se está discutiendo en este espacio y para estrenarnos como

representación laboral decimos que nos parece y es sobre todo lo que nos gusta a nosotros el trabajo de campo para verificar planillas y condiciones laborales de los lugares de trabajo y por ende nos parece atinado salir del escritorio y toparnos con empresarios con el fin de educar y con el fin de que se respete la Ley; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que hace la solicitud al Presidente para que se nos proporcione la acreditación correspondiente con el fin de dar cumplimiento a las visitas de las empresas para verificar las condiciones en las que las y los trabajadores realizan su labor a partir de febrero; interviene el Presidente mencionando que la acreditación es el Acta de elección, además de la autorización del Consejo en pleno por lo que además solicitaremos a la señora Ministra de Trabajo para que nos elaboren Carnet que nos acrediten y certifiquen la calidad como miembros del CNSM, lo que sería suficiente para poder realizar dicha actividad en la que únicamente sería una labor de verificación y para efectos estadísticos . **PUNTO SEIS: VARIOS: ACUERDO NUMERO UNO** el CNSM, en pleno acuerda solicitar a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, que en el marco de darle fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento sesenta del Código de Trabajo el cual enuncia que : son obligaciones de los Patronos: a) Permitir que cualquier funcionario, empleado o delegado del Consejo Nacional de Salario Mínimo, debidamente autorizado, tenga libre acceso a todos los sitios donde se ejecute algún trabajo; y proporcionar los datos que se les soliciten, con el fin de obtener información acerca de las condiciones que allí prevalezcan; y b) Permitir que las personas mencionadas en el literal anterior, examinen o saquen copias de las planillas o recibos de pago; para lo cual y como parte de una de las actividades del plan de trabajo de este CNSM, de realizar visitas a las diferentes empresas para la respectiva verificación, solicitaremos a la señora Ministra de Trabajo se nos proporcione Carnet de identificación que nos acredite y certifique la calidad como miembros del CNSM. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO CATORCE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **once de enero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO**

**CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número trece de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES** Pronunciamento de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) sobre el Salario Mínimo aprobado. **CUATRO:** Deliberación sobre los posicionamientos de los sectores Cañeros y Cafetaleros en relación al Incremento al Salario Mínimo. **CINCO: VARIOS. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la presente sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número trece de sesión ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Presidente del CNSM quien da la palabra a los integrantes del CNSM, para sus opiniones al respecto del Pronunciamento de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) sobre el Salario Mínimo aprobado por el CNSM; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien manifiesta que este pronunciamiento se suma al acompañamiento que ha venido dando la UCA a este esfuerzo que se ha hecho desde este Consejo, y llama mucho a la reflexión sobre todo a aquellos que se llaman ser religiosos, y se dan golpes de pecho en las iglesias, pues cómo pueden contribuir de una manera directa es precisamente a través de mejorar las condiciones económicas de la clase trabajadora, por lo que agradecemos el apoyo como representación laboral a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona que en primer lugar y en honor al planteamiento que hace la UCA, se retoma que hay dominio y conocimiento, es decir, se trata de la Academia de un centro de formación profesional y por consiguiente se evidencia que en primer lugar el marco legal regulatorio y en este caso el constitucional es donde debe centrarse la discusión y donde se respalda la decisión tomada, en segundo lugar, relacionado a lo técnico y los estudios que en su momento ha venido desarrollando la UCA, yo quisiera unir esto a que el Padre Ibisate ha sido quien abanderó este tema del salario mínimo, diría que este incremento recién establecido se vuelve histórico en relación a los anteriores incrementos y es por el salto que da, ya que es importante, y desde ese punto de vista de la fundamentación técnica, quisiera hacer mención del planteamiento que hace la UCA cuando dice que el poder de compra del salario mínimo disminuyó en un ochenta por ciento en los últimos treinta y cinco años, y diría que es complejo para este Consejo porque cuando revisemos el próximo año, habrá que darle otro empujón, algo así se viene planteando, y no sé cuántos



empujones más, que por supuesto todo indica por las reacciones furibundas que ha habido de ciertos sectores, de la empresa privada específicamente abanderados por ANEP, que no va a ser muy agradable como en esta ocasión, entonces creo que deja en ese sentido parte de esa perspectiva, otra es que se retoman indicadores de organismos internacionales como el caso del Banco Mundial, es decir, ni siquiera son indicadores que haya usado el Gobierno en años anteriores, sino que pasamos a un plano internacional, y se estima un veinticinco por ciento de nuestra población en condición de pobreza crónica, y la semana anterior veíamos el informe del Banco Central de Reserva donde nos estaba reflejando en alguna medida el impacto positivo en función de reducir la pobreza, esto de alguna forma deja planteada la coincidencia, la fortaleza de la decisión tomada porque por un lado los representantes de los trabajadores se han sumado a una decisión correcta, y por el otro lado el sector gubernamental está en la lógica del interés público que establece la Ley, luego aunque hay quizá muchos más elementos como de orden moral, elementos políticos planteados aquí, así creo que queda planteado el elemento humano y religioso, es decir, cuando el planteamiento que hace la UCA sobre el aumento del salario mínimo cita a Monseñor Romero en una Homilía de mil novecientos setenta y nueve, quizá la voy a repetir, ¿por qué ésta sociedad necesita tener campesinos sin trabajo, obreros mal pagados, gente sin salario justo?, esa es la pregunta o interrogante, estos mecanismos se deben descubrir no como quien estudia sociología o economía sino como cristianos, para no ser cómplices de esa maquinaria que está siendo cada vez gente más pobres, marginados, es decir, que si los representantes de la ANEP se dicen cristianos habría que revisar realmente el planteamiento que están haciendo, y sería lamentable estar viendo una gremial empresarial que de alguna forma lo que quieren es generar más pobreza, mayor marginación, volcar familias a esa condición de indigentes, es decir una condición indignante e inhumana, podría incluso considerarse de alguna forma por los números que hablamos hasta genocida, ese creo yo que sería el cierre que haría; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien expresa que el agradecimiento a la UCA por brindarnos ese apoyo a los trabajadores y señala lo que ha venido afirmando el Arzobispo de San Salvador en el sentido que es injusto y de grado pecaminoso oponerse a una mejora clara del salario mínimo es hacerle daño al país, atentar contra la vida del pobre y mantener la dinámica de exclusión que es una de las fuentes de violencia, obviamente aquí también, en el recorrido se manifiesta sobre el impacto positivo que podría dársele a la micro y mediana empresa y es señalado que éstas se obligarían también a crear e idear como irse

desarrollando más, y señala a la vez que con el trabajador satisfecho con ese salario mínimo habría mayor demanda que le favorece a la micro y mediana empresa para producir más, por lo que considero que está bien planteado con un buen contenido y obviamente confirma la urgente necesidad de nivelar y entregarle un salario justo a la clase trabajadora; interviene el Presidente, quien menciona que conociendo la propuesta de trabajo del sector gobierno desde su inicio, que originalmente fue de doscientos cincuenta y trescientos dólares, lo que recibimos de los trabajadores con propuestas de quinientos, cuatrocientos, CDM, movimiento de mujeres, pequeños empresarios, de parte de asociaciones, organizaciones sindicales, entre otros que en común sustentaron su propuesta nos permitió tener contacto con autoridades más destacadas de la UCA como con otras personas que son duchos en la materia como el Departamento de Economía los cuales hicieron sendos trabajos y los compartieron así mismo al hablar del padre Ibisate quien fue consagrado luchador en pro del salario mínimo tal como lo mencionaba el Doctor Chanchan, el cuestionaba mucho el fundamento de la riqueza sobre el salario injusto, de eso igual la UCA no se puede ignorar su papel y el clamor que hacen por una sociedad más justa, por lo que creo que al final este pronunciamiento es un acto coherente y un llamado de la academia, porque ya no es solamente la Rectoría sino la institución como tal, eso tiene una explicación con un pronunciamiento de una institución con prestigio académico e internacional, que desgraciadamente muchos de sus intelectuales fueron sacrificados en el conflicto en aras de buscar una sociedad más justa, por lo que me llama mucho la atención lo enunciado en el punto dos y tres del documento, de modo que aquí de lo que se trata es de iniciar un camino que desde hace tiempo esta tripartita debió haberlo dado a los trabajadores, hoy somos cuestionados desde la perspectiva de los intereses de la empresa privada, pero como menciona la UCA lo importante del camino hacia una nueva justicia social, ese es el camino que hemos iniciado en el cual hay mucho por recorrer, pues de lo que se trata es de alcanzar un solo salario mínimo, pero hay procesos que no pueden atropellarse, y muy conscientemente de la realidad económica de nuestro país en el tema económico dimos este paso, es por eso que diría es una actitud coherente con el pronunciamiento que respecto al tema del salario mínimo que es tan sensible ha tenido la UCA; **PUNTO CUATRO:** Deliberación sobre los posicionamientos de los sectores cañeros y cafetaleros sobre el incremento al salario mínimo, aprobado por el CNSM. Interviene el Presidente quien da la palabra al Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien manifiesta realizará unos comentarios sobre lo que están diciendo algunos sectores vinculados al sector cañero y cafetalero,





sectores por supuesto que pertenecen a la ANEP, por lo que en esencia su opinión está sesgada, PROCAÑA, un gremio de la ANEP, es decir son una parte de los productores de caña del país, son una parte de los productores apenas, quienes hicieron un evento en un hotel donde realizaron un cálculo de costos, no pusieron los ingresos solo calcularon los costos, entonces dicen que los costos suben, pero no dicen cuánto obtienen de ganancia, estos empresarios de la caña tienen a nivel nacional como el veintidós por ciento de los cultivos de caña, hay un cuarenta por ciento del cultivo de caña que es propiedad de los mismos dueños de los Ingenios, es decir que aquí tenemos dueños de Ingenios que al mismo tiempo son cañeros, y hay otro sector que está en FEDECAÑA, con los que nosotros hemos sostenido pláticas que tiene el treinta y ocho por ciento de los cultivos, es importante manejar ésta información y por ello lo mencionamos públicamente, para que no hablen en nombre del sector cañero sino más bien a nombre del gremio y los interés que representan, en un primer punto, como segundo punto, nosotros tenemos los datos de costos, el cual teníamos cuando se hizo la propuesta del gobierno, ahora lo que hemos hecho es actualizarlo con apoyo de agrónomos y esto lo compartimos con los cañeros de FEDECAÑA, y son exactos los datos, coinciden totalmente, ahora para demostrar que no tienen pérdida menciono lo siguiente: primero, el rendimiento de caña en el país es de sesenta y cinco toneladas por manzana, y el costo son mil doscientos veinticuatro dólares, y lo venden a veintiocho dólares con ochenta y seis centavos de dólar la tonelada, por lo tanto los ingresos son un mil ochocientos setenta y seis dólares, y la ganancia seiscientos cincuenta y dos dólares por manzana, cuando ustedes multiplican eso por las ciento diez mil manzanas del país que están en funcionamiento, la tasa si lo llevas a porcentaje, divides la ganancia entre el costo de producción es de cincuenta y tres por ciento, en Estados Unidos ustedes hacen ese cálculo y no encuentran una empresa que tenga una ganancia del cincuenta y tres por ciento, por lo tanto en términos de tasa un cincuenta y tres por ciento es enorme, esto varía no es lo mismo el gran cañero que el pequeño, pero sí es el promedio nacional, en un año se convierte en setenta y un millones de dólares la ganancia de los productores de caña, de los empresarios dueños de la caña, hablando solo del cultivo y no de los Ingenios, ya que los Ingenios, luego exportan esa caña; ahora viene el aumento salarial, ellos dicen que el costo va a subir trescientos veinticinco dólares por el aumento salarial, vamos a suponer que es cierto, entonces ya no van a ganar seiscientos cincuenta y dos dólares, sino trescientos treinta y dos dólares, es decir, un veintiún por ciento, se va a ganar treinta y seis millones, la ganancia les baja pero no tendrán pérdidas, una cosa es

perder y otra es ganar menos, algo importante de mencionar es que se prevé que el cultivo de caña tenga un crecimiento del catorce por ciento este año, y eso lo dijo públicamente Salaverria de CAMAGRO antes de que aprobáramos el aumento del salario mínimo, por lo cual la ganancia no bajaría con el cálculo estático mencionado anteriormente, y quiero mencionar que los cañeros con quienes nos reunimos no están en desacuerdo del incremento aprobado, incluso lo han dicho públicamente, el señor Betaglio lo dijo públicamente, que ellos no tienen problema para que realice el incremento, sino más bien tienen dos demandas las cuales no tiene que ver con el incremento del salario, que es adonde me gustaría ahondar, ya que nosotros como CNSM, podríamos revisarlo, analizarlo y hacer un recomendable si así lo decidimos, ya que no es nuestro tema, ¿qué es lo que sucede?, que el señor Regalado dueño del Ingenio Izalco, tiene solo con ese Ingenio el treinta y tres por ciento del mercado del azúcar, además de ponerle un precio a la melaza; y se fija un precio de manera compleja, luego le descuentan un diez por ciento para el COGS, luego le dan un porcentaje de las utilidades que tiene la empresa empacadora, pues los dueños de los Ingenios también son los dueños de la única empresa empacadora EMPAQSA, y además son los dueños de la única empresa distribuidora que es INZUCAR, entonces ese enredo da más o menos lo siguiente: de cada cincuenta y tres dólares del precio a los cañeros les dan veintiocho dólares y ellos se quedan el resto, es decir los cañeros ganan el cincuenta y cuatro punto cinco por ciento se quedan del precio y los azucareros el cuarenta y cinco punto cinco por ciento; y eso está regulado en el Reglamento de la Ley de Azúcar, aclaro que los azucareros son siete mil y los dueños de los ingenios se quedan con el cuarenta y cinco punto cinco por ciento, tres familias por lo que ellos tienen el control del mercado, la familia Regalado treinta y tres por ciento decía solo en el Ingenio Izalco, pero también son socios del Ingenio Chaparrastique y ellos tienen el quince por ciento del mercado, ya allí hay un cuarenta y ocho por ciento del mercado del azúcar cubierto por ellos, aunque en ese ingenio el Estado tiene un poquito de acciones que no le sirve para nada pues la Directiva decide todos los años de las utilidades reinvertir las ganancias entonces el Estado no recibe nada, cada día el Estado tiene menos acciones en ese ingenio, es un desastre; pero ese es un tema que tiene que ser discutido más adelante por CONSAA; pero decíamos con lo anterior ya se alcanza un cuarenta y ocho por ciento, luego viene otro gran empresario que ustedes ya conocen que es de Juan Rais del Ingenio el Ángel que tiene un veintidós por ciento del mercado además de ser socios con el Gobierno del Ingenio la Magdalena que tiene un cinco por ciento; al sumar cuarenta y ocho por



ciento que tiene la familia Regalado más veintidós por ciento de Juan Rais del Ingenio El Ángel, mas cinco por ciento del Ingenio la Magdalena, resulta un setenta y cinco por ciento que ya está concentrado allí, luego quedan dos ingenios; Ingenio la Cabaña, de Alfredo Pacas que tiene un catorce por ciento del mercado y Juan Díaz y el Estado que tiene un poquito hacen un once por ciento, es decir, son cuatro empresarios los que tienen el negocio, la familia Regalado con el cuarenta y ocho por ciento, más veintidós por ciento y cinco por ciento de Juan Rais, Alfredo Pacas y Juan Díaz que tienen los Ingenios, y manipulan a los otros que tienen el veintidós por ciento, y todos están en la ANEP; ahora bien, ¿qué es lo que demanda el otro grupo?, quieren dos cosas, primero que le paguen por el bagazo, porque resulta que los Ingenios Azucareros compran la tonelada de caña y sacan tres materias primas, pero pagan solo dos, azúcar y melaza, y utilizan el bagazo para crear energía de biomasa que se ha duplicado en el país, y esa energía la utilizan para sus Ingenios, ósea que no pagan energía, ¿entonces qué quieren los cañeros?, que les paguen dos dólares por tonelada de bagazo, es decir, cinco punto cuatro millones de dólares, lo cual me parece una demanda justa, ya que yo no sé si alguien como por ejemplo que tenga una zapatería le regalan el clavo, la suela, pero cuando se hizo la Ley no se estaba utilizando el bagazo para hacer energía, la Ley dice solo la azúcar y la melaza, por lo que habría que modificar la Ley para que también paguen por el bagazo, ¿qué dice la familia Regalado?, que no hay que pagar por el bagazo porque es como que usted compre una naranja y el que se la vendió le quiera cobrar por la naranja y por la cáscara, y porque los Ingenios hicieron una gran inversión para generar energía de biomasa y los cañeros no participaron en esa inversión, y ¿por qué los cañeros tienen que participar si no tienen acciones en los Ingenios?, si los Ingenios hicieron una inversión para generar energía de biomasa, que paguen por la materia prima que es el bagazo, entonces la demanda es que ésta Ley se modifique, pero eso requiere la aprobación con cuarenta y tres votos en la Asamblea Legislativa, y eso les trasladaría dinero de los dueños de los Ingenios a los cañeros, y hasta podrían aumentar más el salario, y la otra demanda es que ese reparto en beneficios que existe entre los Ingenios y Cañeros de cincuenta y cuatro punto cinco por ciento y cuarenta y cinco punto cinco que se da en este momento, cambie y se dé un **sesenta-cuarenta**, que es el promedio de lo repartido a nivel regional en Centroamérica, incluso en Costa Rica los cañeros se quedan con el sesenta y dos por ciento y los Ingenios con el treinta y ocho, bien si las dos cosas se hacen el aumento salarial podría ser incluso mayor del que hemos aprobado aquí, pero esa demanda no la tienen los de PROCAÑA, porque son

aliados de los Ingenios, otra cosa que están pidiendo es créditos de la banca pública y este es otro lío porque BANDESAL, no tiene facultades legales para financiarlos habría que reformar la Ley, entonces el pleito no es de los cañeros contra la población trabajadora sino entre cañeros y los Ingenios esta es la verdadera contradicción que tenemos en el país, que hay que resolver y el CONSAA tiene que hacer un estudio para modificar el reparto entre ingenios y cañeros, eso es lo que establece el Reglamento y lo otro pasa también por modificar la Ley, esa es la verdad y ningún cañero va perder por el ajuste salarial ,además que ellos como sector están a favor, eso es lo que quería aclarar pues ellos están criticando las decisiones que como CNSM, estamos tomando; sigue manifestando el Licenciado Villalona que en lo que respecta al sector cafetalero tiene el siguiente análisis y es que de acuerdo al Consejo Salvadoreño del Café el costo de producción es de sesenta y cinco dólares por manzana, incluida la mano de obra que abarca un treinta por ciento y venden a noventa dólares por lo que ganan veinticinco dólares por manzana , es decir que tienen una tasa de ganancia de un cuarenta por ciento en cada manzana de café y el costo del incremento al salario aumentara su costo cinco dólares ese es el cálculo por lo que al final la tasa de ganancia será de treinta a veintiocho por ciento, pero además hay que aclarar lo siguiente a los cafetaleros que están opinando que son de la ANEP, ahora bien al costo de producción que mencionábamos anteriormente hay que restarle un ocho por ciento que el gobierno pone, ya que les regala plantines e insecticidas a todos los cafetaleros del país del más rico al más pobre, de manera que el gobierno pone un ocho por ciento de ese costo; lo otro es que el noventa por ciento de los créditos para el café los da la banca pública, pues el sector no es objeto de crédito por los bancos privados, que son los que pertenecen a la ANEP, ellos no financian al café, pero el sector cafetalero habla como representantes de la ANEP, y los está sosteniendo el gobierno con créditos y les apoya en el costo de su producción, lo otro es que la cosecha de café subiría a un millón de quintales este año, es decir está creciendo; entonces aquí quienes están criticando y con esto cierro son sectores empresariales vinculados a la ANEP, pues no pueden hablar por todo el sector y ese es el punto; interviene el Presidente mencionando queda abierta la participación para que los Consejales viertan posiciones al respecto de lo desarrollado por el Licenciado Villalona; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, quien menciona que queda en evidencia una vez más que aquí el problema es de un grupo poderoso de elite de empresarios agremiados en la ANEP, y la iglesia ya lo ha señalado que el problema de ellos es la glotonería la avaricia y mezquindad pero no representan en



lo absoluto a todos los sectores en este caso de cañeros y cafetaleros, por lo que se comienzan a manifestar estos sectores que por años han sido marginados y excluidos precisamente aquí debemos hacer el llamado y la reflexión a que ya no sigan cayendo en pecado que ya no sigan excluyendo a los diferentes sectores y que de forma valiente estos sectores cafetaleros, cañeros, la micro y pequeña empresa comiencen a allanar el camino de la justicia social y distribuir plenamente las ganancias que obtienen este grupito poderoso de la ANEP, que empecemos a debatir, pelear y reformar para darle el uso adecuado a las instituciones tripartitas como este CNSM, por lo que la reflexión es que allanemos el camino de la justicia social; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien enuncia que se agradece la intervención del Licenciado Villalona, pues pone en discusión lo que se oculta y es que cuando diferentes sectores productivos de este país refutan la situación del ajuste salarial que se ha dado precisamente lo que esconden son las ganancias que obtienen a costa de mantener a la clase trabajadora en la línea de pobreza extrema, por lo que es interesante ya que estos dos sectores cañero y cafetalero en los últimos días han estado abanderando la postura negativa de la ANEP, y queda claro que estos sectores que históricamente en el país se han beneficiado de privilegios que les brindaba el gobierno anteriormente; por lo que es importante que la gente lo conozca y que sepan que ellos no es que pierdan con el incremento salarial sino que ya no van a ganar el trescientos por ciento sino menos, pero ellos no están en condiciones de renunciar a los privilegios, pero si quieren que la clase trabajadora renuncie a sus derechos por lo que es muy importante pues estos datos son valiosos como sector laboral tenemos la tarea de darlo a conocer a toda la clase trabajadora y población en general para que definitivamente la máscara de todos estos señores que se rasgan las vestiduras queden al descubierto con números pues es lo bueno de los debates traer números y datos concretos que evidencien las cosas que ellos ocultan por lo que como representación laboral lo vamos a transmitir con nuestros compañeros trabajadores para con ello sustentar lo que estamos haciendo como CNSM; interviene el Presidente mencionando que agradece el esfuerzo y trabajo del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, lo cual corroboro en la investigación con los sectores en específico que la propuesta que hacíamos desde el inicio no estaba alejada de la realidad y luego incluso el pasar la propuesta en el campo de doscientos cincuenta dólares a doscientos veinticuatro dólares y doscientos dólares obedeció a todo eso a escuchar, ya que no se cerró como sector gubernamental, igual les comparto que el Presidente de la República y la señora Ministra de Trabajo estuvieron anuentes de escuchar a los

sectores pero a la vez hemos estado informándonos con diferentes posicionamientos y al final en síntesis lo que mostraba el Licenciado Villalona, es que logramos detectar y ubicar que sector tiene más cuestionamientos de otro carácter no por una defensa técnica y hemos encontrado que allí hay un problema que excede al CNSM, que tiene que ver con el comportamiento de la agroindustria, entonces hay un grupo como PROCAÑA, que al parecer su posición es carguemos sobre los salarios el problema que no podemos resolver con los propietarios de los ingenios o que tienen la exportación, que es como decir bueno la factura energética es muy cara carguémosla a los salarios, aquí es igual pues tenemos un problema entre los Ingenios y Cañeros ya lo decía el Licenciado Villalona, será otra instancia la que tendrá que resolver la situación, ya que la investigación sobre todo fue en el sentido de escuchar, medir e indagar la realidad, igual con la información del Banco Central de Reserva (BCR) y el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) y nos dimos cuenta que el sector no se mueve ni los cafetaleros con la misma lógica de los que sí tienen otro tipo de interés sobre el tema del incremento al salario mínimo y era eso lo que quería destacar nada más; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien manifiesta que quiere sumarse al planteamiento desarrollado en la siguiente dirección pues cree que lo que deja en evidencia este sector cañero y cafetalero que de alguna forma respalda y se suma a la línea de la ANEP, es su desprecio a los trabajadores del campo y al pueblo en general; la historia del país nos plantea básicamente que la acumulación originaria de capital y con la cual se han beneficiado los oligarcas respondió en su origen justamente al sector agrícola, es decir a la distribución de la tierra y su producción, obviamente el proceso para algunos modernización, movimientos liberales o como se le quiera ver, llegó a un punto en el que se diversifica en función de generar ese ciclo de explotación, pero sucede que en el fondo queda planteado que los gobiernos neoliberales en el país le dieron un golpe fuerte al sector de la producción de la tierra eso se deja ver en la realidad en la que esta e incluso en el entramado que acaba de describir el Licenciado Villalona, es decir un monopolio, un oligopolio acumulando y sobre eso se mueve un ciclo incluso en el que se aprovechan las diferentes fases de la producción y por el otro aquel tema en el que se reducen las posibilidades del Estado pero no así los beneficios que este puede generar; es decir, cuando hablamos que en ese sector un noventa por ciento de los créditos que reciben es de la banca pública, estamos hablando de los intereses del pueblo salvadoreño, cuando decimos que la entrega de plantines, insecticidas y todo lo que se da hablamos justamente de eso, pero allí no hay problema allí no es el interés



privado allí no es el involucramiento del capital de quien tiempo ostenta, pero el planteamiento también nos deja en evidencia si bien es cierto habría que revisar algunos puntos que cuando toma posesión el Presidente Salvador Sánchez Cerén, el Ministro de Agricultura actual el Licenciado Ortez, se dio por un sector bastante oscuro un acaparamiento, aunado a todos aquellos fenómenos que produce e implica el cambio climático y diría que incluso el tema del bagazo lo asociaría a esos elementos en ese planteamiento y debate que hay en términos de generación de energía y lo que ello implica, pues no se trata de solo un proceso productivo en el que están aprovechando algo sino que incluso los efectos que este produce en el medio ambiente y porque la necesidad de regularlo y lo dejaría digamos en esos términos en específico creo que este CNSM, si bien es cierto no tiene potestad normativa entrar o poder intervenir en una decisión de esta índole creo que de igual manera de nuestra parte como representantes del interés público deberíamos estar abiertos incluso a recibir a estos sectores que tienen un planteamiento de acompañamiento a esta decisión y personalmente me sumo al planteamiento que hacia el Licenciado Villalona, en el sentido de decir no le veo inconveniente a que el CNSM, de respaldo en esa dirección; interviene el Presidente mencionando que le parece importante lo que menciona el Doctor Chanchan, ya que a partir que es un estudio de contactos que se está realizando desde esta instancia en la representación de gobierno e igual como se le dijo ALAMPYMES, se podría recomendar pues nuestra labor en este punto es informar que se ha encontrado esto ya que de todas formas la Titular de Trabajo está teniendo los contactos y transmitiendo al gabinete económico todos los insumos al igual que el Presidente de la República está participando en este esfuerzo con diferentes sectores delegando por lo tanto si hay conocimiento de primera instancia en el gabinete económico de esta realidad. **PUNTO CINCO: VARIOS:** En este punto el Presidente manifiesta que el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona ha planteado traer para la próxima sesión una propuesta de Plan de Trabajo al cual se le harían los cambios necesarios por parte de los integrantes de este CNSM, sigue enunciando el Presidente que lo anterior es con el fin de que sea un mecanismo más ágil, por lo que si se está de acuerdo con la propuesta del Licenciado Villalona queda constancia en la presente acta realizarlo la próxima sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO QUINCE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciocho de enero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir





Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número catorce de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES** Informe del Director General de Inspección de Trabajo, Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, en relación a las denuncias atendidas por dicha Dirección, además de la planificación realizada sobre el Salario Mínimo aprobado. **CUATRO:** Nota de la Ministra de Trabajo al CNSM, relacionada al acompañamiento al Consejo por parte de la OIT. **CINCO: INFORMES:** a) Solicitud de Carnet para integrantes del CNSM, b) informe sobre la realización de Foro de Salario Mínimo. **SEIS:** Plan de Trabajo del CNSM. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, recibiendo por parte de la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representante del sector laboral la moción de incluir un punto varios en el que se entregue como representación laboral la designación de los miembros de su sector que asumirán la Vicepresidencia de este CNSM, de acuerdo a lo que establece la norma; solicitud que se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número catorce de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Presidente del CNSM quien da la palabra al Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, Director General de Inspección de Trabajo, quien inicia su ponencia haciendo alusión al comunicado de la Ministra de Trabajo y Previsión Social, en el sentido que este MTPS inició un Plan estructurado en tres fases para la Verificación del pago del salario mínimo desde el pasado lunes dieciséis del presente mes y año, en virtud de lo cual manifiesta expondrá el primer Informe al respecto, asimismo hace mención sobre las denuncias que han sido presentadas a través del Call Center, correo electrónico, redes sociales y medios informativos, las cuales en total han sido treinta y tres denuncias de las que treinta han sido reportadas en el Departamento de San Salvador, una en el Departamento de Santa Ana, una en el Departamento de Chalatenango y la otra en el Departamento de San Miguel, lo cual indica una cantidad de denuncias moderada a nivel nacional, lo que

no quiere decir que como Dirección General de Inspección de Trabajo (DGIT), no se continuara realizando una verificación exhaustiva en todo el país para garantizar el cumplimiento efectivo, luego de lo anterior menciona que se han hecho esfuerzos para determinar las incidencias por rubro, de lo que resultó denuncias para el sector agrícola, ocho en el rubro de comercio y servicios, cuatro en el sector maquila, trece en el sector industria, y cuatro del sector maquila, cinco en las agencias de seguridad, es por tanto lo anterior, en esencia lo que contiene el informe de lo verificado a la fecha por parte de la DGIT; interviene el Presidente, quien agradece al Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, por su ponencia en relación a la implementación del Plan de verificación por parte de la DGIT, seguidamente abre la participación para los miembros de este Consejo para sus pronunciamientos al respecto; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona que en los próximos días un espacio al cual pertenece mi organización sindical también dará a conocer a la Dirección General de Inspección las denuncias recibidas, porque a partir de la lógica del aumento al salario hay otras repercusiones que se están dando, por ejemplo una empresa en el Departamento de Santa Ana, en el caso del sector maquila les han aumentado las metas, y las están forzando a cumplirlas, amenazándolas que de no alcanzarlas las despedirán, en otros casos, hay trabajadores que por el bono que obtenían mensualmente por **cumplimiento de meta**, les están diciendo que como ya ganaban más de trescientos dólares, ya no tienen derecho al aumento del salario mínimo aprobado, siendo lo anterior una clara violación a sus derechos, hay además denuncias de una empresa en el Departamento de Santa Ana que haremos llegar el nombre posteriormente, la cual despidió a treinta personas, a quienes les ofrecen únicamente el sesenta por ciento en concepto de indemnización que les corresponde y peor aún, pagado en seis cuotas, dicha queja ya está interpuesta en la Oficina Regional de Santa Ana, del MTPS, esperaríamos le den seguimiento, por lo que la próxima semana les haré llegar al seno de este CNSM y a la DGIT los datos de las empresas para que se hagan las respectivas inspecciones y se le dé el tramite oportuno; interviene el Presidente, quien nuevamente da las gracias al Director General de Inspección de Trabajo por su informe reiterando que ésta instancia tripartita está abierta a dar espacios para ese tipo de actividades siempre y cuando se tenga a bien exponer y compartir esta información. **PUNTO CUATRO:** Nota de la Ministra de Trabajo al CNSM, relacionada al acompañamiento al Consejo por parte de la OIT. Interviene el Presidente mencionando que luego de los esfuerzos realizados a partir del año dos mil quince para lograr el incremento al salario mínimo, la Ministra de Trabajo



dirigió una petición a la OIT, específicamente a la regional de Centroamérica con sede en Costa Rica, con el objeto que se acompañe a este CNSM en el esfuerzo de la creación de un método para realizar los ajustes e incrementos del salario mínimo, en ese marco hay una respuesta a la Ministra de Trabajo, aún de carácter informal, pero la Ministra a través de dicha nota la hace del conocimiento del CNSM, por ser este el destinatario de la respuesta de la OIT, seguidamente el Presidente dio lectura íntegra a la nota dirigida por la Titular de Trabajo al CNSM, dando espacio luego de la lectura a los miembros del Consejo para su pronunciamiento al respecto; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, quien menciona que considera adecuado el planteamiento de acompañamiento por parte de representantes de la OIT, para elaborar un método idóneo para el establecimiento de tarifas del salario mínimo, por supuesto que desde la perspectiva que solamente sea un apoyo técnico y no injerencia para con este Consejo; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien enuncia que tomando en cuenta que como Consejo se tendrá que discutir a final de año otro ajuste al salario mínimo, dicho acompañamiento serviría para ir diseñando métodos efectivos para alcanzar el objetivo que beneficie a la clase trabajadora; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que mal haría este Consejo en no apoyar el ofrecimiento de acompañamiento por parte de la OIT, por lo que desde nuestra perspectiva es bienvenido el planteamiento que hace la señora Ministra de Trabajo; interviene el Presidente, quien posteriormente a los pronunciamientos somete a votación de los miembros propietarios del CNSM, el planteamiento resumido en la nota enviada por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social a este Consejo por lo que se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO**: En relación a nota DM 26/2017 de fecha dieciocho de enero del presente año dirigida a este CNSM por parte de la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social en la que plantea un ofrecimiento de apoyo y acompañamiento técnico a través de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para definir un método efectivo para establecer los incrementos a las tarifas de salario Mínimo y luego de dar lectura íntegra a la nota referida, este Consejo en pleno sometió a consideración dicho planteamiento el cual se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CINCO: INFORMES**: a) Solicitud de Carnet para integrantes del CNSM, b) informe sobre la realización del Foro de Salario Mínimo. Interviene el Presidente mencionando que se ha hecho la solicitud ante la Titular de Trabajo de obtener carnet para los integrantes del CNSM, por lo que se estaría a la espera para su realización y

obtención; por otro lado, la Ministra de Trabajo y Previsión Social solicitó que comunicará a los integrantes de este Consejo sobre la realización del Foro de Salario Mínimo, a realizarse el próximo lunes treinta de enero de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Auditorium del Banco Central de Reserva (BCR), actividad en la cual el tema central será el impacto del incremento al salario mínimo, evento en donde estarían presentes en calidad de ponentes además del Doctor Oscar Cabrera Melgar, como Presidente del BCR, el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, por parte del MINEC, además de representantes de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, quedando pendiente únicamente para informarles posteriormente la hora en la que se desarrollará dicho evento. **PUNTO SEIS:** Plan de Trabajo del CNSM. Interviene el Presidente quien explica a los presentes la proyección visual del Plan de Trabajo de este ente tripartito, visualizando en primer momento la Misión y Visión elaborada en su momento para el Plan de Trabajo por los anteriores miembros de este Consejo, seguidamente el Presidente da lectura íntegra de las mismas en donde propone se le dé otro enfoque y redacción a la Visión plasmada en dicho documento; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien propone se le dé nueva redacción no solo a la Visión, a la cual debe de incluirse el enfoque de género, sino también a la Misión presentada en el documento, además de manifestar que podría enviar una propuesta vía correo electrónico para revisarla en conjunto en la próxima sesión; interviene el Presidente quien continua mencionando que de lo proyectado en el documento, en la parte de los valores inherentes como instancia tripartita se debería realizar algunos cambios al texto revisado; seguidamente da lectura íntegra a los objetivos estratégicos de cara al plan quinquenal de país, así como a las acciones de seguimiento para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, posteriormente se verifico el cronograma de actividades del CNSM, objetivos operacionales y la agenda de trabajo en la cual se evidencia que debe haber por cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de este Consejo, una sesión a la semana en la cual además existe obligación de los miembros de asistir a las mismas, sigue manifestando el Presidente que propone dar revisión exhaustiva al Reglamento Interno de esta instancia pues se ha insistido en lo importante que es no solamente hacerle la revisión, ratificación o reformas, sino publicarlo en el Diario Oficial y eso se le pedirá a la señora Ministra de Trabajo para que en conjunto con su equipo jurídico se realice; sigue enunciando el Presidente que en cuanto a las sesiones que se programan y proyectan por año serán en total cuarenta y ocho en el año, así como cuatro sesiones ordinarias por mes, lo anterior al margen de las sesiones



extraordinarias que puedan surgir y celebrarse en lo consiguiente, manifiesta además el Presidente se encargará de asignar los porcentajes para cada actividad del Plan de Trabajo con el fin de que este sea ejecutable, pues para el conocimiento de los presentes en el año dos mil dieciséis no teníamos previsto se alargara la discusión como ocurrió para la aprobación de las tarifas de incremento al salario mínimo, sigue mencionando el Presidente que se agregaría al documento el apartado de capacitaciones, determinar los impactos del ajuste al salario mínimo, pues esto entra en el proceso de revisión que la Ley manda para que se realice permanentemente como actividad de ésta instancia, lo siguiente es un aporte que hace el Licenciado César Villalona, con el fin de dar seguimiento y verificación en las empresas o lugares de trabajos, y tiene que ver con lo siguiente: Sección Cuarta "De las Obligaciones de los Patronos", Capítulo II, Artículo ciento sesenta del Código de Trabajo, "Son obligaciones de los Patronos: a) Permitir que cualquier funcionario, empleado o delegado del Consejo Nacional de Salario Mínimo, debidamente autorizado, tenga libre acceso a todos los sitios donde se ejecute algún trabajo; y proporcionar los datos que se les soliciten, con el fin de obtener información acerca de las condiciones que allí prevalezcan; y b) Permitir que las personas mencionadas en el literal anterior, examinen o saquen copias de las planillas o recibos de pago. Los datos así obtenidos sólo podrán ser utilizados para fines estadísticos y no harán fe en ninguna clase de actuaciones judiciales.", lo anterior explica que como CNSM, no entramos en la parte contenciosa, ya que para eso está la instancia correspondiente, es decir la Dirección General de Inspección de Trabajo, a quien por Ley le compete la supervisión de las infracciones por incumplimiento al salario mínimo, por todo lo anterior, el documento tendría como actividad la realización de visitas a las empresas en el marco de lo que regula el Artículo ciento sesenta del Código de Trabajo, incluyendo en la unidad de medida el Informe de Visita, una meta anual que se ejecutaría en cuatro fases iniciando en el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre es decir por trimestre con el fin de fortalecer la decisión que se podría tomar a final de año; sigue manifestando el Presidente que en el apartado de capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los miembros de este CNSM, se introduciría el acompañamiento y apoyo técnico en el diseño metodológico para ajustes al salario mínimo que propone la OIT, lo cual se adecua a lo que establece la Ley, específicamente en los artículos ciento cuarenta y cinco y ciento cincuenta y dos del Código de Trabajo; así también el tema que impartiría el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, a los integrantes de este Consejo es la interpretación de indicadores económicos y sociales incidentes en el

Salario Mínimo, así también el tema que podría desarrollar la representación de la Universidad José Simeón Cañas (UCA) es análisis económico en general aplicado al enfoque de género; sigue manifestando el Presidente que FESPAD, podría desarrollar capacitaciones en temas jurídico laborales de fortalecimiento para los integrantes de este CNSM. **PUNTO SIETE: VARIOS;** interviene el Presidente, quien procede a leer íntegramente la nota dirigida por parte de la Representación Laboral al CNSM, la cual en esencia enuncia que de acuerdo al artículo cuatro del Reglamento Interno de este Consejo proponen designar para la Vicepresidencia en representación del sector trabajador en este CNSM, lo siguiente: a) que el periodo de la Vicepresidencia de nuestro sector sea rotativo por año, para cada miembro propietario, b) nombrar para el primer año como Vicepresidenta de nuestro sector en el CNSM, a la compañera Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, es decir, de diciembre dos mil dieciséis hasta diciembre dos mil diecisiete, así mismo para el siguiente año la Vicepresidencia de nuestro sector recaerá en el compañero Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, desde diciembre dos mil diecisiete a diciembre dos mil dieciocho. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO DIECISÉIS.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número quince de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Lectura de correspondencia: a) Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores, Sastres, Costureras y Similares (SITRASACOSI). **CUATRO:** Propuesta de levantamiento de

base de datos sobre el salario mínimo, por parte del Licenciado César Augusto Sención Villalona al CNSM. **CINCO:** Varios: a) Avances sobre el Plan de Trabajo del CNSM, b) Informes semestrales. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número quince de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Presidente del CNSM quien da lectura literal e íntegra a la correspondencia presentada por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores, Sastres, Costureras y Similares (SITRASACOSI); seguidamente el Presidente da la palabra a los miembros presentes del Consejo con el fin que expongan sus posiciones al respecto de la nota a la que se le dio lectura, interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, quien menciona que es preocupante la situación que viven las/os trabajadoras/es en el marco de los despidos realizados por parte de los patronos, situación que se genera con la intención de mandar un mensaje que debido al incremento a las tarifas del salario mínimo se están tomando ese tipo de acciones, como eliminar bonos, desestabilizar a través del acoso laboral hacia los trabajadores y todo lo que en este momento están realizando; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien enuncia que en el sector maquila se observan ese tipo de acciones en el último trimestre de cada año, siempre con el fin de evitar el pago de algunas prestaciones como los aguinaldos, por lo que creemos que el tema del salario mínimo les ha servido además como una excusa para justificar las acciones que realizan año con año, por lo que como Consejo nos tocaría informar a la DGIT para que dé seguimiento a ese tipo de atropellos, ahora bien, a nivel de organizaciones laborales a las cuales pertenecemos si deberíamos hacer una denuncia pública de estas acciones; interviene el Presidente, mencionando que luego de escuchar las intervenciones de los representantes del sector laboral somete a votación de los miembros propietarios de este Consejo lo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El CNSM luego de la denuncia realizada a través de nota por parte de la secretaria general de SITRASACOSI, elaborará una nota dirigida al Director General de Inspección de Trabajo para que dé seguimiento a través de una inspección de trabajo a dicha denuncia, solicitándole además un informe posterior a la intervención que se realice, acuerdo que se toma con la aprobación de los cinco miembros propietarios presentes en esta sesión. **PUNTO CUATRO:** Propuesta de levantamiento de base de datos sobre el salario mínimo, por parte del Licenciado César Augusto Sención Villalona al CNSM, quien seguidamente proyecta las





variables y fuentes de información consultadas para el levantamiento de datos de indicadores a los que se les dará seguimiento; aclara el Licenciado Villalona que se elaboró un documento en el cual la Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, hizo algunos agregados los cuales verificaremos más adelante, sigue mencionando el Licenciado Villalona que los elementos son básicamente tres, las variables e indicador, la fuente de información y la periodicidad; las variables son: el costo de la vida, todo eso irá a una base que se trabajará desde el MINEC, ya que se incluirá en ella la canasta básica, valores dinero, variables con porcentajes, con personas, es decir, la canasta básica urbana y rural, que sacaremos de los datos de la DIGESTYC, los cuales serán alimentados a una base de datos que contendrá el registro del año, posteriormente el Licenciado Villalona, consulta a los presentes si tienen alguna duda respecto de la proyección del documento; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los componentes de la canasta básica deben poseer un aporte calórico de dos mil Kcal., me gustaría se mencionara cuál es la base que toma en cuenta el MINEC al respecto, ya que creo importante que se realice de esa forma, asimismo, deberíamos como Consejo, elaborar un parámetro del costo de la vida, que consideremos como el indicado a tomar en cuenta para los ajustes salariales; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, enunciando que nosotros podríamos elaborar un costo de vida diferente al que ya plantean los datos de la DIGESTYC, pero previamente discutirlo con ellos para no tener inconvenientes; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, enunciando que el dato de la cuantificación de productos que se tiene por la DIGESTYC no está actualizado, viene de hace muchos años, y que tampoco está de acuerdo en lo que se presume de que por ejemplo las verduras no tienen costo en la zona rural pues no aparecen incluidas y aunque tengo claro que la Constitución establece los parámetros que ya conocemos diría que comida es comida y habría que revisarlo; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que aquí lo que tenemos es un problema legal pues ya la Constitución y el Código de Trabajo establecen costo de la vida y lo definen, pero hay una institución que nos da el dato que es el MINEC, a través de la DIGESTYC, entonces mientras esa sea la realidad tenemos que apegarnos a ella pues la tenemos como referencia, por eso si elaboramos un costo de vida nosotros que creo que podríamos hacerlo tenemos que ver si se sustituye el existente pues se dispara el índice de pobreza o verificar si no es vinculante ya que con el apoyo de la OIT elaboraríamos un costo de la vida eso ya está discutido y lo aprobamos; interviene

la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona que al revisar los datos de la DIGESTYC, nos preguntamos cómo lo determinaron pues no son muy apegados a la realidad de lo que los trabajadores viven por ejemplo en el sector maquila; interviene el Presidente mencionando que hace algunos años allá por el dos mil once despidieron al Subdirector de Estadísticas y Censos pues él fue abierto al mencionar y compartir que la canasta básica ampliada es una caja negra por no tener asidero legal y la ANEP lo decía en el momento que le hablamos de mejorar y levantar el criterio de medición, lo primero que menciono fue que la canasta básica ampliada no tiene validez legal pues es mecánico por lo que pasaríamos primero por definir y sin duda hay que decirle a la DIGESTYC, que se mejore y no impediría que nosotros como Consejo establezcamos nuestra propia forma de medir el costo de la vida no siendo vinculante a la regla general; interviene el Licenciado Villalona mencionando que el costo de la vida que elaboremos no será para medir índices de pobreza que la DIGESTYC siga midiéndolo, por lo que a este parámetro que tenemos en este momento le daremos seguimiento mientras no se realice otro; pasando al siguiente punto que es la variable pobreza ya que el Banco Central dice que con el ajuste salarial la pobreza bajara entonces hay que medir la pobreza vaciando de acuerdo a los datos del Ministerio de Economía que en este momento se está midiendo anualmente pero entendería que lo harán dentro de poco semestralmente, luego pasamos a la variable empleo el cual se ha desglosado por empleo total, permanente, por genero por sectores de lo cual las fuentes son el Ministerio de Economía, Encuesta de Hogares y también el Ministerio de Agricultura, en los datos más específicos; interviene el Presidente consultando que pasa con aquellos empleos que de alguna manera no se miden como los talleres mecánicos y transporte no regulado como taxis pirata aunque es actividad económica fuerte no se pueden medir o ¿quién los monitorea? Interviene la Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio, mencionando que hay una parte de los cotizantes del ISSS lo que se reporta como empleo formal es cuando ya han pagado las planillas esto lleva a que hay un número determinado que no se reporta por no haber pagado en ese momento la planilla queda sin registro; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, consultando en relación a los que están en la construcción que es por proyecto o por temporada ¿cómo se determina?; interviene la Licenciada Cerritos Ascencio, quien menciona que al revisar la base del ISSS se encuentran muchos empleados que aparecen con salarios abajo del mínimo y es por el tema que hay personas que están por jornada y en el caso de la construcción al concluir los proyectos salen de la base de datos; Interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña,



quien propone se agregue en los rubros tanto a las trabajadoras del hogar como a los trabajadores a domicilio por ser necesario; interviene el Presidente enunciando que incluso allí se estaría a la espera de la resolución de la Sala de lo Constitucional que si ordena al Consejo establecer un salario mínimo para las trabajadoras del hogar y ordena reformar el régimen especial de trabajo habrían dos instancias o competencias primero la reforma a la Asamblea Legislativa y luego de ello tendríamos la formalidad de ese sector; interviene el Licenciado Villalona quien menciona el otro de los puntos es la medición de la inflación y que la fuente de información será la DIGESTYC y el Banco Central de Reserva y ya la primera semana de febrero de este año se sabrá cuál fue la inflación en el mes de enero para ver como evoluciona y la mediremos no como criterio para ajustar las tarifas al salario mínimo ya que para eso lo que revisaremos es el costo de la vida no la inflación; continua manifestando el Licenciado Villalona que otro de los criterios es la evolución de los salarios reales acá los hemos desagregado por sectores y rubros la fuente de información será el Banco Central de Reserva, luego la contribución del PIB tomando en cuenta que el aumento salarial mejorara la distribución del ingreso eso esperamos por lo que hay que ver como evoluciona y lo que deberíamos esperar también es que aumente dentro del pastel el componente salario hay que esperar que así sea, bueno por lo que queremos mostrar es el desglose de las variables que hemos tomado en cuenta en el documento además comentarles que se espera que va crecer la economía por el aumento salarial el Banco Central de Reserva dice que entre una y tres décimas, pero lo veremos a fin de año; sigue manifestando el Licenciado Villalona que también incluyo en el documento otra variable que es la evolución del crédito ya que si aumenta la producción aumenta la inversión privada por lo que queremos darle seguimiento, el Banco Central de Reserva lo divide en créditos cooperativos y privados además de hacerlo por sector, otra de las variables es la inversión privada nacional y por sectores así lo da el BCR, la inversión extranjera se supone que la lógica es a mayor salario mayor consumo, mayor consumo mayor venta como se refleja en créditos, en importación de bienes de capital, maquinaria herramienta y equipo, por lo que están conectadas por ejemplo el sector construcción ha estado importando maquinaria preparándose para un despegue, luego podemos ver los selectivos, las contribuciones, el turismo que esperamos aumente; otra de las informaciones que da la encuesta de hogares es el número de patronos cotizantes por ramas, empresas nuevas, empresas que cierran y la información puede obtenerse a través del Centro Nacional de Registros y el Ministerio de Economía; entonces estos son los indicadores desagregados y la

idea es que todo lo anterior se transforme en una base que se llene mensualmente, trimestral o anualmente como corresponda a cada variable mencionaba la Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, que el Ministerio de Economía podría asumir el trabajo de llenado de información recibiendo nosotros el reporte para valorarlo como CNSM; **ACUERDO NÚMERO DOS:** interviene el Presidente mencionando que visto el documento y expuesta la base de datos a este Consejo en donde incluso se ha agregado elementos para su fortalecimiento, pasaríamos a someterlo a aprobación de este CNSM, para que se registre en acta esta nueva herramienta obtenida con miras a convertir un perfil más técnico para este Consejo, por lo que someto a votación la aprobación de esta base de datos construida con variables que coadyuvaran a dar seguimiento al impacto del salario mínimo, más los agregados realizados en la exposición con el fin de que sea un instrumento para alcanzar los parámetros para establecer en lo consiguiente las tarifas del salario mínimo, por lo que **se aprueba** lo anteriormente detallado con el voto de cinco miembros propietarios presentes en esta sesión ordinaria. **PUNTO CINCO: VARIOS:** a) Avances sobre el Plan de Trabajo del CNSM, b) Informes semestrales. Interviene el Presidente quien enuncia que en cuanto al Plan de Trabajo de este CNSM, no habría mucho que dirimir en este momento ya que se ha agregado al documento lo que se aportó en la sesión anterior para discusión, ya que este es un tema que sigue en construcción; en cuanto a los informes les comparto que luego del proceso tan largo discutiendo el incremento al salario mínimo recién aprobado y luego de observar que en el documento anterior de los informes semestrales habían algunos puntos por precisar, lo revisaríamos y elaboraríamos en lo consiguiente incluyendo en el mismo los aportes que se hagan llegar. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **uno de febrero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el

**Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número dieciséis de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de Reunión sostenida con representantes de la OIT y Licenciados Cesar Villalona, Alejandro Rosales. **CUATRO:** Nombramiento de Equipo de Coordinación y Enlace con OIT. **CINCO:** Programación de Videoconferencia con representante de la OIT para la presentación de los términos de referencia al CNSM. **SEIS:** Presentación de Plan de Trabajo. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura al Acta número dieciséis de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** Interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien menciona que en conjunto con la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez y el Licenciado Alejandro Rosales, se sostuvo una reunión con el señor Gerson Martínez, representante de la OIT en el marco de la solicitud realizada el año recién pasado para que se apoyara al CNSM, en la elaboración de un método para establecer el costo de la vida y las tarifas de ajuste al salario mínimo, por lo que se pretende que la próxima semana se realice una videoconferencia en la que el señor Gerson Martínez explique la sugerencia de contratar consultores para el apoyo técnico de este esfuerzo por lo que el miércoles próximo en la sesión ordinaria se establecerá la conexión correspondiente vía skype para que exponga los términos de referencia para la contratación de dichos consultores, los cuales tendrían que concluir su trabajo en un margen de tres a cuatro meses que concluirán presentando tres propuestas metodológicas ante el CNSM, para que en conjunto se determine cuál es la más



idónea y la que genere mayor beneficio a la clase trabajadora; interviene el Presidente mencionando que vale destacar que esta petición se hizo en el marco de negociación del incremento al salario mínimo el año anterior y se les solicitó que nos apoyaran con un método para el ajuste del salario mínimo, no obstante a ellos les interesa la presencia de los tres sectores y su premisa como OIT es apoyar las iniciativas tripartitas; eso impidió que no se presentará una propuesta en aquel momento, por lo que tal como lo menciona el Licenciado Villalona, el consultor estaría trabajando con el fin de presentar las tres propuestas ante el Consejo, luego vendrían una serie de talleres en actividades continuas con la OIT, prácticamente ya se comenzó con los actos de comunicación; la nota enviada por la señora Ministra, el acuerdo que se tomó como CNSM, todo va en esa dirección. Interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, enunciando que ve muy bien lo que se pretende en cuanto al mapeo o radiografía que debe haber en cuanto al salario mínimo por lo que esperamos que los tres escenarios que se nos presente sean positivos para poder opinar al respecto cual sería la mejor opción para establecer tarifas de salario mínimo; interviene el Presidente manifestando que probablemente la nueva conformación del Consejo de un espacio a la tripartita para que el sector empleador que es el que hace falta también le tenga confianza al método pues esa es la razón de ser, el tener un método que garantice a los sectores y al trabajador lo que regula la Constitución que es el costo de la vida pero también al sector empleador que le genere confianza pero el tiempo se encargara de despejar dudas o prejuicios que existan en relación a las decisiones ,pero definitivamente el método el país lo necesita y como representación del interés público los contactos van en esa dirección y sabemos también el sector trabajador está abierto a que haya un método que sea fiable para todos y que nos permita discusión, ya ellos nos decían que existe un método prácticamente robotizado en el sentido de que solamente es ingresar datos y números y automáticamente se da un resultado; pero la OIT hace énfasis y aboga en que sea un método de diálogo social en que la formula sea una herramienta para la toma de decisiones entre los sectores y nosotros manifestamos estamos de acuerdo que así sea para realizarlo. **PUNTO CUATRO:** Nombramiento de Equipo de Coordinación y Enlace con la OIT. Interviene el Presidente manifestando que para la representación laboral y para la representación del interés público la figura de las dos personas que representan en la Vicepresidencia juega un rol importante ya que es la representación de los tres sectores, en mi caso como Presidente de la Instancia; el sector empleador tiene su representación a través de quien designen pero la OIT es institucionalista, en ese caso hay que nombrar ese

equipo de coordinación y debemos tener claro la representación patronal estaría pendiente a menos que designen a la persona que estuvo como Vicepresidenta en el Consejo anterior, fue la señora Enna Marisa Cardenal DeBayle, pero ahora han cambiado ya que los que anteriormente eran propietarios ahora son suplentes y viceversa, entonces hoy nombraríamos a las personas que estarían conformando el equipo de coordinación y enlace con la OIT, por lo que por el conocimiento y competencia se estaría nombrando al Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, además mi persona en mi condición de Presidente del CNSM, así también el sector trabajador incorpora a la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, por ser la Vicepresidenta designada, por lo que se esperaría que cuando la empresa privada designe a su representante estaría conformando este equipo, por lo que dejó abierta la participación de los miembros de este Consejo; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, quien manifiesta que le parece correcta la escogitación de las personas que estaría conformando el equipo de coordinación y enlace con la OIT, faltando únicamente la representación empleadora, imagino no deben esperar mucho para asistir a este Consejo y designar su representantes, o no sé si el Ministerio de Trabajo tendrá la facultad de sugerir o designar dicha representación; interviene el Presidente, quien manifiesta que la designación del representante patronal es decisión propia de la empresa privada, sin embargo la OIT van a considerar también ya que tienen mecanismos de comunicación con la empresa privada, esperemos que ellos se incorporen ya que esto va y lo que se va hacer no va en contra de nadie, sino para el fortalecimiento de esta instancia y de cumplir lo que establece el artículo ciento cincuenta y dos del Código de Trabajo, es decir, establecer normas para la estimación del costo de la vida, y lo vamos a hacer con un respaldo internacional, nada menos que con la OIT, por lo que pretendemos avanzar en ese objetivo, pero para nosotros es importante la incorporación del sector empleador, pues no olvidemos que una cosa es la decisión del incremento y otra el tema que nos ocupa, por lo que no hacemos con morbo el que no estén, al contrario abogamos porque estén ya que se trabaja mejor con la OIT en términos del tripartismo, y en cuanto a la interrogante del señor Berríos, lo primero son los representantes patronales quienes tienen que realizar los actos que faltan, es decir, presentarse y hacer el acto de juramentación, se hará un acta en el Libro que corresponde en ese momento, luego de la toma de protesta se incorporarán a las sesiones ordinarias, nosotros no estamos forzando nada, ellos en su momento pidieron un informe condicionando su presencia, el cual se les brindó, sin embargo no entendemos por qué no se han hecho presentes, no obstante ustedes saben el





resultado de la elección y los veinticuatro votos emitidos se reconocieron por la comisión de escrutinio y el gane es legítimo de sus propietarios y suplentes, por lo que no hay ninguna objeción acá para que ellos se hagan presentes, pero eso ya está corriendo a cuenta del sector empleador la decisión que ha tomado, pero nosotros la instancia tal como lo establece el Código de Trabajo y el Reglamento, es de carácter permanente y funciona con cinco propietarios, y las decisiones se toman con tres votos, y las más trascendentales con cuatro votos, ese es el mecanismo legal de las decisiones y es lo que quería aclarar, entonces dejo abierto el micrófono por si hay otra participación de los miembros de este Consejo.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En relación a la conformación del Equipo de Coordinación y Enlace con la OIT, para la elaboración de la metodología para establecer las tarifas y ajustes del salario mínimo, este Consejo aprueba con el voto de cinco miembros propietarios la conformación siguiente: Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, Licenciado Roberto Alejandro Rosales, señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, y en defecto de ésta última asumiría el cargo el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga; así también este Consejo deja abierta la participación por parte del sector empleador para que una vez designen a su representante este sea parte del Equipo de Coordinación y Enlace con la OIT.

**PUNTO CINCO:** Programación de Videoconferencia con representante de la OIT para la presentación de los términos de referencia al CNSM. Interviene el Presidente manifestando que para la próxima sesión ordinaria sugiere se establezca a partir de las tres de la tarde conexión vía Skype con el señor Gerson Martínez, representante de la OIT, con el fin de que exponga al Consejo en pleno la presentación de los términos de referencia para la contratación de consultores en el marco del apoyo técnico para la creación de la metodología para establecer tarifas al salario mínimo; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien solicita previamente se haga llegar a los miembros de este Consejo dichos términos de referencia para conocimiento y revisión con el fin de discutirlo con propiedad en la próxima sesión ordinaria; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien sugiere que de acuerdo a la petición de la señora Zaldaña Hernández, se haga llegar la documentación necesaria a cada uno de los miembros de este Consejo vía correo electrónico. **PUNTO SEIS:** Revisión de Plan de Trabajo del CNSM. Interviene el Presidente mencionando que la parte introductoria del Plan de Trabajo de este Consejo se había revisado con anterioridad por lo que en este punto se procedió a verificar, revisar, y determinar en conjunto con los integrantes de este CNSM, la Misión y Visión de este ente tripartito, seguidamente se revisó y

determino por los miembros del Consejo los Objetivos Estratégicos, acciones efectivas y de seguimiento del ente tripartito en el marco de dar cumplimiento al Plan de Trabajo del CNSM. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO DIECIOCHO: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.** En la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día **siete de febrero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES. PUNTO UNICO:** *Revisión de nota en la que se anexa el Acuerdo emitido por el Ministro de Economía Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, notificando la sustitución de los Representantes por parte del Ministerio de Economía Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio en calidad de Miembros propietario y suplente respectivamente del CNSM.* **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNICO:** El Presidente da lectura literal e integra a nota en la que se anexa el Acuerdo emitido por el Ministro de Economía Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, notificando la sustitución de los Representantes por parte del Ministerio de Economía Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio en calidad de Miembros propietario y suplente respectivamente del CNSM, proponiendo en la nota al Doctor José Francisco Lazo Marín y a la Licenciada Paola Alejandra Peña Ahues. Seguidamente el Presidente hace énfasis en que de acuerdo a lo que entiende no se ha notificado aun al Licenciado Villalona y a la Licenciada Ascencio que serán sustituidos; Interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien manifiesta que efectivamente no ha sido notificado aun de la decisión de sustituirle como miembro propietario en el CNSM, en representación del Ministerio de Economía; interviene la señora Marta

Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que habría que hacer una reflexión de esa decisión ya que a lo largo de toda la discusión del ajuste al salario mínimo conocimos públicamente la postura del Ministro de Economía al respecto, por lo que este cambio abrupto nos sorprende como representación laboral ya que este tipo de decisiones rompen con la lógica de trabajo que nos hemos venido planteando desde nuestra toma de posesión y esto viene a debilitar el trabajo realizado desde el año recién pasado; interviene el señor Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, quien manifiesta que como representación laboral nos parece no es conveniente y es un tanto imprudente en este momento la sustitución de los compañeros Villalona y Cerritos Ascencio, los cuales han demostrado su capacidad y técnica para poder obviamente proponer los incrementos al salario mínimo y más aún nos parecen imprudentes las declaraciones públicas realizadas por el señor Ministro de Economía en desacuerdo con el incremento a las tarifas de salario mínimo; acciones que de alguna manera pueden provocar respuestas por parte de los diferentes sectores a nivel nacional quienes preguntaran porque se sustituye a los compañeros anteriormente relacionados, además de ello nosotros nos preguntamos ¿qué dirá la iglesia católica, o la UCA? Seguramente ellos percibirán con dicha posición y por lógica que se hace por la contradicción de no estar de acuerdo con el incremento al salario mínimo propuesto al interior del CNSM, por lo que estaríamos pidiendo que eso no se lleve a cabo pues hay que ser prudentes haciendo un llamado a la reflexión tanto al Ministro de Economía como al Presidente de la República para que se observen las condiciones actuales por las cuales se desenvuelve esta situación por parte de la empresa privada; quiero aprovechar esta intervención para solicitar permiso para no asistir a la sesión ordinaria a llevarse a cabo el día de mañana por cuestiones de salud y aspectos personales ineludibles en esa fecha; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien menciona que es oportuna la reunión ante una situación de esta índole ya que como CNSM, hemos logrado una articulación con diferentes condiciones cada uno de los integrantes y en el caso del aspecto económico los compañeros Villalona y Cerritos Ascencio soportaban la parte técnica en el ámbito económico lo que facilitó por su pericia llegar a un feliz término en el ajuste al salario mínimo, estamos claros que a cada Ministro le corresponde la designación de las representaciones en el caso del interés público, no obstante también existe una normativa y una jerarquía que depende del señor Presidente de la República siendo bueno hacer una reconsideración por lo siguiente: primero si bien es cierto el pasado catorce de diciembre se emitió el acuerdo de incremento al salario mínimo, aun nos



encontramos en un periodo coyunturalmente hablando en vilo , es decir hay toda una actitud de la ANEP negativa que la ha demostrado y la ha dejado en evidencia, recursos interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia al grado incluso que han llegado a inmiscuirse en el proceso de la elección de los representantes del Sector Laboral, que no es de su incumbencia; el segundo es que ya hay empresas que no han hecho efectivo el incremento a las tarifas de salario mínimo, por su puesto el Ministerio de Trabajo ha hecho lo que corresponde y por consiguiente le da un escenario político a la situación que podría de alguna forma afectar las proyecciones de este CNSM, en términos por un lado de ir midiendo el impacto positivo que se espera y se proyecta tener por este incremento al salario mínimo, el segundo es que de alguna forma ya se emitieron incluso acuerdos en función de la interlocución para introducir o establecer un método para la fijación de las tasas de salario mínimo, entonces eso le da una condición vital pues de alguna forma la experiencia ganada en la construcción del acuerdo esta legada en los compañeros Villalona y Cerritos Ascencio técnicamente hablando y en el caso del Licenciado Villalona, específicamente forma parte en la Comisión de enlace con la OIT, para la construcción de un método que ayudara a establecer tarifas de salario mínimo; es decir hay proyecciones estratégicas que van en la ruta de darle un viraje de mayor credibilidad , protagonismo y claridad a este CNSM, así como se ha dado paso de darle un buen impulso al salario mínimo estamos hablando de una proyección de cualificar en la ruta de la dignificación del salario en El Salvador es clave y obviamente el escenario político también se ve ante la actitud negativa que tiene la ANEP, de no hacerse presente a estas sesiones , es decir todo eso es el contexto en donde se da esta situación en ese sentido diría que podríamos ir en un par de direcciones : primero expresar un poco el respaldo a la Ministra de Trabajo y Previsión Social , quien ha dirigido de alguna forma esta discusión en función de avanzar a un ajuste digno del salario mínimo, en segundo apelar a la jerarquía del Presidente de la República en función de que se **reconsidere** lo propuesto de sustituir a los representantes del Ministerio de Economía en este CNSM, y si en algún momento este CNSM, no está acorde a la perspectiva del Gobierno también saberlo para no ir más allá, pero si consideramos correcto que se haga la reconsideración y que se detenga la decisión y creo por ello debemos respaldar a la señora Ministra de Trabajo para que eleve un planteamiento al Presidente de la República de manera muy respetuosa con los argumentos planteados y el tercero que independientemente de esto estamos claros que vamos a un escenario de decisiones y hay competencias y elementos legales que cumplir que para el tema

del seguimiento al impacto de este ajuste estimaría conveniente emitir un acuerdo en esta oportunidad; que no sea el Ministerio de Economía quien garantice el seguimiento de toda la tabla de indicadores que se planteó y de alguna manera por ser un tema vital para este Consejo que se tome este día el acuerdo que la conducción de la verificación la realice el Ministerio de Trabajo buscando el mecanismo más adecuado para realizarlo; interviene la señora Armida Estela Franco, quien manifiesta que reforzando las intervenciones de los compañeros cree conveniente hacer una petición como CNSM, al señor Presidente de la República para que se reconsidere la decisión de sustituir a los representantes del MINEC, sabemos que el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, ha sido un apoyo importante en todo el proceso de incremento al salario mínimo por lo que no nos parece que se tome tal decisión sobre todo en la forma de cómo se está haciendo ya que no creemos conveniente pues traería costos políticos y necesitamos darle seguimiento al trabajo que hemos venido realizando, por lo que debemos realizar una nota dirigida al señor Presidente de la República en la que solicitemos reconsiderar tal decisión por la coyuntura que tenemos en este tema en el país; interviene el señor Ovidio Armando Hernández Ayala, quien enuncia que igualmente se suma al sentir de los anteriores participantes ya que no entiende la decisión del Ministro de Economía de sustituir a los representantes del Ministerio de Economía en este CNSM, pues ello no abona en el desempeño de este Consejo y en la Gestión del Gobierno Central ya que ha sido una promesa cumplida del Ejecutivo el incremento al salario mínimo que fue en beneficio de la clase trabajadora y en ese esfuerzo el Licenciado Villalona y la Licenciada Cerritos han sido sumamente importantes y determinantes por el aporte técnico económico brindado para lograr el acuerdo; por lo tanto nosotros como representación laboral debemos pedir al Presidente de la República que se reconsidere tal decisión tomada por el Ministro de Economía, pues no quisiéramos creer que la posición adoptada al tomar tal decisión es contraria a las decisiones tomadas por el Gobierno y en este caso el CNSM, por lo tanto considero importante solicitar al señor Presidente de la República que se reconsidere la decisión tomada por el Ministro de Economía; interviene la señora Judith Esther Castro Marroquín, mencionando que está completamente de acuerdo en que no haya sustitución de los representantes del MINEC, en este CNSM, por ello debemos elaborar una carta solicitando reconsiderar tal decisión y remitirla al Vicepresidente de la República, al Secretario Técnico de la Presidencia, al presidente de la República, a la Ministra de Trabajo, al Ministro de Economía y a quien se determine necesario para que reconsideren la



sustitución de representantes del MINEC ante este CNSM; interviene el Presidente quien manifiesta que justamente por ello convocó la sesión extraordinaria, ya que considera que con tal decisión da al traste todo lo proyectado y el esfuerzo realizado a lo largo de toda la discusión y toma de acuerdo de incremento al salario mínimo, por lo que le parece que hacer esto es como retroceder; no obstante aclara no está en duda la capacidad de las personas que proponen para la sustitución de los representantes del MINEC, sin embargo que ocurra algo como esto cuando ni siquiera se ha cumplido un año del nombramiento del Licenciado Villalona y la Licenciada Cerritos, no es coherente y lo único que le veo es el riesgo que se sufra un ataque mediático justo en el momento que se está validando un proceso de fortalecimiento de las capacidades de este Consejo. Ya que tenemos que estar observando el impacto del incremento al salario; no solamente observar si se cumple o no, sino los efectos además de la base de datos que ya está aprobada, son elementos de fortalecimiento. Entonces quitar a dos personas que están encaminadas y en la línea de seguir adelante en el esfuerzo de mejorar el funcionamiento del CNSM, es inoportuno; ya que esta es una instancia políticamente expuesta y antes de tomar estas decisiones se debe medir el impacto político de las mismas por lo que sustituir a los representantes del MINEC en este momento es totalmente errático y lo menos que debemos hacer nosotros como Consejo es dirigir una carta al señor Presidente de la República con todo el respeto de los funcionarios y de las competencias que tienen, pero esta instancia tripartita debe de cuidar su integración y conformación ya que no es fácil lograr lo que se alcanzó con dedicación y desvelo, pues hubo de todo acá y por eso sentimos que nos quitan dos pilares de fortalecimiento. Entonces con todo el respeto a las personas que han nombrado, es necesario y debemos comunicarle al señor Presidente nuestra preocupación por estas sustituciones, por lo que estoy totalmente de acuerdo en realizar en conjunto una carta para dirigirla al señor Presidente de la República confiando en que él va tener el fin y justicia para revertir y orientar a su Ministro de Economía, para que reconsidere la decisión y retire el acuerdo que tomó para que siga funcionando el Consejo como hasta esta fecha ha venido funcionando con la representación del Ministerio de Economía por parte del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y la Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que agradece las opiniones y el respaldo mostrado por los integrantes de este CNSM, pero me sorprende la decisión del Ministro de Economía, sobre todo por no haberme notificado su decisión de sustituirnos y obviamente creo eso obedece a una visión

distinta en el tema del incremento al salario mínimo ya que al respecto es conocida su posición pública, aquí no estamos inventando nada, pues él no ha estado de acuerdo con lo que aquí se decidió y nosotros no seguimos sus directrices y nos apegamos más al planteamiento del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Agricultura a Presidencia y a los Movimientos Sociales de los Sindicatos, entonces si a él no le parece nuestra presencia aquí el tendrá sus razones pues nosotros estamos satisfechos con el incremento aprobado, si al Ministro de Economía no le agrada ya no es nuestro problema; interviene el Presidente mencionando que agotadas las participaciones de los integrantes de este CNSM, continuamos sometiendo a votación el siguiente : **ACUERDO NÚMERO UNO:** En relación a la nota en la que se anexa el Acuerdo emitido por el Ministro de Economía Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, en la que notifica la sustitución de los Representantes del Ministerio de Economía Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio en calidad de Miembros propietario y suplente respectivamente del CNSM, nota en la que propuso al Doctor José Francisco Lazo Marín y a la Licenciada Paola Alejandra Peña Ahues como sustitutos. Seguidamente **se aprobó con el voto de cinco miembros propietarios** elaborar una carta al **Presidente de la República: Profesor Salvador Sánchez Cerén**, en la que se le solicite respetuosamente **reconsiderar** la decisión de sustituir a los actuales representantes del Ministerio de Economía en el Consejo Nacional de Salario Mínimo, Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y Licenciada Mónica Maria Cerritos Ascencio. **ACUERDO NÚMERO DOS:** En cuanto al acuerdo tomado el día veinticinco de enero del presente año en sesión ordinaria numero dieciséis, en relación a que se lleve una base de datos por parte del Ministerio de Economía construida con variables que coadyuvaran a dar seguimiento al impacto del salario mínimo, con el fin de que sea un instrumento para alcanzar los parámetros para establecer en lo consiguiente, las tarifas del salario mínimo, queda sin efecto dicho acuerdo en lo referente a que se levante la información por parte del Ministerio de Economía ya que será el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el responsable del levantamiento de dicha información en la base de datos ; por lo que **se aprueba** lo anteriormente detallado **con el voto de cinco miembros propietarios** de este Consejo Nacional de Salario Mínimo. **ACUERDO NÚMERO TRES:** en virtud de no poder contar con la presencia del señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, en la sesión ordinaria programada para el día ocho de febrero del presente año ya que dicho Concejal manifestó previamente coincidir en esa fecha con compromisos ineludibles para la verificación de su salud





y siendo que por ser miembro propietario imposibilita con su ausencia el Quorum requerido, por precepto legal para celebrar sesiones ordinarias del CNSM, por lo que en este acto se acuerda suspender dicha sesión ordinaria; así mismo se convoca para la próxima sesión ordinaria del CNSM, a celebrarse el día miércoles quince de febrero del dos mil diecisiete; por lo que **se aprueba** lo anteriormente detallado **con el voto de cinco miembros propietarios** de este Consejo Nacional de Salario Mínimo. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **quince de febrero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, no obstante haber sido convocados en legal forma; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Actas números diecisiete y dieciocho de Sesión Ordinaria y Extraordinaria del CNSM respectivamente. **TRES:** Propuesta de borrador de términos de referencia enviados por Gerson Martínez para asistencia técnica OIT-CNSM. **CUATRO:** Firma del Libro de Actas número catorce. **CINCO:** Firma de Plan Anual de Trabajo del CNSM correspondiente al año dos mil diecisiete. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se dio lectura a las Actas números diecisiete y dieciocho de Sesión Ordinaria y Extraordinaria del CNSM respectivamente, las cuales se aprobaron con observaciones. **PUNTO TRES:** Propuesta de borrador de términos de referencia enviados por Gerson Martínez para asistencia técnica OIT-CNSM. Interviene el Presidente quien da lectura literal e íntegra al documento en mención, dando posteriormente a ello el uso de la palabra a los integrantes del Consejo para sus comentarios al respecto, interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona no está de acuerdo con el nombre del documento y por ello sugiere se cambie a "propuesta de mecanismos para la fijación del salario mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM", mencionando esa sería la



primera observación, la segunda es que el documento enuncia en el cuarto párrafo que la agenda política y económica del país fue en torno al funcionamiento del CNSM, y eso no fue así, ya que el debate tuvo como tema central las propuestas que se dieron, unas visibles otras no tanto en relación al salario mínimo, como se realizaría la revisión y de cuanto tenía que ser el incremento pues hubo un consenso y unanimidad en que se realizara el incremento; en tercer lugar, en el documento se plantea en el último párrafo que la propuesta fue votada por el sector gobierno y trabajador con abstención del sector empleador, y eso no fue así, ya que en el caso de ellos, lo que ocurrió es que no se hicieron presentes, es decir, hubo ausencia de su representación, pues el ejercicio del voto es estar a favor o en contra, me abstengo o lo razono según el Reglamento, pero ellos no se han abstenido; como cuarta observación en el documento se observa que el objetivo de la consultoría es proveerle a este Consejo los insumos técnicos para fortalecer el diálogo social tripartito en el proceso de fijación de tarifas de salario mínimo, y más bien sugiero que sea el mecanismo, la metodología, los elementos medulares, además de tomar en cuenta no solamente el Convenio Ciento Treinta y Uno de la OIT, sino nuestra Constitución de la República y Ley secundaria, la Convención Internacional de Derechos Humanos, asimismo, como quinta observación, en los productos esperados de esta consultoría sugiero se tomen en cuenta el tema medular y Constitucional del costo de la vida en El Salvador, desde cómo deberíamos de concebirlo hasta cuánto debería estar rondando en este momento; finalmente en las actividades plantea utilizar como base estadística oficial el Banco Central de Reserva, DIGESTYC, el MINEC y otros, y me parece debería establecerse en el estudio el abordaje de las utilidades y ganancias que tienen los empresarios, ya que sino nosotros estaríamos siempre abordando solamente lo que pasa con trabajadores y no abordamos como están obteniendo utilidades los patronos en este país; interviene el Presidente, mencionando que desde su perspectiva el documento además de lo que ya menciono el Doctor Chanchan debería hacer alusión al Convenio Noventa y Uno de la OIT, así como a la Constitución de la República y la Ley secundaria; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, enunciando que apoya las observaciones que se le han hecho al documento y solamente le gustaría agregar al romano IV de las actividades que mencionen como una de las instituciones de consulta y estadísticas oficiales al Ministerio de Agricultura y Ganadería; lo otro es que no se tome como referencia para incrementos la dinámica de crecimiento económico sino, la referencia de la dinámica económica pues no se trata solamente de que si el PIB crece todo va bien, y si no

crece todo va mal ya que eso es falso pues no es necesariamente así, pues no se puede amarrar al crecimiento del PIB el incremento al salario mínimo; interviene el presidente mencionando que esta semana se revisaría el documento con cada una de las observaciones y agregados vertidos en este momento para enviárselos al señor Gerson Martínez, representante de la OIT. **ACUERDO NÚMERO UNO:** En relación a las observaciones realizadas al documento "Propuesta de borrador de términos de referencia enviados por Gerson Martínez, representante de OIT para la asistencia técnica OIT-CNSM". Este Consejo en pleno acuerda que el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona y el Licenciado Roberto Alejandro Rosales, sostengan reunión esta semana en la que luego de revisar en su totalidad el documento anteriormente detallado incorporen las observaciones vertidas en esta sesión y agreguen los aportes correspondientes para hacerlos llegar en lo inmediato al señor Gerson Martínez de OIT. Seguidamente lo detallado con anterioridad se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CUATRO:** Firma del Libro de Actas número catorce. En este punto los Consejales presentes en esta sesión ordinaria procedieron a firmar el Libro de Actas número Catorce. **PUNTO CINCO:** Firma de Plan Anual de Trabajo del CNSM correspondiente al año dos mil diecisiete. Posteriormente se procedió a firmar por los Consejales presentes en esta sesión ordinaria el Plan Anual de Trabajo del CNSM. **PUNTO SEIS:** Varios: Interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien desarrollo para los integrantes del CNSM, la exposición de datos de la Inflación económica en el mes de enero dos mil diecisiete, iniciando su ponencia explicando la forma en la que se mide la Inflación a partir de la variación de los precios de la canasta de mercado ( CM ) la cual contiene doscientos treinta y ocho artículos distribuidos en ciento noventa y seis bienes y cuarenta y dos servicios que son representativos de los patrones de consumo de un hogar y cuyos gastos son registrados según el Clasificado de Consumo Individual por Finalidades ( CCIF ) de las Naciones Unidas, es decir es un método de las Naciones Unidas; seguidamente sigue explicando el Licenciado Villalona el cuadro en el que se muestra la división de doce rubros en donde la mayor ponderación la tienen los **alimentos y bebidas no alcohólicas** que tiene setenta y un artículos; luego siguen en el orden, las bebidas alcohólicas, prendas de vestir y calzado, alojamiento , agua , gas , electricidad, muebles para el hogar, salud, transporte, comunicaciones, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles, bienes y servicios diversos en los cuales se observan en el mes de enero del presente año que fueron menos del promedio, es decir casi todo estuvo por

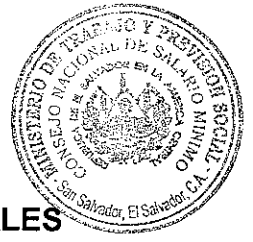


debajo del promedio, diez de los doce rubros con la explicación que los que anduvieron arriba del promedio (dos) se atribuye al aumento de los precios de los combustibles pues no tuvo nada que ver con el incremento al salario mínimo, pues el dato de la DIGESTYC es que el setenta por ciento del cero punto siete de crecimiento de la inflación en el mes de enero de este año fue empujada por el aumento de los precios del combustible y de la energía eléctrica; sigue manifestando el Licenciado Villalona que de todo lo anteriormente revisado lo vació en un cuadro que proyecta para los integrantes del CNSM, como un índice de once productos de la canasta básica: pan francés, tortillas arroz, carnes, grasas, huevos, leche, frutas, frijoles, azúcar, verduras, productos de los cuales cinco obtuvieron incremento por el aumento del combustible y la energía eléctrica y no como se mencionaba por el incremento al salario mínimo, siendo el caso del pan francés, arroz, leche, frijoles y azúcar. Cerrando su participación el Licenciado Villalona con los comentarios y conclusiones de su exposición enunciando que el mes de enero cerró con una baja inflación, de 0.74% debido al encarecimiento del petróleo pues en la mayoría de rubros la tasa de inflación fue menor al promedio general, siendo en los servicios de telecomunicaciones, prendas de vestir, calzado, bebidas alcohólicas y tabaco negativa, es decir bajo su precio (deflación) concluyendo en la exposición que la tasa de inflación fue negativa en cinco rubros de la canasta básica, muy baja en otros cuatro y ligeramente alta en las grasas y verduras lo que nos comprueba que el aumento al salario mínimo no ha impactado en la inflación y por ende lo que se dijo en la propuesta de gobierno se cumplió " los ajustes salariales no necesariamente disparan los precios. Y eso tiene que ver con el poco peso de los salarios en los costos de producción y con la estabilidad monetaria de la economía, que desde hace dos décadas mantiene un nivel de liquidez acorde a la estabilidad económica. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

---

**ACTA NÚMERO VEINTE.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintidós de febrero de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de

---



no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número diecinueve de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Exposición del costo de la vida observado en el mes de enero del presente año por parte del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona. **CUATRO:** Reprogramación de Videoconferencia con representante de la OIT señor Gerson Martínez. **CINCO:** Informe sobre consultas realizadas ante el ISSS y la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre el pago mensual del salario mínimo al sector privado. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba con observación por parte del representante del sector laboral el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, quien propone trasponer el orden de la agenda para su desarrollo de la siguiente manera: **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Informe sobre consultas realizadas ante el ISSS y la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre el pago mensual del salario mínimo al sector privado. **TRES:** Lectura y aprobación de Acta número diecinueve de sesión Ordinaria del CNSM. **CUATRO:** Reprogramación de Videoconferencia con representante de la OIT señor Gerson Martínez. **CINCO:** Exposición del costo de la vida observado en el mes de enero del presente año por parte del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona. **PUNTO SEIS:** Varios.- **PUNTO DOS:** interviene el Presidente explicando a los miembros de este CNSM, a través de proyección en la pizarra del Centro de Formación Laboral el Informe detallado en tabla adjunta a este texto sobre consultas realizadas ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Superintendencia adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre el pago mensual del salario mínimo al sector privado en razón de que la Cámara de Comercio e Industria ha realizado consultas a la Titular de Trabajo y Previsión Social en virtud de saber cómo se pagara el salario el mes de febrero ya que por costumbre dicho mes se pagaba por los empresarios como si fuera mes de treinta días; no obstante ahora que el porcentaje de incremento aprobado fue considerable hay negativa por parte de los mismos por cancelarlo de esa forma, por lo que su propuesta es pagar en el mes de febrero solamente doscientos ochenta dólares, por lo que con ello pagarían en el año veinte dólares menos que con el método adquirido por costumbre. Seguidamente el Presidente explico a los Consejales presentes el contenido detallado en la siguiente tabla:

**PAGO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL**

**PAGO MENSUAL PREDOMINANTE POR COSTUMBRE Y AVALADO POR INSPECCION DE TRABAJO**

MESES	MONTO	TOTAL PAGADO AL AÑO	DIFERENCIA A CONSIDERAR
MESES DE 31 DÍAS			
ENERO	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
MAYO	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
MARZO	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
JULIO	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
AGOSTO	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
OCTUBRE	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
DICIEMBRE	\$310.00 (+ DIA ADICIONAL)		
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,170.00</b>	<b>7 MESES DE 31 \$ 2,170.00+</b>	<b>365 DIAS * \$10.00 = \$3,650.00</b>
MESES DE 30 DÍAS			
ABRIL	\$ 300.00		
JUNIO	\$ 300.00		
SEPTIEMBRE	\$ 300.00		
NOVIEMBRE	\$ 300.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>4 MESES DE 30 1,200.00</b>	<b>DIFERENCIA ANUAL POR TRABAJADOR:</b>
CASO DE FEBRERO			<b>3,670.00- método tradicional</b>
FEBRERO (28 O 29 DIAS)	\$300.00	<b>300.00</b>	<b>3,650.04 Nueva modalidad</b>
		<b>\$3,670.00</b>	<b>\$ 19.96</b>
			<b>\$19.96 PAGADOS EN EL AÑO FUERA DE LA OBLIGACION DE LEY POR JORNADA DIARIA.</b>

**MODALIDAD DE PAGO POR PLANILLA DEL ISSS 2017 (SEGÚN EMPRESARIOS)**

ENERO	\$310.00	
FEBRERO	\$280.00 (*)	
MARZO	\$310.00	
ABRIL	\$300.00	
MAYO	\$310.00	
JUNIO	\$300.00	
JULIO	\$310.00	
AGOSTO	\$310.00	
SEPTIEMBRE	\$300.00	
OCTUBRE	\$310.00	
NOVIEMBRE	\$300.00	
DICIEMBRE	\$310.00	
		<b>365 días por \$10.00 diarios \$3,650.00 al año.</b>
		<b>(*) PAGAR 280.00 puede tener repercusión con el movimiento sindical y puede ser utilizado para atacar al gobierno.</b>

**NUEVA MODALIDAD SUJETA A CONSULTA POR EL MTPS**

ENERO	\$304.17	
FEBRERO	\$304.17	
MARZO	\$304.17	
ABRIL	\$304.17	
MAYO	\$304.17	
JUNIO	\$304.17	
JULIO	\$304.17	
AGOSTO	\$304.17	
SEPTIEMBRE	\$304.17	
OCTUBRE	\$304.17	
NOVIEMBRE	\$304.17	
DICIEMBRE	\$304.17	
		<b>\$304.17*12 MESES= \$3,650.04</b>
		<b>3,650.04/365= \$ 10.00 POR JORNADA</b>





**PUNTO TRES:** en este punto se dio lectura al Acta número diecinueve de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO CUATRO:** Reprogramación de videoconferencia con representante de la OIT. Interviene el Presidente manifestando que para agotar el tema de la videoconferencia pendiente con el representante de la OIT. Señor Gerson Martínez, propone que se realice en la próxima sesión ordinaria del CNSM, en fecha uno de marzo del presente año, por lo que se les consulto a los Consejales presentes y se emitió el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO:** En relación a videoconferencia con representante de la OIT con el fin de que exponga al Consejo en pleno la presentación de los términos de referencia para la contratación de consultores en el marco del apoyo técnico al CNSM, para la creación de la metodología para establecer tarifas al salario mínimo se aprueba que se realice el próximo uno de marzo del presente año en la sesión ordinaria respectiva a esa fecha, por lo que lo anteriormente detallado se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CINCO:** Exposición por parte del Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, del costo de la vida observado en el mes de enero de dos mil diecisiete. Seguidamente el Licenciado Villalona explico a los Consejales presentes el contenido detallado en la siguiente tabla:

Cuadro No.1 Salarios y costo de la vida						
Sector	Diciembre 2016			Enero 2017		
	Salarios	Costo de la vida	Déficit salario/costo de vida	Salarios	Costo de la vida	Déficit salario/costo de vida
1.Comercio y servicio	251.70	389.16	-137.46	300.00	389.14	-89.14
2.Industria	246.60	389.16	-142.56	300.00	389.14	-89.14
3.Maquila	210.90	389.16	-178.26	295.00	389.14	-94.14
4.Industrias agrícolas de temporada (café)	171.00	277.82	-106.82	224.00	282.86	-58.86
5.Recolección de café	129.00	277.82	-148.82	210.00	282.86	-72.86
6.Industria agrícola de temporada (algodón)	124.20	277.82	-153.62	200.00	282.86	-82.86
<b>7.Industria agrícola de temporada (azúcar)</b>	<b>124.20</b>	<b>389.16</b>	<b>-264.96</b>	<b>300.00</b>	<b>389.14</b>	<b>-89.14</b>
8.Agropecuario	118.20	277.82	-159.62	200.00	282.86	-82.86
9.Recolección azúcar	109.20	277.82	-168.62	224.00	282.86	-58.86
10.Recolección algodón	98.70	277.82	-179.12	200.00	282.86	-82.86

Fuente: DIGESTYC.  
 Nota: En diciembre de 2016, la canasta básica urbana era de 194.58 dólares al mes y la rural era de 138.91 Dólares. En enero de 2017, la canasta básica urbana era de 194.57 dólares al mes y la rural era de 141.43 Dólares.

**PUNTO SEIS:** Varios; en este punto no se trató aspecto alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **uno de marzo de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veinte de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Reprogramación de videoconferencia con representante de la OIT, señor Gerson Martínez. **CUATRO:** Respuesta a solicitud de aclaración del pago del salario mínimo mensual a gremial empresarial. **CINCO:** Noticias relacionadas al salario mínimo. **SEIS:** Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba con observación por parte del representante del sector gubernamental, el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien propone suprimir el PUNTO SEIS de la misma, quedando de la siguiente manera: **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veinte de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Reprogramación de videoconferencia con representante de la OIT, señor Gerson Martínez. **CUATRO:** Respuesta a solicitud de aclaración del pago del salario mínimo mensual a gremial empresarial. **CINCO:** Noticias relacionadas al salario mínimo. Propuesta aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** Se dio lectura literal e íntegra al Acta número veinte de sesión Ordinaria del CNSM, la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO TRES:**

Reprogramación de videoconferencia con representante de la OIT, señor Gerson Martínez. Interviene el Presidente manifestando que luego de haber obtenido comunicación vía correo electrónico con el señor Gerson Martínez se acordó llevar a cabo la videoconferencia pendiente, proponiendo que se realice en la próxima sesión ordinaria del CNSM, en fecha ocho de marzo del presente año, por lo que se les consultó a los Consejales presentes y se emitió el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO**: En relación a videoconferencia con representante de la OIT con el fin de que exponga al Consejo en pleno la presentación de los términos de referencia para la contratación de consultores en el marco del apoyo técnico al CNSM, para la creación de la metodología para establecer tarifas al salario mínimo queda **sin efecto** el acuerdo número uno, tomado en sesión ordinaria número diecinueve de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, aprobándose que se re programe para el próximo ocho de marzo del presente año en la sesión ordinaria respectiva a esa fecha, aprobándose por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes. **PUNTO CUATRO**: Respuesta a la solicitud de aclaración del pago del salario mínimo mensual a gremial empresarial. Interviene el Presidente, comunicándole al Consejo que este punto es solo para conocimiento del pleno, por tratarse de un tema de salario mínimo, pero que en todo caso a quien compete la respuesta es a la Titular de Trabajo pues a ella fue dirigida la consulta; aclarado lo anterior dio lectura literal e íntegra a nota aún en construcción, en la cual se aclarará la forma del pago del salario mensual a la Gremial Empresarial que solicitado la aclaración. **PUNTO CINCO**: Noticias relacionadas al salario mínimo. En este punto el Presidente dio lectura a información de enero del presente año de la Prensa Gráfica que refleja que no es cierto que el café en la región Centroamericana carece de rentabilidad ya que de acuerdo al presidente del IHCAFÉ, Asterio Reyes, la actividad cafetalera en el caso de Honduras está en manos de unos 100.000 pequeños productores **y en la cosecha actual se espera generar más de un millón de empleos por corte, y esta actividad puede generarle a los cortadores un ingreso semanal de ciento veintisiete dólares** aproximadamente, información con la cual se desmiente que este sea un sector deprimido ya que hay demanda por el café centroamericano. Seguidamente el Presidente dio lectura a noticia emitida por “**EL SALVADOR Times**” que en lo atinente al texto de la noticia publicó: “*La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia analiza si existió ilegalidad en la reciente conformación del Consejo Superior del Salario Mínimo que aprobó al aumento salarial generalizado. El magistrado de dicha sala Rodolfo González*”



informó que no están analizando el monto del aumento, sino la forma en que se conformó el consejo. Explicó que las persona que han demandado un análisis del caso, argumentan que la ministra de Trabajo realizó una modificación al instructivo del reglamento para tal fin. "Es una cuestión procedimental, de adecuada o inadecuada configuración; están alegando violación a un principio que establece la Organización Internacional de Trabajo (OIT): que haya representantes empleados, empleadores y Gobierno", dijo el magistrado. Agregó que prueba de ello es que ya se pagaron tres salarios mínimos y no se ha cuestionado el monto aumentado."-. Cerrando con dicha información la participación del Presidente. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cero minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **ocho de marzo de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veintiuno de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Videoconferencia con representante de la OIT, señor Gerson Martínez, sobre Términos de Referencia para el acompañamiento de la OIT al CNSM. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** En este punto se dio lectura al Acta número veintiuno de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente da inicio a la videoconferencia con la presentación de los integrantes del CNSM, al representante de la OIT señor Gerson Martínez, quien inicia su participación haciendo un antecedente del proceso de apoyo que se ha venido realizando a lo largo de los últimos años por parte de la OIT, para con el Consejo Nacional de Salario Mínimo a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, continua manifestando el señor Gerson Martínez, que el objeto de la asistencia técnica que se pretende brindar como OIT, es para construir una metodología en conjunto con el CNSM, que resulte idónea para fijar tarifas de salario mínimo y en donde lo más importante sea generar insumos para iniciar la discusión donde



prevalezca el dialogo social, basándose en lo que establece tanto la Constitución de la República y la Ley secundaria, así como los tratados Internacionales como el Convenio ciento treinta y uno ratificado por nuestro país; en cuanto a los productos que plantea esta asistencia técnica son dos; el primero es un estudio de mercado de trabajo donde se explore los aspectos relevantes vinculados a la estructura económica y composición del mercado laboral que afectan los ingresos y egresos de los hogares y la productividad laboral en el sector formal e informal, así como la cuantificación del costo de la vida; el segundo producto que se espera de la consultoría es obtener un diagnóstico para la realización de un informe escrito con recomendaciones sobre elementos económicos y sociales a tener en cuenta para el establecimiento, actualización y mejora de los criterios para la revisión de los niveles de salarios mínimos el cual deberá ser acompañado con una propuesta metodológica y de indicadores para su implementación; sigue manifestando el señor Gerson Martínez, que como OIT, se considera fundamental que el estudio que se realice para establecer la metodología, se haga con datos oficiales del BCR, DIGESTYC, MTPS, ISSS entre otros, para desarrollar un análisis que sustente la investigación y propuesta; sigue enunciando que la idea es que no se presente un producto hasta el final del trabajo sino que se desarrolle de manera conjunta para que el producto final coincida con las perspectivas que tiene el CNSM; hablando del termino de tiempo para que se concluya, un estimado podría ser tres meses para el desarrollo del mismo, seguidamente solicita la opinión de lo anteriormente enunciado a los miembros de este Consejo; interviene el Presidente mencionando que luego de lo planteado por el experto de la OIT, deja abierta la participación de los integrantes del Consejo, así mismo aprovecha para consultarle a Gerson Martínez, si las observaciones enviadas por parte de este Consejo al documento en análisis han sido tomadas en cuenta para la validación respectiva; interviene el señor Gerson Martínez, mencionando que en relación a las observaciones vertidas por este Consejo al borrador de Términos de Referencia, efectivamente tanto en los antecedentes del documento, objetivo de la consultoría y productos esperados como OIT les parecen validas las observaciones; no obstante en el **romano cuatro del documento sobre las actividades en el numeral uno** genera una duda en el sentido de que tan posible es tener acceso de estadísticas de las ganancias de las empresas por ramas y sectores; interviene la Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, manifestando que efectivamente en ese apartado del documento se genera incertidumbre ya que se podría dificultar la obtención de estadísticas en esa línea por el tema del acceso a la información, pues esta podría ser clasificada como

información reservada ya que de las ganancias de las empresas como tal, en el Ministerio de Economía no hay información ni acceso; en todo caso podríamos revisar la base de datos del Directorio de solvencias para ver el tema de las ventas totales, pero no hay información de costos en donde se pueda determinar las ganancias de las empresas o del sector como tal; interviene Gerson Martínez, mencionando que en todo caso podríamos ver la posibilidad de obtener información de manera indirecta en la que se pueda determinar ese punto; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que considera que este punto se podría dejar pendiente con el fin de indagar su viabilidad pues si no es posible obtener datos precisos de las ganancias de las empresas sugiere que se puede manejar como un dato global y habría que ver si a través del Presidente del Banco Central de Reserva se obtienen los datos requeridos; interviene el señor Gerson Martínez mencionando a los miembros del Consejo si existe algún otro elemento adicional el cual se deba observar al documento; interviene el Presidente quien consulta al especialista, si para la OIT es indispensable para la realización de este esfuerzo que en el Consejo este la representación del sector empleador, ya que no se están haciendo presentes a las sesiones del Consejo; interviene el señor Gerson Martínez, mencionando que la OIT, definitivamente entiende la situación por la que está pasando en este momento el Consejo, y menciona que en el caso de los productos son aprobados técnicamente por la OIT, pero quienes al final deciden si llegan a requerir el criterio es el CNSM, no obstante, ya en el proceso de construcción de la propuesta consideramos que es fundamental que al momento de desarrollar el estudio el especialista que lo lleve a cabo se apoye y nutra de elementos e insumos que brinden tanto el sector trabajador, empleador y de gobierno para integrarlos a la propuesta que al final se obtenga y se presente al Consejo; interviene el Presidente mencionando que totalmente de acuerdo en lo enunciado y aclara los aspectos de funcionamiento de la instancia ya que de acuerdo al Código de Trabajo el Consejo no puede dejar de funcionar siempre y cuando se establezca el quorum; no obstante totalmente de acuerdo que ustedes una vez inicie el estudio como OIT, tienen toda la libertad como organismo internacional de consultar al sector empleador de todo lo que se está haciendo aunque ellos no se estén haciendo presente a este CNSM; interviene Gerson Martínez, mencionando que ya se han dado casos similares en otros países en los cuales se ha trabajado de esta forma ya que uno de los sectores no está integrado, pero que ellos solicitan poder participar dando insumos que se tomen en cuenta para la decisión que se tome; al final lo que es importante para nosotros es recoger





insumos de todos los sectores; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien consulta si el especialista para la realización del estudio ya lo tienen determinado como OIT, o se puede como representación laboral hacer propuesta al respecto; interviene el Presidente consultando al señor Gerson Martínez, cuando arrancaría este esfuerzo; interviene el señor Gerson Martínez, enunciando que posteriormente haber agregado los insumos vertidos este día en los términos de referencia la próxima semana estaría enviando y compartiendo las hojas de vida de las dos personas que sugieren y además ustedes como CNSM, si tienen algún perfil podrían sugerirlo y de parecerles en la próxima sesión podría llegar y discutir el tema; interviene el Presidente mencionando que para el CNSM, es importante que en la próxima sesión pueda acompañar al señor Gerson Martínez, para ir avanzando en la ejecución de este esfuerzo; seguidamente el Presidente da las gracias por la participación del experto de la OIT, señor Gerson Martínez; continua manifestando a los integrantes del Consejo que en relación a las reformulaciones e insumos adicionados en la video conferencia sostenida anteriormente sobre Términos de Referencia para el acompañamiento de la OIT al CNSM, se toma el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** validar los términos de referencia para la " Propuesta de Mecanismos para la Fijación del Salario Mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM " con las reformulaciones sugeridas y adicionadas en esta sesión ordinaria para el envío correspondiente al representante de OIT, Gerson Martínez, lo cual se aprobó por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Posteriormente el presidente propone a los integrantes del Consejo el siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** recibir en la próxima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salario mínimo al especialista de la Organización Internacional de Trabajo, señor Gerson Martínez, sesión que se celebrara el próximo miércoles quince de marzo del presente año a partir de las catorce horas en el Centro de Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Siendo lo anteriormente detallado aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CUATRO:** Varios. El Licenciado César Augusto Sención Villalona desarrolló y brindo para los miembros presentes de este CNSM, información acerca de la tasa de inflación obtenida en el mes de febrero del presente año, en donde menciono que el Banco Central de Reserva público que la tasa de inflación del mes de febrero de este año fue de **cero punto veintiocho por ciento**, es decir, menor a la de enero del presente año que fue de **cero punto setenta y cuatro por ciento**, manifestó

además que se espera que en los próximos meses sea aun menor ya que los meses en donde se esperaba el crecimiento mayor de la demanda eran enero y febrero, debido al ajuste salarial; no obstante en ambos meses la inflación fue mínima, por lo que finalmente el Licenciado Villalona, enunció que es muy probable que se cierre el año con una inflación de **tres punto cinco por ciento**, lo cual quiere decir que el aumento al salario mínimo no desato la espiral inflacionaria que vaticino la ANEP y otros sectores. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO VEINTITRES.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **quince de marzo de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señores Armida Estela Franco Vanegas, Ovidio Armando Hernández Ayala, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE**S. El Presidente aclara al Consejo en pleno que en el caso de la ausencia de la Licenciada Mónica María Ceritos Ascencio, previamente se excusó para no asistir a esta sesión por atender compromisos de carácter ineludible; seguidamente El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veintidós de Sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Reunión de Trabajo con representante de la OIT, señor Gerson Martínez, sobre Términos de Referencia para el acompañamiento de la OIT al CNSM. **CUATRO:** Varios. a) Firma de Libro catorce de Actas del CNSM. b) Puntos para abordar en próxima sesión. c) Solicitud de permiso de ausencia de Consejal Propietario por la representación laboral señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández.

**DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** En este punto se dio lectura al Acta número veintidós de Sesión Ordinaria, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente da inicio a la Reunión de Trabajo con la presentación de los integrantes del CNSM, al representante de la OIT señor Gerson Martínez, y la Licenciada Vanessa Pocasangre, Coordinadora de Proyectos de la OIT en El Salvador, continua manifestando el Presidente que deja

abierta la participación de los presentes además de solicitarles que revisen el documento de términos de referencia, el cual tienen todos y cada uno sobre la mesa, y a los cuales se les hizo algunas observaciones a partir de la videoconferencia realizada en la sesión anterior, seguidamente el Presidente consulta al experto de la OIT, si ellos se llevarían el documento con observaciones para regresarlo a firma, o cuál sería la logística adoptada para el trámite correspondiente; interviene el señor Gerson Martínez, quien menciona que desde la perspectiva de la OIT bastaría con una nota por parte del Consejo en la que manifiesten su conformidad con los términos de referencia para validar los mismos, así también, el señor Gerson Martínez, consulta a los presentes de qué manera creen conveniente que cada uno de los productos preliminares que realice el consultor mediante su plan de trabajo se presenten al Consejo para su aprobación, que sea a través de la convocatoria a las sesiones del CNSM para que asista el consultor o si creen viable que se haga constar en el documento de los términos de referencia el procedimiento que se va utilizar; interviene el Presidente mencionando que ese es uno de los puntos que deberá evacuarse inmediatamente, por lo que deja al criterio del Consejo por cuál de las dos propuestas se determinaría realizarlo; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que desde su punto de vista es mejor que quede plasmado dicho procedimiento en los términos de referencia; interviene el Presidente mencionando que a continuación se toma el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Validar los términos de referencia para la "Propuesta de Mecanismos para la Fijación del Salario Mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM " con las reformulaciones sugeridas y adicionadas en esta sesión en cuanto a la actualización de la fecha del documento, así como que conste en los términos de referencia el trámite de aprobación que se hará por parte del Consejo al estudio que realice el consultor, para posteriormente enviar al representante de OIT, Gerson Martínez, la certificación del acuerdo de este Consejo en donde se avalan los términos de referencia; siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Seguidamente el Presidente pasa al siguiente punto en el cual menciona se ha entregado a cada uno de los presentes el perfil presentado por los representantes de la OIT, para la respectiva revisión; interviene el señor Gerson Martínez, quien menciona que tal y como lo mencionaba en la videoconferencia realizada en la sesión anterior, este día trae a la mesa la hoja de vida del Economista Costarricense **Juan Diego Trejos Solórzano**, quien es miembro del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de Costa Rica,



colaborador de revistas económicas, catedrático de la Universidad Nacional de Costa Rica, además de asesor del Consejo Nacional de Salarios (CNS) de dicho país, por lo que como OIT, consideramos que la experiencia que tiene puede ser de beneficio en este esfuerzo, además de ser alguien neutro por ser extranjero; sigue manifestando el señor Martínez, lo importante que es mencionar que además del tema de salario en general, él ha estado trabajando con especialistas de género de la OIT, en el tema del salario de las trabajadoras domésticas en países como Costa Rica y República Dominicana, por lo que consideramos que desde el punto de vista técnico, tiene un perfil adecuado, además que ya ha trabajado en el país, ya que realizó un par de estudios regionales, en ese sentido pongo al criterio del Consejo la valoración de su contratación; interviene el Presidente mencionando que queda abierta la participación de los Consejales presentes para su opinión al respecto; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien manifiesta que se referirá en la línea del efecto político que podría causar el que se realice el estudio por un especialista nacional, pues no me queda duda que en nuestro país debe haber recurso humano capacitado para realizarlo; no obstante, creo que en un momento determinado esto podría manejarse políticamente como que si hubiera una tendencia o parcialidad en dicho estudio, en ese sentido, creo que nos conviene como CNSM, que se haga por un especialista extranjero, evitando con ello malas interpretaciones, además de observar en la hoja de vida presentada una vasta experiencia en el tema que nos ocupa por parte del especialista propuesto por OIT, por lo que yo diría que se ratifique el perfil presentado para proceder a cumplir en lo inmediato la calendarización planteada; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, mencionando que acompaña y ratifica la postura vertida por el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, en el sentido que por todo el peso que tuvo la discusión del ajuste salarial logrado recientemente, cree que alguien externo se observaría como más neutral en este tema, además de evidenciar en la hoja de vida del profesional propuesto un perfil idóneo, por lo que como representación laboral apoyamos la propuesta; interviene el Presidente enunciando que de acuerdo a lo planteado por los integrantes de este Consejo tanto de la representación gubernamental como del sector laboral, sin duda se advierte que la propuesta ha sido bien recibida, sobre todo por la experiencia e idoneidad observada en la hoja de vida del consultor y esto sería incluso un buen mensaje por parte del sector gubernamental y del sector laboral, para el sector empresarial, sobre todo por la credibilidad de la que goza el profesional propuesto por haber realizado trabajos con anterioridad en nuestro país; por lo que se entendería que

hay aprobación del Consejo a la propuesta hecha por la OIT, únicamente aprovecharía la presencia de la Licenciada Vanessa Pocasangre, Coordinadora de Proyectos de la OIT, para consultarle previo a la votación cual sería el mecanismo a adoptar, ya que el señor Gerson Martínez tiene su sede en Costa Rica y la Licenciada Pocasangre es la que coordina internamente para que ella nos mencione el por menor de las coordinaciones para la comunicación que habrá con la persona que se contrate ; interviene la Licenciada Vanessa Pocasangre, enunciando que tan pronto se hagan las enmiendas a los términos aprobados en la sesión de este día, haremos los tramites de la contratación del consultor para que máximo en tres semanas esté listo y en funciones para hacer las consultas y el plan de trabajo, además para que se pueda acordar con ustedes cuantas visitas se realizaran en el proceso ; por otro lado en conjunto con Gerson Martínez estaremos a la disposición, nos encargaremos de dar seguimiento y asistencia técnica con el fin de que se agilice el esfuerzo; interviene el señor Gerson Martínez, mencionando que por temas de practicidad la principal referente en este tema desde la OIT, es la Licenciada Pocasangre desde acá, ya que en su caso es el responsable de que los productos que el consultor presente tengan la calidad técnica requerida en el contrato y cualquier otro tema de carácter estratégico o asistencia técnica por practicidad se entenderían con la Licenciada Pocasangre; interviene el Presidente mencionando que por ello la importancia de la presencia de la Licenciada Vanessa Pocasangre, este día en la sesión ordinaria para la coordinación que se realice en lo consiguiente; seguidamente el presidente propone a los integrantes del Consejo el siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** aprobar el perfil propuesto por los representantes de la OIT, para la realización del estudio de "Propuesta de Mecanismos para la Fijación del Salario Mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM " a cargo del Economista Costarricense **Juan Diego Trejos Solórzano**, quien es miembro del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de Costa Rica, colaborador de revistas económicas y catedrático en materia Económica. Siendo lo anteriormente detallado aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Seguidamente el Presidente agradece el apoyo y asistencia a los representantes de la OIT, Licenciado Gerson Martínez y la Licenciada Vanessa Pocasangre. **PUNTO CUATRO:** Varios. a) En este punto se procedió a firmar por parte de los integrantes de este Consejo el Libro de Actas número catorce del CNSM, b) en este punto el Presidente menciona que en el marco de dar cumplimiento al Plan de Trabajo de este Consejo y del fortalecimiento de las



capacidades técnicas de los integrantes del mismo el Licenciado César Augusto Sención Villalona, desarrollará en un periodo de dos meses el programa de capacitaciones en materia de indicadores económicos y sociales, en los meses de julio y agosto del presente año. c) en este punto se dio lectura a nota de solicitud al CNSM, para la no asistencia a la sesión ordinaria del próximo veintidós de marzo del presente año por parte de la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, integrante propietaria de este Consejo por compromisos ineludibles adquiridos previamente; seguidamente y en relación a lo anterior el Presidente propone a los miembros de este consejo el siguiente **ACUERDO NÚMERO TRES:** aprobar el cambio de fecha de la sesión programada para el próximo veintidós de marzo del presente año, para que se realice el día lunes veintisiete de marzo de los corrientes. Siendo lo anteriormente detallado aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Seguidamente y a propuesta del señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, el Presidente enuncia el siguiente **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** aprobar el cambio de hora para el inicio de las sesiones Ordinarias del CNSM, para que a partir de la próxima sesión a celebrarse el día lunes veintisiete de marzo del presente año y en lo consiguiente estas den inicio desde las catorce horas. Siendo lo anteriormente detallado aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veintitrés de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Revisión de acuerdos de sesión anterior relacionada al apoyo de OIT. **CUATRO:** Propuesta de programa de capacitación para el CNSM, por el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona. **CINCO:** Planificación de sesión para abordar el análisis al Reglamento del CNSM.





**SEIS: Varios. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** Se dio lectura literal e íntegra al Acta número veintitrés de sesión Ordinaria del CNSM, la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos de sesión anterior relacionada al apoyo de OIT. Interviene el Presidente manifestando que luego de verificar los acuerdos vertidos en la sesión ordinaria anterior en lo relacionado a Validar los términos de referencia para la “**Propuesta de Mecanismos para la Fijación del Salario Mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM**” con las reformulaciones sugeridas y adicionadas en dicha sesión en cuanto a la actualización de la fecha del documento, así como que conste en los términos de referencia el trámite de aprobación que se hará por parte del Consejo al estudio que realice el consultor, para el envío posterior a los representantes de OIT de la certificación del acuerdo de este Consejo en el que se avalarán los términos de referencia; aún no se han recibido por parte del especialista de OIT, señor Gerson Martínez, los agregados que correspondían incorporar por su parte en el documento; motivo por el cual enuncia el Presidente este día se envió un correo en el que se le consulta al respecto esperando se obtenga respuesta en lo consiguiente; así mismo y sobre ese punto se realizó una llamada telefónica a la Licenciada Vanessa Pocasangre, Coordinadora de Proyectos de la OIT en El Salvador con el fin de consultar el mismo tema, no obstante no fue posible enlazar comunicación con ella pues se excusó a través de otra persona de estar en ese momento en una reunión; por lo que seguiríamos a la espera de obtener respuesta. **PUNTO CUATRO:** Propuesta de programa de capacitación para el CNSM, por el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona. En este punto el Licenciado Villalona manifestó a los integrantes presentes de este Consejo que será hasta la próxima sesión en donde desarrollara la propuesta de Programa de capacitación para el CNSM, por lo que se acordó diferirlo para la próxima sesión ordinaria del Consejo. **PUNTO CINCO:** Planificación de sesión para abordar el análisis al Reglamento del CNSM. En este punto el Presidente manifestó a los integrantes del CNSM, que dada la importancia de verificar y analizar el contenido del articulado del Reglamento del Consejo Nacional de Salario Mínimo, propone abordar dicho punto en la sesión ordinaria a realizarse el próximo día miércoles veintinueve de marzo del presente año, lo cual se aprobó por unanimidad de los presentes. **SEIS: VARIOS;** en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas

con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veintinueve de marzo de dos mil diecisiete**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veinticuatro de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Propuesta de Programa de Capacitación para el CNSM, por el Licenciado César Augusto Sención Villalona. **CUATRO:** Inicio de Proceso de Revisión del Reglamento Interno del CNSM. **CINCO: Varios.** **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes. **PUNTO DOS:** Se dio lectura literal e íntegra al Acta número veinticuatro de sesión Ordinaria del CNSM, la cual se aprobó con observaciones. **PUNTO TRES:** Propuesta de Programa de Capacitación para el CNSM; Interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Trabajo del Consejo propone a continuación desarrollar un programa de capacitaciones en materia económica para los integrantes de este CNSM, con el fin de conocer las variables económicas fundamentales que explican el funcionamiento económico; arrancando las capacitaciones con el tema de la producción nacional, iniciando con el Producto Interno Bruto, conceptos, consumo, la distribución, salarios, balance, oferta y demanda global; luego pasaríamos a conocer el

funcionamiento del sector externo, balanza de pagos, las exportaciones, el saldo de transferencias; luego el tema de la inflación; sus efectos además de incluir un capítulo del tema laboral, aunque ustedes ya lo manejan y finalmente el equilibrio de la economía; eso es más o menos el programa que desarrollaremos en las capacitaciones; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, consultando si se tomara en cuenta en los talleres realizar un análisis económico de la región Centroamericana para tener elementos y comparar como esta nuestro país en relación a los países del área; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que incluso se podría ver la página web de las Instituciones de Economía de los países de la región con el fin de obtener un análisis comparativo del tema; interviene el presidente mencionando que en relación al programa de capacitaciones enunciado por el Licenciado César Augusto Sención Villalona, propone el siguiente : **ACUERDO NÚMERO UNO:** iniciar el programa de capacitaciones en materia económica para los integrantes de este CNSM, a partir del próximo dieciocho de abril del presente año en la sala de sesiones del CNSM, ubicado en el edificio cuatro de esta Cartera de Estado; dicho programa será impartido por el Licenciado César Augusto Sención Villalona, para lo cual se establecen los días martes desde las catorce a las diecisiete horas como los días y horas en las que durante tres meses se desarrollará dicho programa el cual concluirá en el mes de julio del presente año; siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CUATRO:** Inicio de Proceso de Revisión del Reglamento Interno del CNSM, interviene el Presidente mencionando que sobre la mesa tienen todos los integrantes presentes del Consejo una copia del Reglamento Interno del CNSM, con el fin de que en la presente sesión se revise exhaustivamente por parte de los sectores laboral y gubernamental ya que el sector empleador aún no se hacen presentes a las sesiones; por lo que el Presidente propone darle lectura general que se revise cada uno de los artículos del documento para las observaciones y propuestas de reforma o que se lleve por capítulo la revisión; interviene la señora Sra. Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien consulta ¿cuál es el desarrollo del procedimiento que se realiza para reformar el Reglamento Interno de este Consejo? Interviene el Presidente mencionando que una vez establecido un consenso de reforma entre los sectores se le presenta a la Titular de Trabajo para su aprobación en el entendido que previamente cada uno de los sectores del Consejo presenten propuestas de lo que pretenden reformar al Reglamento con el fin de que se llegue a un acuerdo en base a lo que establece el Código de Trabajo en el capítulo dos del salario mínimo,



cuidando que no quede en el documento algo que afecte en lo posterior ya que la Ley para que prevalezca en el tiempo hay que pensarla a futuro y no solamente en la circunstancia en la que se realizan las reformas; seguidamente el Presidente propone en conjunto con el Secretario de Actuaciones realizar un documento referencial y traerlo a la sesión para revisarlo exhaustivamente; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien menciona preferiría que quede establecido que este día recibimos el documento y se pasó a dar lectura para que el otro miércoles hagamos una discusión de aquellos aportes que consideremos pertinentes no de redacción ni revisión literal, sino un estudio para traer los planteamientos; así mismo me parece que tiene sentido que el Secretario de Actuaciones de este Órgano Colegiado sea el encargado de la custodia de los documentos oficiales, lo que no quiere decir que tendrá potestades administrativas sobre el personal por ejemplo propio de otra unidad que no sea la que le compete la operatividad correspondiente, por lo que creo que eso es lo que deberíamos hacer el próximo miércoles plantear cada quien aquellos elementos que consideramos que deben estar incorporados en ese Reglamento, luego la Comisión que plantea el Presidente procedería a tomar los consensos establecidos de esa discusión como por ejemplo el que se mantenga el que el Secretario de actuaciones se mantiene con el levantamiento de anotaciones, hacer el acta y luego entregar la documentación oficial para que pase a custodia de la Presidencia u otra unidad, entonces deberá plasmarse así, pues la responsabilidad sobre esa documentación debería caer en quien tiene la custodia; por lo que esa comisión deberá trabajar en la redacción idónea de los insumos que se presenten y luego entregar el borrador al Consejo para su aprobación; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona que justamente por la representación laboral está en este momento en proceso una consultoría siempre en el tema Reglamento en el tema específico de la elección de los representantes del sector por lo que en lo inmediato estaríamos presentándolo al Consejo para su verificación; interviene el Presidente mencionando que en ese punto quiere aclarar que al hablar del Reglamento Interno del CNSM, el Código de Trabajo establece que es atribución del Consejo elaborar el mismo, no obstante el Reglamento o Instructivo de elección es la Titular de Trabajo la que tiene la atribución para su elaboración; sin embargo es válido que presenten las observaciones de la consultoría para que se tome en cuenta por la Titular incorporarlas, en cuanto al otro punto puedo decirles que el Derecho Administrativo es jerárquico y reglado en ese sentido acá existe una Ley Orgánica que es la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión

Social la cual rige administrativamente a los empleados de esta Cartera de Estado y la Figura del Secretario de Actuaciones no aparece en dicha Ley ni en el Código de Trabajo sino solamente en el Reglamento Interno del Consejo como cuestión administrativa de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo diez del mismo; el problema que se dio y que les planteaba con anterioridad es que hay personas que no leen bien y creyeron que lo que se les decía eran atribuciones especiales y que existía contradicción, cuando no la hay por eso es importante aclarar ya que las atribuciones del Secretario son administrativas, entonces desde esa perspectiva se planteó realizar la relectura del Reglamento Interno del Consejo con el objeto de advertir los elementos que deben ser reformados como por ejemplo las arbitrariedades cometidas anteriormente en el que se tomaron acuerdos por mayoría poniéndose de acuerdo dos sectores dándole vuelta al otro sector pues esas cosas son las que no deberían ocurrir ; interviene el Licenciado Salvador Israel Flores López, mencionando que por ello la importancia al enunciar que al revisar el documento se haga énfasis por los integrantes de este Consejo en aquellos artículos que de alguna manera permitieron situaciones de las que fuimos testigos en el último año que rayaban la arbitrariedad por parte de algunos sectores, por lo que totalmente de acuerdo en lo que mencionaba el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, en cuanto a que se lleven el documento para estudio con el fin de traer propuestas a la mesa, las cuales deberemos en conjunto con el Presidente correlacionar , revisar y adecuar un producto final; seguidamente el Presidente propone a los presentes el siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** se revisará por parte de los integrantes de este CNSM, el Reglamento Interno del mismo con el fin de realizar un estudio minucioso de su articulado para traer a la próxima sesión de Consejo los insumos y propuestas de reforma con las que posteriormente el Presidente y el Secretario de Actuaciones trabajaran para la redacción del producto final el cual una vez concluido se presentará al Consejo en pleno para su aprobación; siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CINCO:** Varios; en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.** En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de abril de dos mil diecisiete. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina,

representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veinticinco de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES:** Audiencia a dirigente sindical del exterior, señor Werner Marroquín, para compartir experiencias sobre el salario mínimo. **CUATRO:** Estudio sobre apartados del Reglamento Interno del CNSM. **CINCO: Varios:** a) Solicitud de audiencia por parte de ORMUSA para presentar al CNSM el estudio mujer y mercado laboral de dos mil dieciséis, b) Informe por parte del Presidente del CNSM sobre el proceso de apoyo de la OIT para el CNSM. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba con modificación, quedando de la siguiente manera: **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número veinticinco de sesión Ordinaria del CNSM. **TRES: Varios:** a) Solicitud de audiencia por parte de ORMUSA para presentar al CNSM el estudio mujer y mercado laboral de dos mil dieciséis, b) Informe por parte del Presidente del CNSM sobre el proceso de apoyo de la OIT para el CNSM. **CUATRO:** Audiencia a dirigente sindical del exterior, señor Werner Marroquín, para compartir experiencias sobre el salario mínimo. **CINCO:** Estudio sobre apartados del Reglamento Interno del CNSM. **PUNTO DOS:** Se dio lectura literal e íntegra al Acta número veinticinco de sesión Ordinaria del CNSM, la cual se aprobó sin observaciones. **PUNTO TRES: Varios:** a) Solicitud de audiencia por parte de ORMUSA para presentar al CNSM el estudio mujer y mercado laboral dos mil dieciséis: Interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, dando lectura literal e íntegra a nota dirigida por ORMUSA a este Consejo en donde requieren audiencia con el fin de desarrollar y presentar el estudio mujer y mercado laboral de dos mil dieciséis; seguidamente interviene el Presidente, quien propone el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En relación a solicitud de ORMUSA para presentar al Consejo el estudio mujer y mercado laboral de dos mil dieciséis, este Consejo en pleno acuerda recibir en audiencia a la organización peticionaria el próximo miércoles veintiséis de abril del presente año. Siendo todo lo



anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. B) Informe por parte del Presidente del CNSM sobre el proceso de apoyo de la OIT para el CNSM: Interviene el Presidente mencionando que en relación al apoyo por parte de la OIT para este CNSM, esta semana nuevamente se envió vía correo electrónico al señor Gerson Martínez, solicitud de insumos pendientes para la continuidad del proceso, así también a la Licenciada Vanessa Pocasangre, ambos representantes de la OIT; por lo que se continúa en espera de respuesta. **PUNTO CUATRO:** Audiencia a dirigente sindical del exterior, señor Werner Marroquín, para compartir experiencias sobre el salario mínimo. Interviene el Presidente dando la bienvenida al señor Werner Marroquín, además de solicitar a los Consejales presentes enuncien sus nombres y representaciones ante este Consejo; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona que la idea de la visita por parte del señor Marroquín es con el fin que comparta un poco de su experiencia como representante sindical en Estados Unidos, ya que además de ello en los últimos meses ha abordado en conjunto con sindicalistas Mexicanos el tema del salario mínimo; interviene el señor Werner Marroquín, quien agradece a los integrantes de este Consejo por el espacio y participación, sigue manifestando que su experiencia de dirigente sindical a lo largo de los últimos trece años tanto en el sector público como en el sector privado, le han abierto las puertas para coordinar con diferentes organizaciones en Estados Unidos, siendo una de ellas el Centro de Investigación sobre el desarrollo y los avances de la comunidad Latina y sus conexiones para América Latina, estudiando desde la perspectiva del fenómeno de las remesas y el tránsito migratorio desde Estados Unidos hacia América Latina, en ese marco y en medio de la situación política que está viviendo Estados Unidos, con la nueva administración desde el Órgano Ejecutivo hay una serie de ataques, en contra de la comunidad latina, en primer lugar de los Mexicanos, y a partir de esa coyuntura se está hablando de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), que lo único que persigue es otorgar mayores beneficios a los trabajadores del Norte en detrimento de los países vecinos, razón por la cual como activista salvadoreño he estado interesado en que dichos beneficios no solamente sean para México y Estados Unidos sino también para los trabajadores Centroamericanos, es así como soy invitado a México con el fin de ser parte de un encuentro de sindicalistas Estadounidenses, Mexicanos y Centroamericanos, ya que desde esa perspectiva se prevé que el movimiento sindical Estadounidense entrará en una fase crítica de sobrevivencia, pues se está a punto de asegurar el

nuevo Juez de la Corte Suprema de Justicia de aquel país cuyos antecedentes son anti inmigrantes y de ser así lo más seguro es que su objetivo será aniquilar la capacidad de lucha sindical, lo que ha generado que el movimiento sindical estadounidense comiencen a ver como estrategia aliados que vayan más allá de su frontera, pues ya ellos entienden en este momento de que si a un trabajador en México se le pagan diez o quince pesos por día, mientras que en Estados Unidos se gana eso por una hora de trabajo, hoy ya no es tan atractivo, ya que a medida que los precios se bajan en México, en El Salvador o en América Latina en general, el costo y reconocimiento de pago de las empresas en Estados Unidos baja, siendo la tendencia que el de abajo le hala al resto, generando ello una conciencia plena en el sector laboral, entrando por ello en una revaloración de qué hacer ante tal situación, a mi me parece que en el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos no tuvo mayor participación el movimiento sindical en el proceso, entonces uno de los acuerdos que sacaron de Mexico en esta Conferencia fue precisamente garantizar las voces de los trabajadores en esta nueva reorganización y esa sería una primera gran victoria ya que en el pasado no tuvieron voz ni voto, eso es una parte; pero el otro tema que se abordó es la posibilidad de trabajar en conjunto de hablar de salarios mínimos regionales pues aunque no se traduzca completamente en que el salario mínimo de Estados Unidos sea el mismo en México o la región, si se tenga una conversación regional para acercarlos; estudiando la posibilidad que los salarios deben tener una corresponsabilidad en ambos lados de la frontera, les comento que nosotros arrancamos una campaña hace cuatro años de alcanzar el salario mínimo a quince dólares la hora hace un año se aprobó en California y así se han venido sumando otros Estados, entonces la idea esencial es de cómo sindicatos del norte y el sur comiencen a generar a través de estudios y análisis económicos ese concepto de salarios de vida, por lo que se hace una necesidad unirnos como sindicatos para alcanzar esos objetivos y este primer encuentro realizado en México y hablando con los organizadores planteaba lo idóneo de hacer acercamientos acá y reuniones regionales con el fin de posicionar un mensaje que nos permita como trabajadores comenzar a ver nuestras banderas de lucha ante una potencial renegociación del Tratado de Libre Comercio en Centro América, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA) y frente a esa posible lógica es de ir generándonos espacios de análisis y aprender de la experiencia que obtendrá México al respecto; así que en general eso fue lo que se discutió en el evento en México, habrá una conferencia en Washington el próximo mes de mayo para empezar a tener una conversación desde los congresos

para que a la hora que el ejecutivo hable de la renegociación del Tratado tenga posición para defender además de salarios, seguridad y otros temas, en ese sentido, creo que a nosotros como representantes de Centro América nos debe interesar incidir para que no nos agarren de sorpresa con las decisiones que se tomen, además de ser una buena oportunidad también para elevar el nivel de ingresos y la distribución de la riqueza en este nuevo momento de la clase trabajadora pues la crisis en Estados Unidos puede traer nuevas oportunidades ; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, quien menciona quiere agradecer al señor Marroquín el poder compartir su experiencia con este Consejo; como sector laboral estamos muy interesados en el tema sobre todo porque estamos trabajando a nivel regional con el concepto de salarios de vida, además de tener en este momento la campaña a nivel regional de homologar salarios específicamente en el sector maquila que es donde tenemos mayor presencia por lo que nos parece bien hacer las sinergias correspondientes con diversas organizaciones para ir atando esfuerzos de unidad a nivel regional para incidir en algunas cosas que estamos trabajando y teniendo propuestas; interviene el señor Werner Marroquín, mencionando que en el caso de los trabajadores de las comunicaciones que se presentaron al evento en Mexico manifestaban que debería tenerse un contrato colectivo homologado y reciproco entre Estados Unidos y Mexico pues ha llegado el momento donde ambos lados deben ganar por igual por lo que entendería que por allí iría esa lógica; interviene el señor Luis Wilfredo Berríos Alvarenga, quien menciona que como sector laboral les agrada mucho que el señor Marroquín haya representado en el evento en México a nuestro país y Centro América en general es muy interesante cuando habla de los representantes de los trabajadores de la comunicación en México y Estados Unidos ya que en mi caso particular represento al Sindicato SITCOM en nuestro país y hay conexión con ellos y precisamente por eso me llama la atención y creo que será interesante realizar el esfuerzo a nivel regional y Latinoamérica incluso acá el esfuerzo que hacemos como CNSM, es más o menos equiparar que nuestro salario mínimo no sea más bajo que el otorgado en la región Centroamericana; interviene el Presidente mencionando la importancia del tema para este CNSM, y pese a que no se cuenta en este momento con el sector empleador y a pesar de tener ya contactos con la OIT, para realizar un estudio de "Propuesta de Mecanismos para la Fijación del Salario Mínimo y acciones que fortalezcan el dialogo social en el CNSM " mostrando con ello disposición para crear el sistema de establecimiento de salarios, y sobre todo en esta coyuntura en donde con este gobierno se le dio apertura y se posiciono al

debate nacional rompiendo record de cobertura en los medios el tema de salario mínimo logrando al final botar el acuerdo que se había tomado por parte del sector laboral de aquel momento con el sector empleador; ya que el sector y movimiento sindical centroamericano es muy deficiente en técnica económica, pues es lamentable que por ejemplo en el TLC, se fuera tan libre cuando es tan delicado para los trabajadores, sin embargo hay como parte del Plan de Trabajo de este Consejo la visualización de mejorar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y económicas de los integrantes de este CNSM; interviene el señor Werner Marroquín, mencionando que ha habido un decrecimiento en la Organización Sindical en Estados Unidos y eso puede llevar a empobrecer a todos pues aunque se piense que quince dólares la hora en Estados Unidos es bastante en comparación a lo nuestro pero esto no es sustancial para la sobrevivencia en dicho país pues algunos compensan sus ingresos mensuales con la recolección de latas para la cobertura de sus necesidades y eso nos dice mucho, esto se debe a una clara degradación de ingresos y beneficios que se ha tenido en los últimos años por la concentración de riqueza y la mala distribución de la misma y eso golpea el desarrollo de la clase trabajadora por lo que hay una serie de temas que el sindicalismo y su dirección en Estados Unidos se están replanteando en esta crisis y tomándola como una oportunidad para alcanzar objetivos, por lo que me comprometo a generar algunas invitaciones a sus integrantes y encontrarnos en otros foros para compartir las experiencias y objetivos alcanzados por este Consejo; interviene la señora Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, consultando al señor Werner Marroquín, si en el caso de la industria automotriz estadounidense a la cual el actual Presidente trata de potenciar y siendo que muchos trabajadores votaron por Donald Trump ¿ esto no traería también encuentros con otros sectores laborales? Interviene el señor Werner Marroquín, mencionando que de acuerdo a la agenda que trae la actual administración en Estados Unidos no se apegara a nada pues solo fue un buen discurso que no se traducirá en nada que no sea beneficioso para la administración; entonces por ello hay un descontento real que se visualiza en la primera derrota política que obtienen a un mes y medio de su llegada y donde por supuesto les genera debilitamiento en el resto de la agenda política como el tema de la renegociación en los tratados entonces los sindicalistas en Estados Unidos están en alerta para que no ocurra y sobre todo que no dividan al sector sindical pues seguramente será parte de su estrategia para que se rompan filas y por eso será importante que el sector sindicalizado de la región este midiendo como viene el proceso y ofrecer soluciones a los problemas que surjan y por eso la

importancia para que la academia se una a este esfuerzo y sobre todo en conjunto posicionarlo; interviene el Presidente quien agradece la ponencia y aportes importantes del señor Werner Marroquín. **PUNTO CINCO:** Estudio sobre apartados del Reglamento Interno del CNSM. En este punto el Consejo acordó diferirlo para la próxima sesión Ordinaria de este Consejo. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.